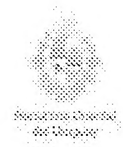
Año CVII - N° 28.606 Montevideo, jueves 29 de noviembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Política energética
& desarrollo industrial



A partir del 1° de noviembre

IMPO DiarioOficial

Constancia de Publicación



La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

IMPO

1 Holograma
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de valores que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

2 Marca de agua
Marca de agua de uso

3 Química
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

4 Tintas:
Tres tintas al frente y una al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

5 Fibras Invisibles
Contiene fibrilas visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

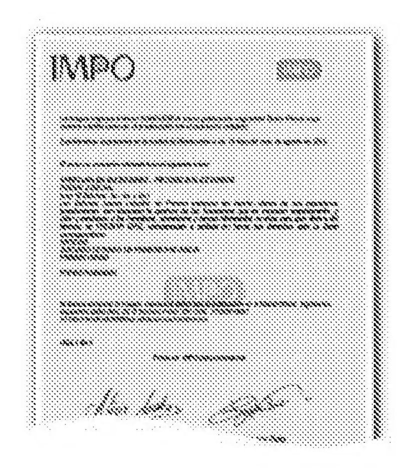
6 Microletra

7 Numeración

8 Fibrilas de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

9 Fotocopias
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.

Formato A4
210 mm x 304,8 mm



Sistema de verificación electrónica

La Constancia de Publicación incluirá la expresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.

IMPO DiarioOficial
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 5180 - 2908 5276 | Fax: 2902 3098
Horario de atención al público: 9:00 a 16:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.606 - Montevideo, jueves 29 de noviembre de 2012

AVISOS

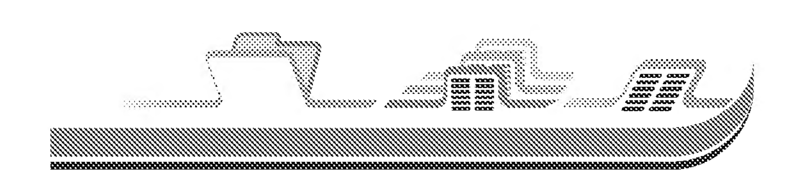
DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

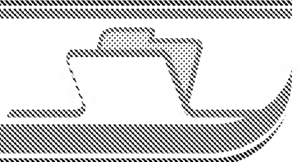
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 27 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 19.005

Dispónese la realización de las elecciones internas de los Partidos Políticos del año 2014, para el primer domingo del mes de junio del mencionado año.

(2.182*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Las elecciones internas de los Partidos Políticos para seleccionar candidatura única a la Presidencia de la República, a que refiere el artículo 11 de la Ley Nº 17.690, de 21 de setiembre de 2003, se realizarán, por esta única vez, para el próximo período electoral, el primer domingo del mes de junio del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, las fechas para el plan de inscripciones, así como para las solicitudes y juicios de exclusión, serán las establecidas en los artículos 2º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Corte Electoral a ajustar fechas y plazos que correspondan para cumplir con lo dispuesto por la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.

ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dispone que la realización de las elecciones internas de los Partidos Políticos del año 2014, dispuestas por el artículo 1º de la Ley 17.690, de 21 de setiembre de 2003, se realizarán por esta única vez, el primer domingo del mes de junio.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 375/012

Reglaméntase la Ley 18.987, relativa a la interrupción voluntaria del embarazo.

(2.181*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Noviembre de 2012

VISTO: la Ley Nº 18.987 de 22 de octubre de 2012;

RESULTANDO: por la misma el Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a reglamentación de la referida norma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

I) AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- En cumplimiento del art. 15 de la ley 18.987 del 17 de octubre del año 2012 se dicta el presente reglamento el que será de aplicación en todo el territorio nacional.

II) PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS Y PERSONAL QUE INTERVENGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY 18.987

Artículo 2.- Tanto las Instituciones Médicas como el personal de las mismas que deban intervenir en algunos de los procedimientos reglamentados por la Ley 18.987 deberán ajustarse a los siguientes principios y normas de actuación:

a) **Confidencialidad**: Las instituciones médicas así como su personal deberán de actuar en todo lo referente a la ley que se reglamenta observando la más estricta confidencialidad, de acuerdo a lo regulado

por el artículo 5 literal e de la ley 18.987, así como de las leyes 18.426 del 1 de diciembre del 2008, Ley 18335 del 15 de agosto del año 2008, 18331 del 11 de agosto del 2008, decretos 414/009 del 31 de setiembre del 2009, Decreto 274/010 del 8 de setiembre del año 2010, 293/010 del 30 de setiembre del año 2010.- El deber de confidencialidad alcanza a todo el personal médico y no médico de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y al personal de los servicios tercerizados.

b) **Consentimiento Informado**: Toda decisión deberá ser antecedida de un correcto consentimiento informado de acuerdo a lo establecido en el decreto 274/010. El consentimiento informado que prestará la paciente en marco de la aplicación de la Ley 18.987 será un consentimiento específico en el que se detallará la información recibida, el asesoramiento brindado, los derechos que le otorga la ley y las obligaciones que contrae así como los riesgos y beneficios de los procedimientos para llevar adelante la interrupción del embarazo.

c) **Respeto a la autonomía de la voluntad**: Se deberá promover el respeto por la autonomía de la voluntad de la mujer y el ejercicio de la misma de tal manera que la mujer pueda tomar decisiones personales libres, conscientes e informadas en todo proceso de atención.

Esto implica que el personal de la salud interviniente debe abstenerse de imponer sus valores y creencias, así como sus visiones filosóficas personales, debiendo actuar e informar a la mujer que proceda a interrumpir un embarazo de acuerdo a la evidencia científica disponible, con profesionalismo, calidad técnica y humana

Si la usuaria comprendida dentro de las previsiones de la ley 18.987, beneficiaria del Seguro Nacional de Salud considera que el prestador integral de salud de la que es afiliada no le genera suficiente confianza, podrá presentarse ante la Junta Nacional de la Salud a solicitar el cambio de prestador, acreditando debidamente las circunstancias fácticas que la fundamentan.-

De la solicitud, se le conferirá vista al prestador de la que es afiliada, el que tendrá un plazo de 24 horas para evacuar la misma.-

Otorgado el cambio por parte de la Junta Nacional de la Salud, éste operará mediante comunicación al Banco de Previsión Social, el que efectuará el alta correspondiente en el prestador elegido por la usuaria, el mismo día de recibida la comunicación.-

En el caso de las usuarias del Sistema Nacional Integrado de Salud, no beneficiarias del Seguro Nacional de Salud, se seguirá el mismo procedimiento descrito en el inciso anterior, a excepción del registro en el prestador elegido por la usuaria, el cual deberá realizarse personalmente por ésta, luego de que la Junta Nacional de la Salud autorice el cambio solicitado, mediante presentación de la resolución respectiva.-

El prestador al cual se solicita el cambio, no podrá rechazar la solicitud de afiliación de una usuaria embarazada por ningún motivo, no siendo de recibo el requerimiento de cobro de ninguna suma que no sea el pago de la cuota mensual o las correspondientes tasas moderadoras.-

La Junta Nacional de la Salud elaborará un formulario a efectos de lo preceptuado en los incisos anteriores.-

En el mismo formulario la mujer deberá elegir al nuevo prestador y en caso de que tuviere hijos menores de edad o personas a su cargo que estuvieren en la institución que impugna, podrá solicitar también el traslado de dichas personas.-

Hecha la solicitud se procederá al cambio inmediato a la Institución Médica que elija la usuaria, sin perjuicio de las potestades del Ministerio de Salud Pública para verificar si la institución impugnada cumple con la Ley 18.987.

d) Tanto las instituciones médicas como el personal interviniente también deberán tener en cuenta la ordenanza 369/004 así como las ordenanzas y guías que dicte el MSP.-

III) REQUISITOS

Artículo 3.- Podrán acceder a la interrupción de embarazo que regula la ley 18.987 las ciudadanas uruguayas naturales y legales así como las mujeres extranjeras con más de un año de residencia.-

Si en el caso de las mujeres ciudadanas uruguayas naturales o legales esa condición no surgiera de la Historia Clínica, bastará con que exhiba cualquiera de estos documentos: cédula de identidad, pasaporte, credencial cívica, partida de nacimiento o cualquier otro documento que acredita la calidad legal exigida.-

Si en el caso de mujeres extranjeras su residencia habitual en el territorio de la República durante un periodo no inferior de un año no surgiere de su historia clínica se deberá acreditar tal hecho mediante la exhibición de constancia emitida por las autoridades nacionales competentes.-

Se dejará constancia en la historia clínica de la forma en que la mujer acreditó las condiciones mencionadas en los incisos precedentes y se agregará a la misma copia del o los documentos con los que acreditó esa condición.-

Artículo 4.- La interrupción del embarazo solo podrá realizarse dentro de las 12 semanas de gravidez, salvo las excepciones que plantee la ley.-

Cuando la interrupción del embarazo se solicite fuera de los plazos y requisitos de la ley se actuará conforme a lo dispuesto por el articulo 4º b.2 de la Ley 18.426 y la Ordenanza 369 del 6/08/2004 del Ministerio de Salud Pública.

Se procederá de la misma manera en aquellos casos en que la consulta tardía no imputable al médico o a la institución no permita practicar el procedimiento dentro de los plazos y con los requisitos previstos en la ley.

Si los plazos previstos en la ley se vencieran por causas imputables al médico, al equipo interdisciplinario o a la institución se procederá de la misma manera. Esta situación además será pasible de las sanciones que establezcan las normas en vigor.

IV) DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 5.- La mujer que desee interrumpir un embarazo deberá presentarse ante su prestador de Salud integrante del Sistema Nacional Integrado de Salud solicitando una consulta médica.-

Artículo 6.- Una vez que la usuaria manifieste su voluntad de interrumpir el embarazo al médico que la asista, aduciendo cualquiera de las razones establecidas en el articulo 3º de la Ley 18.987, éste la referirá al equipo interdisciplinario al que aluden los incisos 3º y 4º del mencionado artículo, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, las que deberán ser informadas a la Junta Nacional de la Salud..-

Artículo 7.- El Equipo interdisciplinario el mismo día de la consulta o al día inmediato siguiente comenzará a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 3º del artículo 3º de la Ley 18.987, debiendo adecuar su accionar a lo establecido en el artículo 4º de la misma, el presente decreto y las guías que confeccione el Ministerio de Salud Pública.-

Los miembros del equipo interdisciplinario podrán entrevistarse conjunta o separadamente con la usuaria según lo estimen conveniente, pero su actuación será conjunta y coordinada.

Artículo 8.- Desde el mismo día en que la mujer comience a recibir el asesoramiento previsto en la Ley 18.987 empezará a correr el plazo mínimo de cinco días corridos para que la solicitante manifieste que mantiene su voluntad de interrumpir el embarazo ante el servicio correspondiente. Esa voluntad podrá manifestarse a partir de la hora 0 del día sexto a contar del día en que comenzó a recibir el asesoramiento profesional.. .-Deberá asentarse en la historia clínica el día en que la mujer ha comenzado a recibir el referido asesoramiento..

Si el médico que asiste a la mujer en la primera consulta es un ginecólogo podrá integrar el equipo interdisciplinario y en ese caso deberá en esa misma consulta comenzar el proceso de asesoramiento integral a la mujer previsto en el. artículo 3º de la Ley

18.987, sin perjuicio de convocar a los demás integrantes del equipo interdisciplinario para continuar con el mismo.

El equipo interdisciplinario dejará constancia en la historia clínica de que se ha dado cumplimiento al artículo 3º de la ley 18.987.-

Artículo 9.- A partir del plazo indicado en el articulo anterior la mujer podrá solicitar consulta con Médico Ginecólogo la que se otorgará dentro de las 24 horas de su solicitud de acuerdo al artículo 1º del Decreto de 28 de setiembre de 2008. En esa consulta, en el caso de que la mujer manifestara que ratifica su voluntad de interrumpir el embarazo, el Médico Ginecólogo coordinará de inmediato la indicación clínica a ese fin.

El Médico Ginecólogo en el marco de la relación médico paciente será quien determine el tipo de procedimiento a seguir para proceder a la interrupción del embarazo, basado en la evidencia científica orientada a la disminución de riesgos en el caso concreto, a las condiciones particulares de cada situación y de acuerdo a las guías que dicte el Ministerio de Salud Pública.

La ratificación de la solicitante será expresada por consentimiento informado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008 y en el presente decreto, el que se extenderá por escrito, y será firmado por la mujer y se incorporará a su historia clínica sin perjuicio de lo establecido en la Ley 18.331 de Protección de Datos Personales..

Artículo 10.- Los plazos a que refiere el presente capítulo serán corridos, no pudiendo interrumpirse ni suspenderse por días inhábiles ni feriados.-

V) DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Artículo 11.- Las instituciones deberán contar con el personal necesario a efectos de poder conformar el o los equipos interdisciplinarios a que refiere el artículo 3º de la ley 18.987.

El equipo reglamentado por el Decreto 293/010 será tomado como referencia para la organización de los equipos interdisciplinarios previstos por la ley que se reglamenta.

Artículo 12.- El equipo interdisciplinario deberá regirse en su accionar por lo establecido en el artículo 3º del Decreto 293/010 en lo que sea aplicable, pero además deberá ceñirse a los siguientes principios:

- El equipo deberá actuar dentro del contexto de la protección de la salud integral de la mujer, debiendo asesorar en tal sentido.-

- El equipo deberá comprometerse y ejecutar todas las acciones para asegurar el abordaje y tratamiento confidencial y privado de toda la información generada durante la entrevista, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente respecto a confidencialidad y secreto profesional.-

- La intervención del equipo será el asesoramiento en temas técnicos con encare de disminución de riesgo y daño, sin la imposición, por parte del equipo, de las convicciones filosóficas o personales de sus integrantes, por lo que deberán abstenerse de todo juicio de valor sobre la decisión que pueda adoptar la solicitante y de revisar el motivo de dicha decisión ya explicitado en la primer consulta..-

Artículo 13.- Los profesionales integrantes del equipo deberán cumplir con los siguientes deberes:

a) orientar y asesorar a la mujer sobre los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la forma de acceder a éstos, así como respecto a los programas de planificación familiar existentes.

b) entrevistarse con el progenitor, en el caso que se haya recabado previamente el consentimiento expreso de la mujer.

Si la mujer no manifiesta que desea que el equipo se entreviste con el progenitor se entenderá que la misma no presta su consentimiento a estos efectos.-El equipo no deberá inducirla o influenciarla para que preste el consentimiento a la entrevista con el progenitor.

c) garantizar, dentro del marco de su competencia, que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o interrumpir el embarazo.

Se entiende por presiones de terceros, el que se encuentren presentes al momento de la entrevista personas ajenas al equipo, así como la permanencia en los lugares de espera o adyacentes, siempre que se encuentren dentro del ámbito institucional, de personas que quieran manifestarse a favor o contra de la interrupción. Tampoco se permitirá dentro de la institución la existencia de folletería o publicidad a favor o en contra de la Ley 18.987. No está comprendida en esta disposición la folletería o documentación informativa elaborada por el Ministerio de Salud Pública.-

d) cumplir con el protocolo de actuación de los grupos interdisciplinarios dispuesto por el Ministerio de Salud Pública y en particular la ordenanza 369/004.-

e) abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción del embarazo, esto implica que el equipo no se pronunciará sobre la pertinencia o no de la interrupción, ni manifestará opiniones personales, ya sea conjunta o separadamente, a favor o en contra la decisión de la solicitante.-

Artículo 14.- En caso de que la solicitante manifieste su deseo de que el progenitor sea entrevistado, el equipo interdisciplinario establecerá un día y hora a ese fin.-

La entrevista con el progenitor es a los solos efectos de informarle acerca de lo establecido por la Ley 18.987 y su decreto reglamentario, debiendo ajustarse también a las guías que confeccione el Ministerio de Salud Pública. Bajo ningún concepto la entrevista con el progenitor podrá retardar o detener el proceso iniciado por la solicitante.

En el consentimiento para la entrevista con el progenitor, la mujer expresamente deberá liberar al equipo del secreto profesional, sobre cuyos alcances será debidamente informada.

VI) DE LAS EXCEPCIONES DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 18.967

Artículo 15.- Las Instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán practicar la interrupción del embarazo en las circunstancias previstas en los literales a), b) y c) del artículo 6º de la ley que se reglamenta sin exigir el cumplimiento de las circunstancias, plazos y requisitos previstos en los artículos 2º y 3º de la ley.

No obstante, en todos los casos, la mujer deberá prestar consentimiento informado salvo en el caso del literal a) del artículo 6º cuando por su estado de salud no pueda prestarlo o la intervención responda a razones de emergencia en las que no sea posible recabar el consentimiento de la mujer. En caso de imposibilidad de recabar el consentimiento de la mujer se recabará el consentimiento de sus parientes en el orden previsto en el artículo 24, literal c del Decreto 274/010, salvo imposibilidad por razones de urgencia médica en las que se procederá a la intervención que el médico tratante considere más adecuada para preservar la salud o la vida de la paciente.

Si en los casos previstos en el artículo 6º de la ley que se reglamenta la mujer fuera menor de 18 años de edad se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley que se reglamenta y el artículo 37 de esta reglamentación.

Artículo 16.- Se entiende por grave riesgo para la salud de la mujer embarazada o para la vida, toda circunstancia que implique, a criterio del médico tratante, riesgo para la salud bio- sico social o vida de la mujer.-

Artículo 17.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante de la Cátedra de Ginecoobstetricia de la Facultad de Medicina, un representante de la Cátedra de Neonatología de la Facultad de Medicina, y un representante de la Junta Nacional de la Salud, debiendo el Ministerio de Salud Pública dictar las reglas para su funcionamiento.

Esta comisión tendrá por cometido analizar las solicitudes de interrupción del embarazo en casos de malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, que se someterán a su consideración por parte de las Instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud. Se pronunciará acerca de si esas solicitudes se hallan comprendidas en la Ley 18.987. La comisión deberá estar conformada en el plazo de 30 días a partir de la entrada en vigencia de la Ley 18.987.

Una vez emitido el pronunciamiento positivo de la comisión el médico tratante, previo consentimiento informado de la mujer y, de acuerdo a las circunstancias y condiciones médicas de la misma, realizará en forma inmediata las coordinaciones necesarias a efectos de proceder a la interrupción del embarazo.-

Si se debiera proceder a una interrupción del embarazo por la causal prevista en el literal b) del artículo 6 de la Ley 18.987 antes de que se conforme la comisión que se crea en el inciso precedente, la institución someterá de manera inmediata el caso en consulta a la Comisión Asesora Sobre la Interrupción de la Gestación, creada por la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 890/005 modificada por la Ordenanza 531/006.-

Una vez que se conforme la comisión que se crea por el presente decreto se disolverá la Comisión mencionada en el inciso anterior.-.

Artículo 18.- Cuando el embarazo fuera producto de una violación bastará para acreditar ese extremo la exhibición de la denuncia con el correspondiente sello del juzgado ante el médico tratante, el que dejará constancia de la exhibición de la denuncia original en la historia clínica, incorporará una copia de la misma y asentará que la mujer desea interrumpir el embarazo, debiendo prestar su consentimiento informado por escrito.-

En este caso el médico tratante coordinará la atención de inmediato. Debe evitarse todo acto que implique una revictimizacion de la mujer.-

Artículo 19.- En todos los casos indicados en los artículos del presente capítulo el médico tratante dejará constancia por escrito en la historia clínica de las circunstancias precedentemente mencionadas, debiendo la mujer prestar consentimiento informado por escrito, excepto cuando en el caso previsto en el literal a) del artículo 6 de la ley que se reglamenta, la gravedad de su estado de salud lo impida y no sea posible obtener el consentimiento de un subrogante de acuerdo al Decreto 274/2010.

VII) DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS

Artículo 20.- Todas las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud tendrán la obligación de cumplir con lo preceptuado en la presente ley.

Las instituciones comprendidas en esta reglamentación deberán disponer las condiciones técnico-profesionales y administrativas necesarias para posibilitar a sus usuarias el acceso a dichos procedimientos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a las guías y normativa que dicte el Ministerio de Salud Pública.

Las prestaciones previstas en la Ley 18.987 formarán parte de los Programas Integrales de Salud.

Artículo 21.- Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud que con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 18.987 tengan "objeción de ideario", deberán presentar la solicitud de no proceder a realizar interrupciones voluntarias del embarazo ante la Junta Nacional de la Salud, con copia de sus estatutos e indicación de las normas estatutarias que lo determinan.-

Se configura "objeción de Ideario" cuando surja de los estatutos de un Prestador de Salud Privado disposiciones que determinen o de las que se pueda inferir que las mismas no realizarán procedimientos de interrupción voluntaria de embarazo que se regulan en los artículos 1, 2 y 3 de la ley 18.987, a su vez dichas disposiciones deberán estar vigentes previamente a la entrada en vigencia de la ley que se reglamenta.

Artículo 22.- La instituciones que deban acreditar su "objeción de ideario" tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la presente reglamentación a efectos de acreditar la preexistencia de dicha objeción a la entrada en vigencia de la ley 18.987. La no presentación en plazo determinará que la institución no podrá ampararse en la "objeción de ideario".

El Ministerio de Salud Pública una vez recibida la solicitud prevista en él artículo anterior de acuerdo a lo que determinan los artículos 1, 2, 3 y 6 literales b y c de la ley 18.987 evaluará la misma y dictará pronunciamiento estableciendo su alcance:

A efectos de su pronunciamiento el Ministerio de Salud Pública tomará también en cuenta las manifestaciones realizadas ante éste por las instituciones, respecto a su objeción a practicar interrupciones de embarazo previo a la entrada en vigencia de la ley 18.987.-

Artículo 23.- Previo al dictado de la resolución definitiva por parte del Ministerio de Salud Pública, este verificará que se dan las condiciones necesarias para amparar los derechos de la mujer de acuerdo a la ley 18.987 y la ley 18.426.-

Artículo 24.- Las Instituciones mencionadas no podrán negarse a realizar interrupciones de embarazo en los casos previstos en el artículo 6, literal a) de la ley 18.987.-

Artículo 25.- Las instituciones autorizadas de acuerdo a este capitulo deberán celebrar convenios y contratos para que las usuarias que soliciten la interrupción voluntaria del embarazo amparadas por la ley que se reglamenta tengan garantizados sus derechos, debiendo la Institución Médica hacerse cargo de todos los gastos.-

Artículo 26.- Las instituciones que se amparen en los artículos 21 a 24 del presente reglamento tendrán el deber de respetar la libertad de conciencia de sus dependientes en caso de que estos no concuerden con los fundamentos que den lugar a la "objeción de ideario" debiendo respetarse la independencia de la conciencia moral y cívica de su personal subordinado (artículo 54 de la Constitución).-

Artículo 27.- Cuando la usuaria solicite la interrupción del embarazo frente a una de las instituciones amparadas por el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.967 la institución deberá realizar todos los procedimientos previos al acto médico que implica la interrupción del embarazo. En este caso la Institución deberá derivar a la usuaria a otra institución que preste el servicio a efectos de la interrupción.-

VIII) DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

Artículo 28.- La objeción de conciencia solo es válida para abstenerse de intervenir en los procedimientos previstos por el inciso 5º del artículo 3º de la Ley 18.987 y no para abstenerse de actuar conforme a los incisos 1º a 4º del artículo 3º de la ley.

Solo podrán objetar de conciencia las personas físicas, no existiendo tal derecho para las personas jurídicas.-

Artículo 29.- Solo podrán objetar de conciencia el personal médico y técnico que deba intervenir directamente en una interrupción de embarazo de acuerdo al inciso quinto del artículo tercero y el artículo seis literales B y C de la ley 18.987,

El ejercicio de la objeción de conciencia obliga al médico a derivar personalmente a la paciente a otro médico de manera de asegurar la continuidad de la atención inmediata de la misma.

Artículo 30.- Queda excluido del derecho de objetar de conciencia el personal administrativo, operativo y demás personal que no tenga intervención directa en el acto médico respectivo.-

No se podrá invocar objeción de conciencia en actos posteriores a la realización de la interrupción del embarazo.-

Artículo 31.- La objeción de conciencia se presentará por escrito ante todas las instituciones en las que el objetor preste servicios. Será dirigida a la Dirección Técnica de cada institución y deberá contener una declaración de que objeta participar en los procedimientos previstos en el inciso 5º del artículo 3º y literales b) y c) del artículo 6º de la Ley 18.987.

Artículo 32.- Solo serán válidas las objeciones de conciencia que sigan los procedimientos establecidos en la presente reglamentación.-

Artículo 33.- Del desistimiento expreso a la objeción de conciencia: En cualquier momento el objetor de conciencia podrá revocar la objeción de conciencia por escrito ante la institución o instituciones en que la haya presentado.

El desistimiento en una institución se extenderá a todas las instituciones en donde trabaje el objetor.-

Artículo 34.- Del desistimiento tácito a la objeción de conciencia: si una institución constatare que quien haya declarado ser objetor de conciencia realiza alguna de las actividades que dieron lugar a su objeción en ella o en cualquier otra institución en donde trabaje o preste algún tipo de servicio en ese sentido, se tendrá como desistido de su objeción de conciencia.-

No se configura desistimiento tácito el caso de que el médico deba intervenir a efectos del cumplimiento del literal a, del artículo 6º de la Ley 18.987.-

Artículo 35.- Quienes no hayan presentado objeción de conciencia o hayan desistido de la misma no podrán negarse a realizar los procedimientos a efectos de la interrupción del embarazo.-

IX) DEL CONSENTIMIENTO

Artículo 36.- A efectos del consentimiento informado se estará a lo que dispone el decreto 274/010 en su Capítulo III.-

Artículo 37.- (Consentimiento de las adolescentes).- En caso de menores de 18 años no habilitadas el médico ginecólogo tratante recabará el consentimiento para realizar la interrupción del embarazo en los casos de los artículos 2º y 6º de la ley respetando la confidencialidad de la consulta de acuerdo con el artículo 11 bis de la Ley No. 17.823, de 7 de septiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley No. 18.426 de 1º de diciembre de 2008.

De acuerdo a la edad de la niña o adolescente el médico Ginecólogo o el equipo interdisciplinario propenderán a que la decisión de interrumpir el embarazo se adopte en concurrencia con sus padres u otros referentes adultos de confianza de la menor, debiendo respetarse en todo caso la autonomía progresiva de las adolescentes. Si el ginecólogo tratante o el equipo interdisciplinario consideran que la menor puede prestar un consentimiento válido solo podrán notificar a los padres o representantes legales si la menor los libera formalmente del deber de guardar secreto profesional, lo que deberán dejar asentado en la historia clínica bajo firma de la menor.

El médico ginecólogo o el equipo interdisciplinario podrán notificar a los padres, tutores, guardador o adulto responsable si entienden que la ausencia de madurez de la menor le impide otorgar un consentimiento válido para la interrupción del embarazo a efectos de que estos presten su asentimiento, lo que deberá hacerse constar con detalle en la historia clínica.

En caso de que por cualquier causa, se niegue el asentimiento o sea imposible obtenerlo de quien debe prestarlo, se le brindará a la adolescente toda la información y documentación necesaria para que pueda ejercer las acciones a que refiere el articulo 7, inciso 2 de la Ley 18.967.-

Artículo 38.- Si la menor de 18 años obtuviera el consentimiento en vía judicial, bastará la exhibición original de la documentación que acredite que el Juez competente ha actuado y se ha obtenido el consentimiento, el que se incorporará a la Historia Clínica, y se procederá a realizar las acciones necesarias a efectos de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.-

Artículo 39.- (Consentimiento de mujeres declaradas incapaces).- Si se tratara de una mujer declarada incapaz judicialmente, se requerirá el consentimiento informado de su curador y venia del Juez competente.-

A efectos de la intervención se deberá requerir el asentimiento del curador y exhibir el documento original o autenticado por el juzgado que acredite la obtención de la venia, el que se incorporará en la Historia Clínica y se procederá a la Interrupción Voluntaria del Embarazo..-

X) DEL REGISTRO ESTADISTICO

Artículo 40.- (Registro Estadístico): En la información que las instituciones envíen al Ministerio de Salud Pública a los fines del artículo 12 de la Ley 18.987 se omitirá cualquier dato que directa o indirectamente permita identificar a la mujer debiendo siempre preservar su anonimato.

XI) DISPOSICIONES GENERALES Y DEROGACIONES

Artículo 41.- El Ministerio de Salud Pública dictará las guías necesarias para el cumplimiento de la presente reglamentación, en particular para la actuación de los profesionales y personal intervinientes.-

Artículo 42.- Déjense sin efecto los decretos y ordenanzas que se opongan al presente decreto.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
3
Resolución 2.803/012

Establécese el cronograma para los años 2011, 2012 y 2013, a efectos del pago del Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

(2.185*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 18.876 de 29 de diciembre de 2011 y el Decreto Nº 356/012 de 9 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: **I)** que las normas referidas constituyen el marco regulatorio general del Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

II) que el artículo 1º del Decreto mencionado, delega en el Dirección General Impositiva el establecimiento de las condiciones y plazos para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes, y la forma y oportunidad para efectivizar el pago del impuesto.

CONSIDERANDO: que razones de buena administración aconsejan ajustar el cronograma previsto a efectos del pago del impuesto correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

ATENTO: a lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1) Año 2011.- El impuesto correspondiente al año 2011 podrá abonarse de acuerdo al siguiente cronograma:

- el 20% (veinte por ciento) hasta el 20 de diciembre de 2012;
- el 30% (treinta por ciento) hasta el 20 de febrero de 2013;
- el saldo remanente, hasta el 23 de abril de 2013.

Los contribuyentes dispondrán de plazo para presentar la declaración jurada correspondiente, hasta el 20 de mayo de 2013.

Los condominios y conjuntos económicos deberán presentar la

declaración jurada y expedir la constancia a que refiere el artículo 11º del Decreto Nº 356/012 de 9 de noviembre de 2012, correspondiente al año 2011, antes del 15 de abril de 2013.

2) Año 2012.- El impuesto correspondiente al año 2012 podrá abonarse de acuerdo al siguiente cronograma:

- el 20% (veinte por ciento) hasta el 22 de julio de 2013;
- el 30% (treinta por ciento) hasta el 20 de setiembre de 2013;
- el 50% (cincuenta por ciento) restante, hasta el 20 de noviembre de 2013.

Los contribuyentes dispondrán de plazo para presentar la declaración jurada correspondiente, hasta el 20 de noviembre de 2013.

Los condominios y conjuntos económicos deberán presentar la declaración jurada y expedir la constancia a que refiere el artículo 11º del Decreto Nº 356/012 de 9 de noviembre de 2012, correspondiente al año 2012, antes del 20 de junio de 2013.

3) Año 2013.- El impuesto correspondiente al año 2013 podrá abonarse de acuerdo al siguiente cronograma:

- el 20% (veinte por ciento) hasta el 20 de febrero de 2014;
- el 30% (treinta por ciento) hasta el 22 de abril de 2014;
- el saldo remanente, hasta el 23 de junio de 2014.

Los pagos que vencen en febrero y abril se calcularán sobre el impuesto que debió liquidarse en el ejercicio anterior.

Los contribuyentes dispondrán de plazo para presentar la declaración jurada correspondiente, hasta el 23 de junio 2014.

Los condominios y conjuntos económicos deberán presentar la declaración jurada y expedir la constancia a que refiere el artículo 11 del Decreto Nº 356/012 de 9 de noviembre de 2012, correspondiente al año 2013, antes del 20 de mayo de 2014.

4) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín informativo y página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 19.010

Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y su Protocolo.

(2.177*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Roma, el 11 de marzo de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO

ENTRE

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y

MALTA

PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

La República Oriental del Uruguay Y
Malta

Deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,

Han acordado lo siguiente:

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

Artículo 1

PERSONAS COMPRENDIDAS

El presente Convenio se aplicará a las personas que sean residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

Artículo 2

IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente Convenio se aplicará a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, cualquiera sea el sistema de exacción.

2. Se considerarán impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio todos los impuestos que gravan la totalidad de la renta, la totalidad del patrimonio, o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de la propiedad mobiliaria o inmobiliaria, los impuestos sobre los importes totales de los sueldos o salarios pagados por las empresas, así como los impuestos sobre las plusvalías.

3. Los impuestos actuales a los que se aplicará este Convenio son, en particular:

a) en Malta:
el impuesto a la renta;

(en adelante denominado como "impuesto maltés");

b) en Uruguay:

(i) el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE);
(ii) el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF);
(iii) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR);
(iv) el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS); y
(v) el Impuesto al Patrimonio (IP)

(en adelante denominados como "impuesto uruguayo").

4. El Convenio se aplicará también a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo, que se añadan a los impuestos actuales o les sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se notificarán mutuamente las modificaciones

significativas que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3

DEFINICIONES GENERALES

1. A los efectos de este Convenio, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) el término "Malta" significa la República de Malta, y cuando se utilice en sentido geográfico, significa la Isla de Malta, la Isla de Gozo y las restantes islas del archipiélago maltés, incluyendo sus aguas territoriales, así como cualquier área del lecho marino, su subsuelo y la columna de agua suprayacente, adyacentes a las aguas territoriales, sobre los que Malta ejerza derechos de soberanía, jurisdicción o control, de acuerdo con el derecho internacional y su legislación nacional, incluyendo su legislación relativa a la exploración de la plataforma continental y exploración de sus recursos naturales;

b) el término "Uruguay" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay, y cuando se utilice en sentido geográfico significa el territorio en el que se aplican las leyes impositivas, incluyendo el espacio aéreo, las áreas marítimas, bajo los derechos de soberanía o jurisdicción de Uruguay, de acuerdo con el derecho internacional y la legislación nacional;

c) las expresiones "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significan Malta o Uruguay, según el contexto;

d) el término "persona" comprende una persona física, un régimen de inversión colectiva, una sociedad y cualquier otra agrupación de personas;

e) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;

f) el término "empresa" se aplica al ejercicio de cualquier negocio;

g) las expresiones "empresa de un Estado Contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;

h) la expresión "tráfico internacional" significa todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea explotado únicamente entre puntos situados en el otro Estado Contratante;

i) la expresión "autoridad competente" significa:

(i) en Malta, el Ministro responsable de finanzas o su representante autorizado;

(ii) en Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

j) el término "nacional", en relación con un Estado Contratante, significa:

(i) toda persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía de ese Estado Contratante; y

(ii) toda persona jurídica, sociedad de personas - partnership - o asociación, que tenga la calidad de tal de conformidad con las leyes vigentes en ese Estado Contratante;

k) el término "negocio" incluye la realización de servicios profesionales y otras actividades de carácter independiente.

2. Para la aplicación del Convenio por un Estado Contratante en un momento determinado, cualquier término o expresión no definida en el mismo tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que en ese momento le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos que son objeto del Convenio, prevaleciendo el significado atribuido por esa legislación fiscal sobre el que resultaría de otras leyes de ese Estado.

Artículo 4

RESIDENTE

1. A los efectos de este Convenio, la expresión "residente de un Estado Contratante" significa toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo en razón de su domicilio, residencia, lugar de constitución, sede de dirección o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o autoridades locales. Esta expresión no incluye, sin embargo, a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado o por el patrimonio situado en el mismo.

2. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado donde viva habitualmente;

c) si viviera habitualmente en ambos Estados, o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados, o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente solamente del Estado donde se encuentre su sede de dirección efectiva.

Artículo 5

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. A efectos del presente Convenio, la expresión "establecimiento permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

2. La expresión "establecimiento permanente" comprende, en especial:

a) una sede de dirección;
b) una sucursal;
c) una oficina;
d) una fábrica;
e) un taller, y
f) una mina, un pozo de petróleo o gas, una cantera o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales.

3. La expresión establecimiento permanente incluye asimismo:

a) una obra o un proyecto de construcción o instalación o montaje, o las actividades de supervisión relacionadas, sólo si su duración excede de seis meses;

b) la prestación de servicios, incluidos los servicios de consultoría, por parte de una empresa por intermedio de empleados u otro personal contratado por la empresa para dicho propósito, pero únicamente si las actividades de dicha naturaleza continúan (para el mismo proyecto o para uno relacionado) en un Estado Contratante durante un período o períodos que en total excedan de seis meses dentro de un período cualquiera de doce meses.

4. No obstante las disposiciones anteriores de este Artículo, se considerará que la expresión "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenarlas, exponer o entregar bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exponerlas o entregarlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información, para la empresa;

e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar, para la empresa, cualquier otra actividad de carácter preparatorio o auxiliar;

f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier combinación de las actividades mencionadas en los subapartados a) a e), a condición de que el conjunto de la actividad del lugar fijo de negocios que resulte de esa combinación conserve su carácter auxiliar o preparatorio.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando una persona - distinta de un agente independiente al que le es aplicable el apartado 6 - actúe por cuenta de una empresa y ostente y ejerza habitualmente en un Estado Contratante poderes que la faculten para concluir contratos en nombre de la empresa, se considerará que esa empresa tiene un establecimiento permanente en ese Estado respecto de las actividades que dicha persona realice para la empresa, a menos que las actividades de esa persona se limiten a las mencionadas en el apartado 4 y que, de haber sido realizadas por medio de un lugar fijo de negocios, no hubieran determinado la consideración de dicho lugar fijo de negocios como un establecimiento permanente de acuerdo con las disposiciones de ese apartado.

6. No se considera que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente independiente, siempre que dichas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad.

7. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades en ese otro Estado (ya sea por medio de un establecimiento permanente o de otra, manera), no convertirá por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

CAPÍTULO III

IMPOSICIÓN DE LAS RENTAS

Artículo 6

RENTAS INMOBILIARIAS

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de la propiedad inmobiliaria (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas o forestales) situada en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "propiedad inmobiliaria" tendrá el significado que le atribuya el derecho del Estado Contratante en que la propiedad en cuestión esté situada. Dicha expresión comprenderá en todo caso la propiedad accesoria a la propiedad inmobiliaria, el ganado y el equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que sean aplicables las disposiciones de derecho privado relativas a los bienes raíces, el usufructo de la propiedad inmobiliaria y el derecho a percibir pagos fijos o variables en contraprestación por la explotación, o la concesión de la explotación, de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales; los buques, embarcaciones y aeronaves no tendrán la consideración de propiedad inmobiliaria.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplicarán a las rentas derivadas de la utilización directa, el arrendamiento o el uso, así como de cualquier otra forma de explotación de la propiedad inmobiliaria.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 se aplicarán igualmente a las rentas derivadas de la propiedad inmobiliaria de una empresa.

Artículo 7

UTILIDADES EMPRESARIALES

1. Las utilidades de una empresa de un Estado Contratante podrán someterse a imposición solamente en ese Estado, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él. Si la empresa realiza su actividad de dicha manera, las utilidades de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado, pero sólo en la medida en que sean imputables a ese establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán a dicho establecimiento permanente las utilidades que el mismo hubiera podido obtener si fuera una empresa distinta y separada que realizase actividades idénticas o similares, en las mismas o análogas condiciones y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de la utilidad del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente, incluyéndose los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentra el establecimiento permanente como en otra parte.

4. No se atribuirán utilidades a un establecimiento permanente por la simple compra de bienes o mercancías para la empresa.

5. A efectos de los apartados anteriores, las utilidades imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año utilizando el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

6. Cuando las utilidades comprendan elementos de renta regulados separadamente en otros Artículos de este Convenio, las disposiciones de dichos Artículos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

Artículo 8

TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO

1. Las utilidades de una empresa de un Estado Contratante procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

2. A los efectos del presente Artículo, las utilidades derivadas de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional incluirán las utilidades derivadas del arrendamiento de buques o aeronaves, si dichos buques o aeronaves son explotados en tráfico internacional o si las utilidades derivadas del arrendamiento son accesorias al resto de las utilidades descriptas en el apartado 1 de este Artículo.

3. Las disposiciones del apartado 1 serán también aplicables a las utilidades procedentes de la participación en un consorcio -pool-, en una empresa mixta o en una agencia de explotación internacional.

Artículo 9

EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando

a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) unas mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante,

y en uno y otro caso, las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, las utilidades que habrían sido obtenidas por una de las empresas de no existir dichas condiciones, y que de hecho no se han realizado a causa de las mismas, podrán incluirse en las utilidades de esa empresa y someterse a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluya en las utilidades de una empresa de ese Estado - y, en consecuencia, grave- las utilidades de una empresa del otro Estado Contratante que ya han sido gravadas en ese otro Estado, y tales utilidades así incluidas son las que habrían sido realizadas por la empresa del Estado mencionado en primer lugar si las condiciones convenidas entre ambas empresas hubieran sido las acordadas entre empresas independientes, ese otro Estado practicará el ajuste correspondiente de la cuantía del impuesto que ha percibido sobre esas utilidades. Para determinar dicho ajuste se tendrán en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio y las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán mutuamente en caso necesario.

3. Las disposiciones del apartado 2 no se aplicarán en los casos en que una o más de las transacciones que den lugar a un ajuste de las utilidades conforme a lo dispuesto por el apartado 1 sean consideradas fraudulentas en virtud de un fallo judicial.

Artículo 10

DIVIDENDOS

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante en el que la sociedad que paga los dividendos es un residente y según la legislación de ese Estado, pero:

a) cuando los dividendos son pagados por una sociedad que es residente de Uruguay a un residente de Malta que es el beneficiario efectivo de los mismos, el impuesto así exigido en Uruguay no excederá de:

(i) 5 por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una empresa (distinta de una sociedad de personas) que posea directamente al menos el 25 por ciento del capital de la sociedad que paga los dividendos o si el beneficiario efectivo es un régimen de inversión colectiva;

(ii) 15 por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos;

b) cuando los dividendos son pagados por una sociedad que es residente de Malta a un residente de Uruguay que es el beneficiario efectivo de los mismos, el impuesto de Malta sobre el importe bruto de los dividendos no podrá superar el impuesto exigible sobre los beneficios a partir de los cuales los dividendos son pagados.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes establecerán de mutuo acuerdo las modalidades de aplicación de estos límites.

Este apartado no afectará a la imposición de la sociedad respecto de las utilidades con cargo a las cuales se pagan los dividendos.

3. El término "dividendos" empleado en el presente Artículo, significa las rentas de las acciones, de las acciones o bonos de disfrute, de las participaciones mineras, de las partes de fundador u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en las utilidades, así como las rentas de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que las rentas de las acciones por la legislación del Estado de residencia de la sociedad que hace la distribución.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, actividades a través de un establecimiento permanente situado allí, y la participación que genera los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7.

5. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga utilidades o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir impuesto alguno sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado o la participación que genera los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente, situada en ese otro Estado, ni tampoco someter las utilidades no distribuidas de la sociedad a un impuesto sobre las mismas, aunque los dividendos pagados o las utilidades no distribuidas consistan, total o parcialmente, en utilidades o rentas procedentes de ese otro Estado.

Artículo 11

INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de los intereses es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de los intereses. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes establecerán de mutuo acuerdo las modalidades de aplicación de este límite.

3. El término intereses" empleado en el presente Artículo, significa las rentas de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria o cláusula de participación en las utilidades del deudor

y, en particular, las rentas de valores públicos y las rentas de bonos y obligaciones, incluidas las primas y premios unidos a esos títulos. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran intereses a efectos del presente Artículo.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden los intereses, actividades por medio de un establecimiento permanente situado allí, y el crédito que genera los intereses está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7.

5. Los intereses se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente, en relación con el cual se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y estos últimos son soportados por el citado establecimiento permanente, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante en que esté situado el susodicho establecimiento permanente.

6. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

Artículo 12

REGALÍAS

1. Las regalías procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación vigente en ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías es residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder:

a) 5 por ciento del importe bruto de las regalías por el uso, o el derecho al uso, de equipos industriales, comerciales o científicos, y derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas;

b) 10 por ciento del importe bruto de las regalías, en todos los demás casos.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes establecerán de mutuo acuerdo las modalidades de aplicación de este límite.

3. El término "regalías" empleado en el presente Artículo, significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso, o la concesión de uso, de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y películas o cintas para su difusión televisiva o radial, de patentes, marcas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por el uso, o el de derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no serán aplicables si el beneficiario efectivo de las regalías, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden las regalías, actividades por medio de un establecimiento permanente situado allí, y el bien o el derecho por el que se pagan las regalías está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7.

5. Las regalías se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor es un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando quien paga, las regalías, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en uno de los Estados Contratantes un establecimiento permanente, en relación con el cual se haya contraído la obligación de pago de las regalías, y dicho establecimiento permanente soporte la carga de las mismas, las regalías se considerarán procedentes del Estado donde esté situado el susodicho establecimiento permanente.

6. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías, habida cuenta del uso, derecho o información por los que se pagan, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

Artículo 13

GANANCIAS DE CAPITAL

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de propiedad inmobiliaria tal como se define en el Artículo 6, situada en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias derivadas de la enajenación de propiedad mobiliaria que forme parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, incluyendo las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa), pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias obtenidas por una empresa de un Estado Contratante derivadas de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, o de propiedad mobiliaria afecta a la explotación de dichos buques o aeronaves, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

4. Las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante de la enajenación de acciones en las que más del 50 por ciento de su valor procede directa o indirectamente de propiedad inmobiliaria ubicada en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

5. Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los apartados 1, 2, 3 y 4, podrán someterse a imposición solamente en el Estado Contratante en que resida el enajenante.

Artículo 14

RENTAS DEL TRABAJO DEPENDIENTE

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 15, 17 y 18, los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente podrán someterse a imposición solamente en ese Estado, a no ser que el trabajo dependiente se desarrolle en el otro Estado Contratante. Si el trabajo dependiente se desarrolla de esa forma, las remuneraciones derivadas del mismo pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente realizado en el otro Estado Contratante podrán

someterse a imposición solamente en el Estado mencionado en primer lugar si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado durante un período o períodos cuya duración no exceda, en conjunto, de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y

b) las remuneraciones son pagadas por, o en nombre de, un empleador que no sea residente del otro Estado, y

c) las remuneraciones no son soportadas por un establecimiento permanente que el empleador tenga en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes de este Artículo, las remuneraciones obtenidas de un trabajo dependiente realizado a bordo de un buque o aeronave explotados en tráfico internacional por una empresa de un Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese Estado.

Artículo 15

HONORARIOS DE DIRECTORES

Los honorarios de directores y otras retribuciones similares que un residente de un Estado Contratante obtenga como miembro de un directorio de una sociedad residente del otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

Artículo 16

ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. No obstante lo dispuesto en los Artículos 7 y 14, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga del ejercicio de sus actividades personales en el otro Estado Contratante en calidad de artista del espectáculo, tal como actor de teatro, cine, radio o televisión, o músico o como deportista, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en los Artículos 7 y 14, cuando las rentas derivadas de las actividades personales de los artistas del espectáculo o los deportistas, en esa calidad, se atribuyan no ya al propio artista del espectáculo o deportista sino a otra persona, dichas rentas pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde se realicen las actividades del artista del espectáculo o del deportista.

Artículo 17

PENSIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del Artículo 18, las pensiones y demás remuneraciones similares pagadas a un residente de un Estado Contratante por un trabajo dependiente anterior, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

Artículo 18

FUNCIONES PÚBLICAS

1. a) Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares, pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales, a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o autoridad, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

b) Sin embargo, dichos sueldos, salarios y remuneraciones podrán someterse a imposición solamente en el otro Estado Contratante, si los servicios se prestan en ese Estado y la persona física es un residente de ese Estado que:

(i) es nacional de ese Estado; o

(ii) no ha adquirido la condición de residente de ese Estado solamente con el propósito de prestar los servicios.

2) a) No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las pensiones y otras remuneraciones similares pagadas por, o con cargo a fondos creados por un Estado Contratante o una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales, a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o autoridad, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

b) Sin embargo, dichas pensiones y otras remuneraciones similares podrán someterse a imposición solamente en el otro Estado Contratante si la persona física es residente y nacional de ese Estado.

3. Lo dispuesto en los Artículos 14, 15, 16 y 17 se aplicará a los sueldos, salarios, pensiones, y otras remuneraciones similares, pagados por los servicios prestados en el marco de un negocio realizado por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales.

Artículo 19

ESTUDIANTES

Las cantidades que reciba para cubrir sus gastos de manutención, estudios o capacitación, un estudiante o una persona en prácticas que sea, o haya sido inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre en el Estado mencionado en primer lugar con el único fin do proseguir sus estudios o capacitación, no podrán someterse a imposición en ese Estado siempre que los citados pagos procedan de fuentes externas al mismo.

Artículo 20

OTRAS RENTAS

1. Las rentas de un residente de un Estado Contratante, cualquiera que fuese su procedencia, no mencionadas en los anteriores Artículos del presente Convenio, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

2. Lo dispuesto en el apartado 1 no será aplicable a las rentas, distintas de las derivadas de la propiedad inmobiliaria en el sentido del apartado 2 del Artículo 6, cuando el beneficiario de dichas rentas, residente de un Estado Contratante, realice en el otro Estado Contratante actividades por medio de un establecimiento permanente situado en ese otro Estado y el derecho o bien por el que se pagan las rentas esté vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7.

CAPÍTULO IV

IMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

Artículo 21

PATRIMONIO

1. El patrimonio constituido por propiedad inmobiliaria, en el sentido del Artículo 6, que posea un residente de un Estado Contratante y esté situado en el otro Estado Contratante, puede someterse a imposición en ese otro Estado.

2. El patrimonio constituido por propiedad mobiliaria que forme parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante puede someterse a imposición en ese otro Estado.

3. El patrimonio constituido por buques y aeronaves explotados en tráfico internacional, y por propiedad mobiliaria afecta a la explotación de tales buques o aeronaves, podrá someterse a imposición solamente en el Estado Contratante de la empresa.

4. Todos los demás elementos patrimoniales de un residente de

un Estado Contratante podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

CAPÍTULO V

MÉTODOS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

Artículo 22

ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

1. En el caso de Malta, la doble imposición se evitará de la siguiente manera:

Sin perjuicio de las disposiciones de la ley de Malta relativas a la Posibilidad de acreditar contra el impuesto maltés el impuesto extranjero, cuando, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio, se incluyan en una liquidación de Malta rentas de fuente uruguaya, el impuesto uruguayo sobre dichas rentas podrá considerarse como un crédito contra el impuesto maltés pagable sobre las mismas.

2. En el caso de Uruguay, la doble imposición se evitará de la siguiente manera:

a) Los residentes de Uruguay, que obtengan rentas que conforme a la legislación de Malta y a las disposiciones del presente Convenio, hayan sido sometidas a imposición en Malta, podrán acreditar el impuesto abonado en tal concepto contra cualquier impuesto uruguayo a ser abonado con relación a la misma renta, sujeto a las disposiciones aplicables de la legislación uruguaya. Lo mismo será de aplicación con respecto al patrimonio que, conforme a la legislación de Malta y a las disposiciones de este Convenio, haya sido objeto de imposición en Malta; el impuesto al patrimonio abonado en tal concepto puede ser acreditado contra cualquier impuesto uruguayo a ser abonado con relación al mismo patrimonio, sujeto a las disposiciones aplicables de la legislación uruguaya. Sin embargo, tal deducción no podrá exceder la parte del impuesto uruguayo sobre la renta o el patrimonio, calculado previo al otorgamiento de la misma;

b) Cuando, de conformidad con cualquier disposición de este Convenio, las rentas obtenidas por un residente de Uruguay o el patrimonio que posea, estén exentos de impuestos en Uruguay, Uruguay puede, no obstante, tomar en consideración las rentas o el patrimonio exentos para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas o el patrimonio de ese residente.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 23

NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de ese otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, en particular con respecto a la residencia. No obstante las disposiciones del Artículo 1, la presente disposición será también aplicable a las personas que no sean residentes de uno o de ninguno de los Estados contratantes.

2. Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no serán sometidos a imposición en ese Estado de manera menos favorable que las empresas de ese otro Estado que realicen las mismas actividades. Esta disposición no podrá interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones y reducciones impositivas, que otorgue a sus propios residentes en consideración a su estado civil o cargas familiares.

3. A menos que se apliquen las disposiciones del apartado 1 del Artículo 9, del apartado 6 del Artículo 11 o del apartado 6 del Artículo 12, los intereses, regalías y demás gastos pagados por una empresa de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para determinar las utilidades sujetas a imposición de dicha empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran pagado a un residente del Estado mencionado en primer lugar. Igualmente, las deudas de una empresa de un Estado Contratante contraídas con un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para la determinación del patrimonio imponible de dicha empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran contraído con un residente del Estado mencionado en primer lugar.

4. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté total o parcialmente poseído, o controlado directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante, no se someterán en el Estado mencionado en primer lugar a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos, que aquellos a los que estén o puedan estar sometidas otras empresas similares del Estado mencionado en primer lugar.

5. No obstante las disposiciones del Artículo 2, las disposiciones del presente Artículo serán aplicables a todos los impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación.

Artículo 24

PROCEDIMIENTO AMISTOSO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o por ambos Estados Contratantes implican o pueden implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Convenio, puede, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de esos Estados, someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si fuera aplicable el apartado 1 del Artículo 23, a la del Estado Contratante del que sea nacional. El caso debe ser planteado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme a las disposiciones del Convenio.

2. La autoridad competente, si la reclamación le parece fundada y si no puede por sí misma encontrar una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver la cuestión por medio de un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición que no se ajuste a este Convenio. Todo acuerdo alcanzado se ejecutará independientemente de los plazos establecidos en la legislación interna de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver las dificultades o las dudas que plantee la interpretación o aplicación del Convenio por medio de un acuerdo amistoso. También pueden ponerse de acuerdo para tratar de eliminar la doble imposición en los casos no previstos en el Convenio.

4. A fin de llegar a un acuerdo en el sentido de los apartados anteriores, las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente, incluso en el seno de una comisión mixta integrada por ellas mismas o sus representantes.

Artículo 25

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información previsiblemente pertinente para aplicar lo dispuesto en el presente Convenio o para administrar o exigir lo dispuesto en las normas internas relativas a los impuestos de toda clase y naturaleza percibidos por los Estados Contratantes, sus subdivisiones o autoridades locales, en la medida en que la imposición prevista no sea contraria al Convenio. El intercambio de información no está limitado por los Artículos 1 y 2.

2. La información recibida por un Estado Contratante en virtud del apartado 1 será mantenida secreta de la misma forma que la información obtenida en virtud del Derecho interno de ese Estado y solamente se desvelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la liquidación o recaudación de los impuestos a los que hace referencia el apartado 1, de su aplicación efectiva, de la persecución del incumplimiento o de la resolución de los recursos en relación con los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esta información para dichos fines. Pueden desvelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales.

3. En ningún caso las disposiciones de los apartados 1 y 2 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa, o a las del otro Estado Contratante;

b) suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal, o de las del otro Estado Contratante;

c) suministrar información que revele secretos comerciales, gerenciales, industriales o profesionales, procedimientos comerciales o informaciones cuya divulgación sea contraria al orden público.

4. Si un Estado Contratante solicita información conforme al presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas para recabar información de que disponga con el fin de obtener la información solicitada, aun cuando ese otro Estado pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios. La obligación precedente está limitada por lo dispuesto en el apartado 3, pero en ningún caso dichas limitaciones serán interpretadas en el sentido de permitir que un Estado Contratante se niegue a proporcionar información exclusivamente por la ausencia de interés doméstico en la misma.

5. En ningún caso las disposiciones del apartado 3 se interpretarán en el sentido de permitir a un Estado Contratante negarse a proporcionar información únicamente porque ésta obre en poder de un banco, otras instituciones financieras, o de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, o porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

Artículo 26

MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y DE OFICINAS CONSULARES

Las disposiciones del presente Convenio no afectarán a los privilegios fiscales de los miembros de las misiones diplomáticas o de las oficinas consulares, de acuerdo con los principios generales del derecho internacional o en virtud de las disposiciones de acuerdos especiales.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27

ENTRADA EN VIGOR

1. Los Estados Contratantes se notificarán mutuamente, a través de canales diplomáticos, que se han cumplido los requerimientos legales para la entrada en vigor del presente Convenio.

2. El Convenio entrará en vigor quince días después de la fecha de la última de las notificaciones mencionadas en el apartado 1 y sus disposiciones surtirán efecto:

a) respecto de los impuestos debidos en la fuente, a las cantidades pagadas o acreditadas a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquel en que entre en vigor el presente Convenio; y

b) respecto de los restantes impuestos, a los períodos fiscales que se inicien a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquel en que entre en vigor el presente Convenio.

3. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 2, el Artículo 25 tendrá efecto:

a) respecto a delitos fiscales, en la fecha de su entrada en vigor; y

b) en todos los demás casos, en esa fecha, pero solamente con respecto a los períodos fiscales que comiencen en o después de esa fecha, o cuando no existan tales períodos fiscales, todos los montos imponibles que surjan en o después de esa fecha.

Artículo 28

TERMINACIÓN

El presente Convenio permanecerá en vigor mientras no se termine por uno de los Estados Contratantes. Cualquiera de los Estados Contratantes puede terminar el Convenio, por vía diplomática, dando aviso de la terminación al menos con seis meses de antelación al final de cualquier año calendario que comience luego de que transcurra un período de 5 años desde la fecha de su entrada en vigor. En tal caso, el Convenio dejará de surtir efecto:

a) respecto de los impuestos debidos en la fuente, a las cantidades pagadas o acreditadas a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquel en que se comunique la terminación;

b) respecto de los restantes impuestos, a los períodos fiscales que se inicien a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquel en que se comunique la terminación.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Convenio.

Hecho en duplicado en 11 marzo, 2011 a los Roma, en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En el caso que existan divergencias entre los textos, prevalecerá la versión en inglés

(SIGUEN FIRMAS).

PROTOCOLO

Al momento de la firma del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (en adelante denominado como "el Convenio"), los suscritos han acordado que las siguientes disposiciones formarán parte integral del Convenio:

1. Ad. Artículo 4, apartado 1

No obstante cualquier otra disposición de este Convenio:

a) cuando una sociedad de personas -partnership- establecida en un Estado Contratante reciba rentas procedentes del otro Estado Contratante, y el Estado mencionado en primer lugar no someta a tributación a la sociedad de personas -partnership- como tal, pero someta a tributación a los socios sobre su participación en las rentas de la sociedad de personas -partnership-, dicha sociedad de personas -partnership- será tratada como una sociedad residente de ese Estado Contratante;

b) un régimen de inversión colectiva establecido en un Estado

Contratante será considerado residente de ese Estado Contratante. Un régimen de inversión colectiva significa un régimen o acuerdo que es reconocido bajo la legislación que regula los fondos de un Estado Contratante;

c) las entidades incluidas en el Artículo 7 del Título 7 del Texto Ordenado 1996 bajo la ley de Uruguay serán consideradas residentes de Uruguay.

2. Ad. Artículo 10, apartado 2

Se entiende que:

a) a los efectos de las disposiciones del apartado 2(a) de este artículo, la expresión "régimen de inversión colectiva" significa cualquier régimen o acuerdo que sea licenciado o reconocido como tal por los Servicios de Inversión Act. Cap. 370 de las Leyes de Malta;

b) las disposiciones del apartado 2(b) de este artículo se seguirán aplicando en Malta siempre y cuando opere en Malta el sistema de imputación plena de imposición de los beneficios de las sociedades y la posterior distribución de dichos beneficios a los accionistas de la compañía. Si el presente sistema fuera cambiado, Malta comunicará a Uruguay, a través de canales diplomáticos, dicho cambio, y los Estados Contratantes se consultarán para determinar si dichos cambios en el sistema de imposición de Malta necesitarían una revisión de las disposiciones del Artículo 10.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Protocolo.

Hecho en duplicado en Roma, a los 11 días marzo 2011, en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En el caso que existan divergencias entre los textos, prevalecerá la versión en inglés

(SIGUEN FIRMAS).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que aprueban el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Roma, el 11 de marzo de 2011.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

5

Ley 19.011

Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería, entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

(2.184*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería, entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA, ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La República Oriental del Uruguay, y la República Bolivariana de Venezuela, en lo sucesivo denominadas las "Partes";

CON EL DESEO de fortalecer y profundizar las relaciones de amistad y de cooperación que imperan entre ambos países;

CONSIDERANDO la experiencia de la República Oriental del Uruguay en el desarrollo de la industria del software y equipamiento informático;

CONSIDERANDO los compromisos asumidos por los Gobiernos de ambos Estados, en fortalecer la integración económica y social, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, que defienda los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región, y que garantice el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

El objeto del presente Acuerdo es fomentar la cooperación entre las Partes, en lo relativo al área del desarrollo e incorporación de tecnologías de información que faciliten el mejoramiento de los procesos administrativo-financieros, de logística, comerciales y de telecomunicaciones, así como fomentar el desarrollo de la industria nacional de software con la finalidad de satisfacer la demanda del mercado nacional e internacional.

La cooperación establecida en el presente Acuerdo abarcará, otras áreas que de común acuerdo establezcan las Partes, con especial énfasis en las de la industria básica y de minería.

ARTICULO II

Asimismo las Partes establecerán mecanismos de cooperación enmarcados en las siguientes modalidades:

a. Misiones técnicas y visitas exploratorias en ciencia, tecnología, innovación, industrias básicas y minería;

b. La realización conjunta y coordinada de programas de investigación y/o desarrollo;

c. Desarrollo de programas de formación y capacitación de talento humano;

d. La organización de seminarios, talleres y cursos de formación en ciencia, tecnología e innovación, industrias básicas y minería;

e. La realización de programas de intercambio en desarrollo tecnológico y productivo;

f. Cualquier otro mecanismo de intercambio que permita consultas recíprocas e intercambio de experiencias, de conformidad con sus respectivas políticas de desarrollo económico y social.

ARTICULO III

A los fines de la ejecución del presente Acuerdo, la República Bolivariana de Venezuela designa como organismos ejecutores al Ministerio de Ciencia y Tecnología, y al Ministerio de Industrias Básicas y Minería, los cuales podrán a su vez delegar en sus entes

adscritos tal condición, dependiendo de las materias de los proyectos concretos.

La República Oriental del Uruguay designa como organismo ejecutor al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo los organismos ejecutores de la República Bolivariana de Venezuela contratarán con el organismo ejecutor de la República Oriental del Uruguay, el diseño, desarrollo e implementación de los proyectos de interés y beneficio mutuo, previo cumplimiento de las legislaciones internas de ambas Partes.

ARTICULO IV

Ambas Partes harán sus mejores esfuerzos para otorgar las facilidades administrativas y fiscales necesarias, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas para la importación y exportación de los equipos y del material que se requiera para la ejecución del presente Acuerdo y de los contratos comerciales que a tal efecto se suscriban.

ARTICULO V

La República Bolivariana de Venezuela recibirá, en el marco de la cooperación establecida en el presente Acuerdo, el equivalente a no menos de un tres por ciento (3%) del monto total de cada uno de los contratos que se suscriban, para la ejecución de los proyectos que acuerden ambas Partes, como aportes constituidos en transferencia tecnológica, asistencia técnica y formación de personal.

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a que los mencionados aportes, serán afectados al patrimonio de su organismo ejecutor, con destino exclusivo a la ejecución de los proyectos que se desarrollen.

ARTICULO VI

Ambas Partes, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, otorgarán todas las facilidades para la entrada, permanencia y salida del personal que acredite su participación, en los proyectos que acuerden. El personal se someterá a las disposiciones vigentes en el país receptor.

Para la entrada, permanencia y salida de la República Bolivariana de Venezuela, el personal técnico contratado por los organismos ejecutores uruguayos, deberá contar con la previa autorización escrita por parte del organismo ejecutor venezolano. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni recibir remuneración fuera de la estipulada en los contratos comerciales. Asimismo su permanencia en la República Bolivariana de Venezuela estará sujeta a la duración de la actividad que corresponda, de acuerdo con los plazos de ejecución previstos en los proyectos.

ARTICULO VII

Ambas Partes se asegurarán que los contratos comerciales para el desarrollo de los proyectos que acuerden, contengan cláusulas relativas a la transferencia tecnológica, al adiestramiento del personal venezolano designado por el organismo ejecutor, a la operación y mantenimiento de los sistemas de información, los sistemas o equipos destinados a la producción de bienes o la prestación de servicios, así como lo relativo al suministró de repuestos, garantía y demás condiciones que tengan por finalidad cumplir el objetivo del presente Acuerdo.

Ambas Partes convienen que la ejecución de los trabajos correspondientes a los proyectos, se realizará con la máxima participación posible tanto de entes, empresas, personal técnico y mano de obra venezolana, como de la oferta nacional de bienes. La participación de entes, empresas y personal técnico uruguayo se hará de conformidad con la legislación interna venezolana.

ARTICULO VIII

La República Oriental del Uruguay se compromete a transferir, de acuerdo con su legislación interna, a los organismos ejecutores venezolanos, sin costo alguno, los conocimientos y tecnología relativos al área objeto del presente Acuerdo.

Las Partes, de mutuo acuerdo, establecen que la titularidad y régimen de explotación de los derechos sobre las creaciones intelectuales que se desarrollen en virtud de este Acuerdo, será establecido en los programas específicos que desarrolle el presente instrumento.

Las Partes aceptan que la divulgación de toda aquella información proveniente de los proyectos, estará condicionada al común acuerdo de éstos; y reconocerán la autoría a los investigadores que contribuyan con su talento, esfuerzo y dedicación al desarrollo de los proyectos que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO IX

Ambas Partes convienen en que la Comisión de Coordinación y Consulta constituida entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través del Canje de Notas Diplomáticas, intercambiadas el 11 de noviembre de 1994, será la encargada de realizar el seguimiento para la correcta ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO X

Cualquier duda o controversia surgida entre las Partes con motivo de la ejecución e interpretación de este Acuerdo, será resuelta a través de negociaciones por la vía diplomática.

ARTICULO XI

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última comunicación, por la que las Partes se notifiquen el cumplimiento de sus respectivas formalidades constitucionales y legales internas. El mismo tendrá una duración de tres (3) años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes notifique a la otra, con seis (6) meses de antelación a la fecha de su vencimiento, su intención de denunciarlo.

La denuncia de este Acuerdo por cualquiera de las Partes no afectará las obligaciones derivadas de los contratos y proyectos que hayan sido celebrados en el lapso de vigencia del Acuerdo, o que se encuentren en ejecución, salvo en el caso de que las Partes convengan lo contrario.

Hecho en la ciudad de Caracas, a los 14 días del mes de marzo de 2006, en dos ejemplares del mismo tenor redactados en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Jorge Lepra Ministro de Industrias, Energía y Minería	Yadira Córdova Ministra de Ciencia y Tecnología

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería, entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; OSCAR GÓMEZ; ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO
6
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.633/012, que dispone la entrega de las motos y/o ciclomotores incautados, que se determinan.

(2.180*R)

D. Nº. 6.633/2012.-

VISTO: Expediente Administrativo 38102/12, en relación al oficio Nº 880/12, enviado por la Intendencia de Salto, caratulado: "Intendencia de Salto Remite Proyecto de Decreto referente a entregas de motos y ciclomotores incautados 1/1/06 al 31/07/10."

RESULTANDO: **I)** Que por Oficio Nº 542/12 de fecha 20 de julio de 2012, la Intendencia de Salto remite a la Junta Departamental de Salto, un Proyecto de Decreto, teniendo el mismo la finalidad de establecer un sistema de gestión para la entrega de motos incautadas por la Intendencia de Salto, estableciendo una logística adecuada, generando un trato equitativo con los contribuyentes; y aplicando mecanismos que permiten asegurar el cumplimiento de las Ordenanzas de Tránsito.

II) Que por Oficio Nº 987/12 de fecha 4 de octubre de 2012 la Junta Departamental, remite a la Intendencia de Salto, un proyecto alternativo estableciendo algunas modificaciones al Proyecto original, con referencia al ámbito espacial de aplicación; a los requisitos económicos y tasa de expedición; y al ámbito de aplicación temporal.

III) Que en la Comisión de Legislación y Reglamento, con la participación del Sr. Director de Tránsito, se acordaron cambios en la redacción del proyecto original, así como la supresión del artículo referido a la exoneración de pago de tributos y al precio del depósito, que supuso cambios en la numeración del articulado.

IV) Que sin perjuicio de ello, se entiende que con referencia al ámbito de aplicación temporal, el plazo de 180 días debe ser desde la publicación, porque ese es el medio por el cual la población interesada toma conocimiento de la presente normativa.

CONSIDERANDO: **I)** Que es de interés de la Administración realizar una nueva redacción atendiendo a lo que se expresa en los Resultandos III) y IV).

II) Que a tales efectos el Intendente de Salto, remite una nueva redacción de todo el articulado, procurando claridad y coherencia en el mismo.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- **(Objeto y ámbito espacial de aplicación)** El presente Decreto tiene por objeto proceder a la entrega de las motos y/o ciclomotores incautados hasta el 31 de diciembre de 2011.

(Aprobado: votos 17 en 29)

Artículo 2º.- **(Requisitos Formales)** Los que deseen acogerse al beneficio del presente decreto, deberán ajustarse al requisito documental de vínculo idóneo con el vehículo. Este se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

a) libreta de propiedad

b) Compromiso de compraventa con firma certificada notarialmente.

c) Compromiso de compraventa sin firma certificada, bajo condición de presentarse el promitente vendedor y el promitente comprador ante la Oficina del Departamento de Tránsito a fin de reconocer la autenticidad de las firmas estampadas en el documento.

d) Carta poder con firma certificada notarialmente.

e) Sentencia declarativa de prescripción adquisitiva del bien.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 3º.- **(Prescripción)** A los efectos de la aplicación del presente régimen de cancelación de adeudos, la Intendencia procederá a declarar de oficio la prescripción de tributos, multas y recargos, multas de tránsito y por incumplimiento a la obligación descripta en el literal c) del Artículo 79 del Decreto Nº 98/78, en redacción dada por Artículo 1º. del Decreto Nº. 5906/97.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 4º.- **(Exoneración período detención del vehículo)** Se procederá además a declarar la exoneración de pago del tributo Patente de Rodados, durante el período en que el vehículo ha sido objeto de detención, por la Autoridad Intendencia de Salto.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 5º.- **(Requisitos Económicos)** El monto a pagar para los vehículos comprendidos en este Decreto, será únicamente en la modalidad **contado**, y se podrá cancelar de acuerdo a lo siguiente:

a) Motos y ciclomotores con cilindradas menor a 100 c.c., abonarán **$ 500 (quinientos pesos uruguayos)**.

b) Motos con cilindradas desde 100 c.c., abonarán **$ 1.000 (un mil pesos uruguayos)**.

El contribuyente podrá optar por el monto obtenido a través de la aplicación de los artículos 3 y 4 del presente Decreto, siempre que le resultare más beneficioso.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 6º.- **(Tasa de Expedición)** Los que se acojan al presente Decreto, estarán exentos del pago de la tasa de expedición respectiva.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 7º.- **(Trámites varios)** En los casos en que para proceder a la devolución, de conformidad a la norma de tránsito, se requiera necesariamente efectuar nuevo empadronamiento y/o regularización de otra documentación respecto al vehículo, el costo de los mismos podrá abonarse hasta en **tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas**.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 8º.- **(Infracciones de tránsito)** Los contribuyentes que figuren con sanciones en Registro de la División Control del Departamento de Tránsito, por infracciones de tránsito, deberán asistir a las charlas técnicas sobre Seguridad Vial que la Intendencia brindará en forma gratuita a estos efectos.

La asistencia a las charlas es obligatoria a los efectos de poder acogerse a los beneficios del presente régimen.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 9º.- **(Entrega del vehículo)** Se procederá a entregar el vehículo en las actuales condiciones de mantenimiento, haciendo constar por escrito su consentimiento.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 10º.- **(Obligación del titular del vehículo)** Será de cargo del titular del vehículo ponerlo en condiciones reglamentarias para circular de acuerdo a la normativa vigente.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 11º.- **(Ámbito de aplicación temporal)** Para ampararse al régimen previsto, los contribuyentes disponen de un plazo de 180 días, a partir de la publicación del presente decreto, y sus disposiciones tienen carácter especial y a los solos efectos de lo dispuesto en el Artículo 1º.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 12º.- **(Abandono del vehículo)** De no ser reclamados por sus propietarios y regularizada su situación, de cualquier índole que ésta fuere, dentro del plazo descripto en el artículo anterior, los vehículos que trata el presente decreto serán declarados: "ABANDONADOS POR SUS PROPIETARIOS" en forma automática y sin más trámite, a todos los efectos establecidos por la Ley Nº 18.791.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 13º.- **(Remate público)** Llegada la instancia del remate público del vehículo abandonado, la Intendencia se resarcirá de los gastos originados, del precio obtenido por el mismo vehículo en la

subasta, conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la Ley 18.791.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 14º.- (Inspección vehículo) Los vehículos declarados abandonados serán inspeccionados por técnicos, a fin de determinar si por sus condiciones materiales resultan recuperables y aptos para circular; en caso contrario, se podrá disponer su enajenación como chatarra.

(Aprobado: votos 17 en 30)

Artículo 15º.- (Prórroga) Facúltese a la Intendencia de Salto para prorrogar la vigencia del régimen de cancelación de adeudos del presente decreto, por el mismo plazo establecido en el artículo 11º.

(Aprobado: votos 17 en 30)

Artículo 16º.- (Comunicación de prórroga) La resolución que haga uso de la facultad prevista en el artículo anterior, deberá comunicarse a la Junta Departamental dentro de los treinta días corridos de su aprobación.

(Aprobado: votos 17 en 30)

Artículo 17º.- (Reglamentación) Facúltese a la Intendencia de Salto a reglamentar el presente decreto.

(Aprobado: votos 18 en 30)

Artículo 18º.- (Publíquese) Dése al presente Decreto la debida publicidad a través de la prensa oral, escrita, televisiva y sitio Web de la Intendencia de Salto.

(Aprobado: votos 17 en 30)

Art. 19º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Sr. Antonio Miguel Lafuente Silva, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 1º de noviembre de 2012.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 17 en 29 de Sres. Ediles presentes en Sala.-

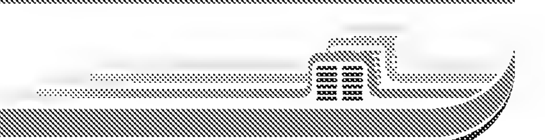
Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 13 de noviembre de 2012

CUMPLASE; Publíquese en el diario Oficial, en diarios de circulación local, y además dése al presente Decreto la debida publicidad a través de la prensa oral, televisiva y sitio web de la Intendencia de Salto. Tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Tránsito, el Departamento de Gestión Administrativa División Jurídica; y cumplido archívese.

Germán Coutinho Rodríguez, Intendente; Esc. Gustavo Varela Alvariza, Secretario General Interino.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IDA HERNANDEZ ABREU (FICHA IUE 0002-040160/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47884 Nov 27- Dic 10

EMMA FERNANDEZ BENTANCOR (FICHA IUE 0002-044960/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 47839 Nov 28- Dic 11

PASCUAL WALTER GRECO BUENCRISTIANO (FICHA IUE 0002-044234/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47823 Nov 27- Dic 10

MIGUEL ANGEL ALVAREZ ABELLEIRA (FICHA IUE 0002-045341/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47720 Nov 26- Dic 07

JOSÉ BARRIOS (FICHA IUE 0002-048509/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47656 Nov 26- Dic 07

ELIDA ANTONIA GARCEN LAZCANO (FICHA IUE 0002-044427/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47407 Nov 26- Dic 07

ANTONIO RUBEN PIZARRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-039922/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47352 Nov 22- Dic 05

CARMEN RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-118575/2011).
5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47319 Nov 23- Dic 06

SERGIO ROBERTO FIRPI TRAVERSARO (FICHA IUE 0002-039577/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46889 Nov 21- Dic 04

GLADYS NOEMÍ SOSA (FICHA IUE 0002-045215/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46824 Nov 20- Dic 03

TEODORO AGUSTÍN OCAMPO de SOSA (FICHA IUE 0002-042847/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46721 Nov 19- Nov 30

ANTONIO BENTANCUR FRANCO y MIRTHA GRACIELA DUTRENIT PITTALUGA (FICHA IUE 0002-047581/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46640 Nov 19- Nov 30

JOSE o JOSEF, BALCAR y TATIANA o TATJANA VLASTA, NEUZIL SCHMIDT o NEUZILOVÁ o BALCAROVÁ (EXPEDIENTE 2-23880/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46360 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO CARDELINO GALLARDO (FICHA 2-48473/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48029 Nov 28- Dic 11

DICKSON YULI TRINIDAD LEYTES o LEITES (FICHA 2-27463/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47663 Nov 26- Dic 07

JUAN CARLOS OTERO DOMINGUEZ (FICHA 2-45340/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47662 Nov 26- Dic 07

BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ (FICHA 2-45468/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47528 Nov 23- Dic 06

ERNESTO AMARANTO RODRIGUEZ GARCIA y GENOVEVA PAULINA ROLDAN MAGALLANES (FICHA 2-44242/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47491 Nov 26- Dic 07

ANTONIO RUIZ ORTIZ y MARIA ESTHER CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-44824/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47348 Nov 22- Dic 05

JOSE ORIENTE ARRIONDA HERNANDEZ (FICHA 2-9087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47240 Nov 22- Dic 05

AIDA GUTIERREZ STUART (FICHA 2-46791/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47122 Nov 21- Dic 04

EDUARDO MENESES GARCIA (FICHA 2-33738/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46891 Nov 21- Dic 04

ESMERALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-43775/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46791 Nov 21- Dic 04

JOSE ROBERTO SANTIAGO CAMACHO y ELDA ELENA SASTRE CIGANDA (FICHA 2-42995/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46660 Nov 19- Nov 30

MORA MARTINEZ, RAMON JIOBA o RAMON JOSE (FICHA 44-430/2000).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46533 Nov 20- Dic 03

LJUDMILA KEUC FRIDAU o LJUDMILA COLAKOV (FICHA 2-47223/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46258 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

PABLO WALTER MORALES RIERA y

GLADYS HAYDEE FIGUEREDO MONRROY (FICHA 2-46332/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47694 Nov 27- Dic 10

LONGINO RICARDO HERNANDEZ VIERA (FICHA 0002-043357/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47658 Nov 26- Dic 07

NICANOR CAPOTE BACCINO y NICANOR MODESTO CAPOTE BORGES (FICHA 2-49402/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47511 Nov 23- Dic 06

JULIO MARÍA BAS (FICHA 2-50163/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47421 Nov 23- Dic 06

ALBA STELLARDI PELUFFO (FICHA 0002-043795/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47420 Nov 23- Dic 06

MARÍA ENRICA DEL PAPA PONZO (FICHA 2-43119/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47417 Nov 23- Dic 06

MARTA ALMIRATI NIETO (IUE 2-49054/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47309 Nov 22- Dic 05

CALIONE LAMAZON, ÁNGEL ANTONIO (FICHA 2-47296/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47099 Nov 22- Dic 05

VIÑA SÁNCHEZ, NORA (FICHA 2-039439/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47042 Nov 21- Dic 04

JORGE ODOYR SILES MORALES y BRIGITTE SILES MORALES (IUE 2-45716/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46884 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO EDIBERTO o HERIBERTO CALVI FERNANDEZ y MABEL BATISTA MATIANDA o MATTIANDA (IUE 2-33379/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46883 Nov 21- Dic 04

LOPEZ MEDEROS o LOPEZ MEDERO, SILVIA RENEE (FICHA 2-39814/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46697 Nov 20- Dic 03

HÉCTOR VICTORIO TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-037018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46695 Nov 20- Dic 03

MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ SANGUINET (FICHA 2-041839/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46579 Nov 19- Nov 30

MARIA E. EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ DE EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y RUBEN EIRAS o JUAN RUBEN EIRAS CARAMES (FICHA 2-46037/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46484 Nov 16- Nov 29

PEDRO MARIO FALLA VÁZQUEZ (FICHA 2-36127/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46364 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

JUANA GOMEZ (FICHA 2-30799/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48247 Nov 29- Dic 12

MARIA GLADYS BERRIEL BARCOS (FICHA 2-22860/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48243 Nov 29- Dic 12

DOMINGO DIONISIO AROCHA (FICHA 478-401-2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48028 Nov 28- Dic 11

MARÍA MAGDALENA GONZALEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-39453/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 48006 Nov 28- Dic 11

SARA ESTHER BECERRA D'ANGELO (EXPEDIENTE 2-40964/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47869 Nov 28- Dic 11

AUREA CANTERA PEREIRA (IUE 0002-044957/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47850 Nov 27- Dic 10

INGEBORG NORMA HAUSMANN RAHN (FICHA 2-46572/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47805 Nov 27- Dic 10

JUAN LUIS AQUILES DUBINI BIONDI (IUE 48-412-2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47705 Nov 27- Dic 10

MAXIMO JULIO MATEOS AGUILAR (IUE 2-46160/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47653 Nov 26- Dic 07

LUIS ANGEL BREDANINI ZAMORA (EXPEDIENTE 2-40495/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47512 Nov 23- Dic 06

OLGA CLARA RICCI TABO (FICHA 2-30607/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47241 Nov 22- Dic 05

OSCAR CIPRIANO MARIN TEUBNER (IUE 2-33533/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46359 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

CECILIO FORTUNATO PIZZORNO PEREZ (IUE 2-42403/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47880 Nov 27- Dic 10

RAUL GREGORIO JAROVISKY TRAJTEMBERG ó TROJTEMBERG ó TRAJTEMBER (IUE 2-45798/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47873 Nov 28- Dic 11

HUGO AUGUSTO PEYRE CRUGNOLA y ANA MARIA ABAL o ANA MARIA ABAL MAZZONI (FICHA 002=051542-2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47715 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIA MENESES RUSO (FICHA 02-044285/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47422 Nov 23- Dic 06

POSE COUSILLAS, SATURNINO ANSELMO (0002_042352/2012).

Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47250 Nov 22- Dic 05

HÉCTOR MÁXIMO CASALES SOSA (FICHA 2-43154/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47121 Nov 21- Dic 04

ARGENTINA ZULEMA VARELA (IUE 51695/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47105 Nov 22- Dic 05

RAFAEL PAZ VELAZCO (FICHA 2-49859/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47104 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELVIRA CUROTTO MENESES (IUE 2-49466/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46828 Nov 20- Dic 03

MARY VIOLETA SILVA o MARY VIOLETA SILVA LA MANCHA (IUE 2-50490/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46646 Nov 19- Nov 30

NORMA INES GONZALEZ MARRERO (IUE 2-43510/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46547 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

WALTER NERI SOSA ARCE (FICHA 2-48837/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47932 Nov 27- Dic 10

PASCUAL PEDRO DI LANDRO DONATOANTONIO (FICHA 2-47277/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47862 Nov 28- Dic 11

LUIS GABRIEL FIORITO ALVAREZ (FICHA 2-17503/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47825 Nov 27- Dic 10

PLATERO COUDURES DE LANNE, MARIA GRACIELA y COUDURES DE LANNE CARREROU, MARIA ISIDORA (FICHA 2-46226/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47824 Nov 27- Dic 10

CARLOS EDUARDO GONZALEZ (FICHA 2-39424/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47696 Nov 27- Dic 10

ELSA LIBERA SANZO, SANZÓ, SANZÓN o SANZÓN BIANCHI (FICHA 0002-042356/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47661 Nov 26- Dic 07

AGUINALDO BORGES SORIA (FICHA 0002-036695/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47526 Nov 23- Dic 06

NELLY MABEL ASTIGARRAGA MESIAS (FICHA 2-36487/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46804 Nov 20- Dic 03

AMABILIA CACERES RIOS (EXPEDIENTE 0002-041242/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46365 Nov 16- Nov 29

MYRIAN o MYRIAM o MIRIAN NELLY GRAZIOSI QUADRI (IUE 2-25231/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46254 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

HORACIO DEMETRIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS (FICHA 2-52748/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48302 Nov 29- Dic 12

ANGELICA MARICHAL ORGA (FICHA 2-49557/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48292 Nov 29- Dic 12

SERGIO RAMIRO SENCION o SENSION (FICHA 2-34826/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48024 Nov 28- Dic 11

ROBERTO ANSELMI o ANCELMI BAZALLO y MARIA ELBA BERMUDEZ BAZAN (FICHA 2-42709/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47890 Nov 27- Dic 10

ELSA CAROLINA LIETTI SAITA (FICHA 2-48798/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47863 Nov 28- Dic 11

ESTHER ELENA ZEREBNYJ FRANCIA (FICHA 2-49947/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47702 Nov 27- Dic 10

ARISTIDES CARMELO PISANO FUENTES (FICHA 2-51153/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47695 Nov 27- Dic 10

HUGO RODRIGUEZ MUSMANNO (FICHA 2-50748/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47693 Nov 27- Dic 10

GLADIS JOAQUIN GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-39525/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47664 Nov 26- Dic 07

WILLIAM MARIO VELAZQUEZ GRANDI (FICHA 2-46083/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47652 Nov 26- Dic 07

MARIA IRMA INSUA SANCHEZ (FICHA 2-46955/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47513 Nov 23- Dic 06

JULIA AGUERRE PEÑAFLOR (FICHA 2-50549/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47015 Nov 21- Dic 04

ALBERICO ALANIS o ALANIZ MENDEZ (FICHA 2-45160/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46972 Nov 22- Dic 05

JOHANNES JACOB OLIJ VAN DEN BOVENKAMP (FICHA 2-48511/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46649 Nov 19- Nov 30

DOMINGO RINALDIS PASSERINI (FICHA 2-48319/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46580 Nov 19- Nov 30

OCTAVO TURNO

JOSÉ JAVIER OTERO SANABRIA (FICHA IUE 0002-049635/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48233 Nov 29- Dic 12

MARÍA TERESITA ECHAGUE LOPEZ (FICHA IUE 0002-051941/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 48026 Nov 28- Dic 11

JOAQUINA ESNILDA GONZALEZ LARREA (EXPEDIENTE IUE 0002-046439/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47826 Nov 27- Dic 10

FLORIAL FERNANDEZ FULLE (FICHA IUE 0002-047411/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47349 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO VALERIO AVERO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048058/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47006 Nov 22- Dic 05

GLORIA EFIGENIA DÍAZ (FICHA IUE 0002-047601/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46861 Nov 20- Dic 03

ROSEL, IVAÑEZ ALVEZ (EXPEDIENTE 2-36403/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46805 Nov 20- Dic 03

JULIO CÉSAR VANZZINO SUAREZ (FICHA IUE 0002-043192/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46773 Nov 21- Dic 04

MARÍA del CARMEN GARCÍA TEIJEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-046834/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46643 Nov 19- Nov 30

HEBEL EMILIO MELO MARTINS (EXPEDIENTE 2-013332/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46581 Nov 19- Nov 30

JULIO CÉSAR PERALTA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-045266/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46366 Nov 16- Nov 29

TABARE CEFERINO LOPEZ (FICHA IUE 0002-045410/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46358 Nov 16- Nov 29

GUALBERTO DA SILVA (FICHA IUE 0002-044506/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 46333 Nov 19- Nov 30

NOVENO TURNO

MARÍA VISITACIÓN GUIANCE GOLAN (FICHA 2-50254/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48245 Nov 29- Dic 12

MIRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48100 Nov 29- Dic 12

EMILIA PEDROZO GARCÍA (FICHA 2-48541/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48055 Nov 28- Dic 11

ERMINIA ELIZALDE MARQUEZ (FICHA 2-45245/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48054 Nov 28- Dic 11

FELISBERTO GERARDO MAGNOU FELIPPO (FICHA 2-50546/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47864 Nov 28- Dic 11

ALVARO ALFREDO YANES GRECCO (FICHA 2-48392/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47626 Nov 26- Dic 07

ELBIO HUMBERTO CANO PASTORINO (FICHA 2-40041/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46823 Nov 20- Dic 03

MARIA JURADO MICHELENA (FICHA 2-47972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46582 Nov 19- Nov 30

CARLOS ARISTEO RIGOLI RIVERO (FICHA 2-48317/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46470 Nov 19- Nov 30

DÉCIMO TURNO

JORGE NICOLAS o NICOLAS JORGE KONRAD FORRO o PORRO (FICHA 2-46711/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48305 Nov 29- Dic 12

EFIGENIA CECILIA MAUBRIGADE o MAUBRIGADA GÓMEZ (FICHA 2-043791/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48293 Nov 29- Dic 12

NESTALY JOEL FIRPO VENTURINO (FICHA EXPEDIENTE IUE 2-042520/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48229 Nov 29- Dic 12

LUGO, VICTORIA CIPRIANA (FICHA 2-051364/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48107 Nov 29- Dic 12

FELIPE BENICIO LUZARDO CURBELO y MARÍA ANGÉLICA o MARÍA ANGELA o ANGELA o ANGELA MARÍA DEVINCENZI o DEVICENZI LUSARDO o LUZARDO (FICHA 2-49979/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47883 Nov 27- Dic 10

REASILVA FLORES DE SOUZA (FICHA 2-49208/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47698 Nov 26- Dic 07

OLGA MARÍA del ROSARIO PUIG SANGURGO (FICHA 2-39222/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47293 Nov 22- Dic 05

ALGY WALTER ACOSTA GARCIA (FICHA 2-042010/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47107 Nov 22- Dic 05

TANIA CAROLINA DELPINO LODEIRO (IUE 2-35255/2009).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46806 Nov 20- Dic 03

MARÍA LUISA ALONSO GÓMEZ (FICHA 2-43880/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46718 Nov 19- Nov 30

NIEVES, AGUIAR HERNANDEZ (FICHA 2-37244/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.

Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46468 Nov 19- Nov 30

HATUN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA 2-48619/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46467 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA AGUILAR SOSA (FICHA 2-45713/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46352 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

NÉSTOR WALTER TORTEROLO DE LEON (FICHA 2-32268/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47866 Nov 28- Dic 11

NELIDA AIDA DE LEON PRONZOLINO (IUE 2-46202/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47709 Nov 27- Dic 10

LUIS GRAVINA CABRERA (IUE 2-34798/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47321 Nov 23- Dic 06

CARLOS RAMON VIDAL CABALLERO (IUE 2-39652/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47320 Nov 23- Dic 06

JUANA MUNICHOR MOISEYENCO y OLGA AUERBACH MUNICHOR (IUE 2-42.879/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47308 Nov 22- Dic 05

JORGE SAVELOVAS KOVALIOVAS y CATALINA NOVIK o NOVIKAS KARETKO o KARETCO (FICHA 2-28980/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46696 Nov 20- Dic 03

MARÍA CELIA OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 2-34078/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46650 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOSE CASTAÑOLA MENESES (FICHA 0002-040694/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47892 Nov 27- Dic 10

ALFREDO PRISCAL COPPOLA (FICHA 2-40136/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47888 Nov 27- Dic 10

FOSCALDI DI MARIA, MARIA CONCEPCION (FICHA 2-50238/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47827 Nov 27- Dic 10

RICARDO LAGOA RODRIGUEZ y HERMINIA FERNANDEZ LAGOA (FICHA 0002-044856/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47433 Nov 23- Dic 06

OLGA CORBO RODRIGUEZ (IUE 2-44230/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47295 Nov 22- Dic 05

GUSTAVO FELIX FERNANDEZ LEMOS (EXPEDIENTE 2-52709/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47289 Nov 22- Dic 05

ISAAC SALOMON CHEJA (FICHA 2-045995/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47139 Nov 21- Dic 04

LUIS FERNANDO CARRERAS CASCO (IUE 2-49037/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47095 Nov 22- Dic 05

ELIDA IRIS TIERNO PATRONES o PATRONE y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-24994/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47057 Nov 21- Dic 04

MARÍA GRACIELA ALIBERTO CABRERA (IUE 2-34.935/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47016 Nov 21- Dic 04

HILDA ROSA CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-45296/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46720 Nov 19- Nov 30

BYUNG GUG KIM RO (2_33175/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46673 Nov 19- Nov 30

INGEBORG HOFFMANN KOREN (FICHA 2-50638/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46438 Nov 16- Nov 29

MILKA ALMANDOS SILVA o MILKA ALMANDOS SILVA (IUE 2-48229/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46251 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO GOMEZ RUIZ (FICHA 2-48707/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46117 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

JULIA VALENTINA PINTOS MACHADO o JULIA VALENTINA MACHADO (FICHA 0002-048830/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48056 Nov 28- Dic 11

VÍCTOR PERERA PERERA (FICHA 0002-040700/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47891 Nov 27- Dic 10

RAÚL NATALIO MAZZA (EXPEDIENTE 002-042345/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47865 Nov 28- Dic 11

BRAULIA CARRASCO (FICHA 2-39876/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47821 Nov 27- Dic 10

MARIA LUISA RODRIGUEZ BARNECH (FICHA 0002-114881/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47721 Nov 26- Dic 07

JOSE DAVIKAS ZDANOVIC (FICHA 002-026641/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47655 Nov 26- Dic 07

VÍCTOR VARELA LEMA (FICHA 002-047433/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47514 Nov 23- Dic 06

FERNANDO MARTINI GIOVANNETTI (FICHA 2-48228/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47496 Nov 26- Dic 07

MARIA LINA o MARIA LINA DORA GUILLERMINA CURDT VOSS (FICHA 2-046785/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47493 Nov 26- Dic 07

CARMELO MARTINEZ ARAUS y JORGE ARTIGAS MARTINEZ RABAZA (FICHA 2-039607/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47492 Nov 26- Dic 07

MANUEL ALCALDE PEREIRA (FICHA 2-45977/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47322 Nov 23- Dic 06

GLADYS GONZALEZ GUALCO (FICHA 2-47249/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47279 Nov 22- Dic 05

RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT (FICHA 0002-029962/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47242 Nov 22- Dic 05

NÉLIDA MARÍA VARELA TACHELLA (FICHA 2-041917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46864 Nov 20- Dic 03

MANUEL HERIBERTO CIRIGLIANO BERMUDEZ o CARIGLIANO BERMUDEZ (FICHA 0002-043367/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46483 Nov 16- Nov 29

JULIO RODOLFO LEDESMA PANIZZI (FICHA 2-41133/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46439 Nov 16- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

CLODOMIRO VIDAL (FICHA 2-51172/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48079 Nov 28- Dic 11

FRANCISCA ANSELMO RAVERA (FICHA 2-47798/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47716 Nov 27- Dic 10

ADELA DEMARTINI GORRASSI (FICHA 2-45536/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47435 Nov 23- Dic 06

RICARDO ARISTOBULO TRAVIESO SILVA, EDELWEIS RIZZUTTI CARBONE y ARIEL EDUARDO TRAVIESO RIZZUTTI (FICHA 2-18766/2011).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47288 Nov 22- Dic 05

GIUSEPPINA o JOSEFINA FRANCISCA BRUMAT ZONCH (FICHA 2-47520/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46808 Nov 20- Dic 03

SERGIO HUMBERTO AÑON RORIGUEZ (FICHA 2-48147/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46807 Nov 20- Dic 03

ANGELICA NILDA CADENAS LAGO (FICHA 2-49966/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46662 Nov 19- Nov 30

ISABEL BARRAGAN GARCIA (FICHA 2-29142/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46659 Nov 19- Nov 30

JOSE ISMAEL GARULA PUJADAS (FICHA 2-46016/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46367 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS CAMELIA MONTA y MARIA ELENA CAMELIA MONTA (FICHA 2-48742/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46356 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

ELOISA CARMEN CREMELLA EUGUI (EXPEDIENTE 2-50754/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48248 Nov 29- Dic 12

BENITO LEONCIO PIZZORNO MORA y MARÍA KARINA PIZZORNO RAMOS (EXPEDIENTE 2-50510/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48103 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS ZUCCALA OROÑO (EXPEDIENTE 2-40312/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48101 Nov 29- Dic 12

GLADYS PILAR FERNÁNDEZ ARIAS (EXPEDIENTE 2-50045/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48057 Nov 28- Dic 11

ANAILDES ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-45459/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47889 Nov 27- Dic 10

FELIPE BARRETO DE LEON (EXPEDIENTE 2-44622/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47819 Nov 27- Dic 10

MARIANA BAIRA OLHAVARRIET (EXPEDIENTE 2-50298/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47799 Nov 28- Dic 11

MANUEL ALVAREZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47841/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47633 Nov 26- Dic 07

MARÍA ZUNILDA ZABALA PEDRERA (EXPEDIENTE 2-46196/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47530 Nov 23- Dic 06

CAITANO SILVERA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-46003/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47355 Nov 22- Dic 05

GONZALO RAÚL JUAMBELTZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47233/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47041 Nov 21- Dic 04

ALBERTO PROVO FAJARDO ROQUERO (EXPEDIENTE 2-41087/2012).

Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47017 Nov 21- Dic 04

JULIO CÉSAR GUELFI HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-42463/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46809 Nov 20- Dic 03

MARTA IRIS ARISMENDI FOLIGNO (EXPEDIENTE 2-45620/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46348 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

ADOLFO LUIS RUZO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-46961/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48294 Nov 29- Dic 12

ROMAN ANGEL DIEZ FRANCO (EXPEDIENTE 2-1307/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47894 Nov 27- Dic 10

DANIEL ANTONIO CIRILLO ORDOQUI (EXPEDIENTE 2-48700/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47722 Nov 26- Dic 07

CATALINA SIVORI DEL CHIOPPO o CATALINA SIVORI DEL CIOPPO o CATALINA SIVORI del CIOPPO (EXPEDIENTE 2-45872/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47692 Nov 27- Dic 10

NELLY ISABEL VIERA FERRER (EXPEDIENTE 2-42534/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47326 Nov 23- Dic 06

DORA NYLBIA BRUM CAMPS o DORA NYLBIA CAMPS BRUM o DORA NYLBIA BRUM DE GOIS o DORA NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES o DORA BRUM DE GOES o NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES (EXPEDIENTE 2-50041/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47294 Nov 22- Dic 05

JORGE BALIÑAS BARBAGELATA, JUAN CARLOS BALIÑAS MENENDEZ y GUSTAVO TOMAS BALIÑAS MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-48048/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47244 Nov 22- Dic 05

LAUDARIO FABRA (EXPEDIENTE 2-49750/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47243 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS BARRAGAN OTAÑO (EXPEDIENTE 2-49398/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47126 Nov 21- Dic 04

RUBEN AGUSTIN y SUSANA MARIA OLIVARI BARACCHINI (EXPEDIENTE 2-48788/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47103 Nov 22- Dic 05

ALCIDES RAUL SILVA (EXPEDIENTE 2-43529/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46569 Nov 20- Dic 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

AMALIA PANICERES DE COIANA o AMALIA PANICERES ITOIZ, INOCENCIO ALEJANDRO COIANA PANICERES, SUSANA MARY TRINIDAD ESPINOSA, WALTER LUIS COIANA PANICERES (IUE 2-44020/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47887 Nov 27- Dic 10

OFELIA ELSA TOSCANI MAS (IUE 2-48755/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47886 Nov 27- Dic 10

MARIA LUCILA OTERO FONTICIELLA (IUE 2-45699/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47516 Nov 23- Dic 06

SILVINA MARIA FRAGUEIRO (IUE 2-48224/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47515 Nov 23- Dic 06

JOSEFINA GANACHIPI FACAL (IUE 2-47448/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47498 Nov 26- Dic 07

ROSA LEONOR VALIÑAS PEDREIRA (IUE 2-45532/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47434 Nov 23- Dic 06

JOSE VICENTE PASTORE ROMANO (IUE 2-47868/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47124 Nov 21- Dic 04

HEBE GLADYS NEVES JUBIN y VERONICA MARIA FIGARI NEVES (IUE 2-41090/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47096 Nov 22- Dic 05

ANGEL MARIA LUZARDO HERNANDEZ y HECTOR ANGEL LUZARDO CABRERA (IUE 2-48469/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46860 Nov 20- Dic 03

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 46602 Nov 20- Dic 03

GLORIA PEREZ ALVAREZ (IUE 2-41477/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46485 Nov 16- Nov 29

MIRTA de SOSA PEREZ y BONIFACIO EIRALDI (IUE 2-41905/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46447 Nov 16- Nov 29

JUAN JOSE FERREIRA ACOSTA y MARGARITA EUSEBIA PEREZ GARCIA (IUE 2-46234/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46369 Nov 16- Nov 29

ARTURO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47299/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46368 Nov 16- Nov 29

JUANA FREDA GARRUTO (FICHA 2-2935/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46215 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

MIRNA MABEL RODRIGUEZ DOS SANTOS o dos SANTOS (IUE 2-49063/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47881 Nov 27- Dic 10

JUANA PIÑEIRO PEREIRA (IUE 2-43773/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47654 Nov 26- Dic 07

HERACLIO AMANDO PATRON o PATRON TORRES (IUE 2-46430/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47627 Nov 26- Dic 07

OFELIA CALDEYRO STAJANO (IUE 2-50010/2012).

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47102 Nov 22- Dic 05

CARMELA PALERMO CASTILLA (IUE 2-47865/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47058 Nov 21- Dic 04

ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ o ERNESTO SANCHEZ y SANCHEZ y CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ (IUE 2-43189/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47018 Nov 21- Dic 04

JOSE ABELENDA COTELO (IUE 2-47881/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46892 Nov 21- Dic 04

GLADYS OFELIA LOIS LADNER (IUE 2/112960/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46821 Nov 20- Dic 03

AMARO MACIAS GUADALUPE o AMARO BERNABE MACIAS o AMARO BERNABE MACIAS GUADALUPE (IUE 2-36563/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46644 Nov 19- Nov 30

JORGE ALBERTO CARRERA BUJAN (IUE 2-49210/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46445 Nov 16- Nov 29

ROBERTO QUINTILLAN VIACAVA (IUE 2-48833/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46370 Nov 16- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

MILKA VIOLETA BORDONI ZANELLI (FICHA 2-50813/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48241 Nov 29- Dic 12

JUAN GODOFREDO CASAL LOPEZ (FICHA 2-27665/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48234 Nov 29- Dic 12

SELVITA HRYSZKO MOTKO (FICHA 2-50938/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2560 10/p 48025 Nov 28- Dic 11

HECTOR CARLOS MACHADO (FICHA 2-45748/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47724 Nov 26- Dic 07

MARIA JOSSELEEN PINTOS CIGANDA y MARIA ENRIQUETA CIGANDA FORTI (FICHA 2-29524/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47701 Nov 27- Dic 10

NORMA GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-51742/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47628 Nov 26- Dic 07

MARIA ANTONIA SERRA TRILLO (FICHA 2-48591/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47324 Nov 23- Dic 06

LEONCIO MARRERO (FICHA 2-43982/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47290 Nov 22- Dic 05

ANGEL REGUEIRO FACAL (FICHA 2-49960/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47277 Nov 22- Dic 05

ANTONETTA ó ANTONIETA ERRICO PESCA (FICHA 2-49656/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47245 Nov 22- Dic 05

RUBEN WALTER MARTRES ARRIGHETTI (FICHA 2-50569/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47101 Nov 22- Dic 05

SAMUEL ó SMIEL VAINSENCHER GUELMAN (FICHA 2-44059/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47055 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERICO CABRERA ALONSO y MARIA JULIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-25846/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46657 Nov 19- Nov 30

ERNESTO PEIRAN (FICHA 2-48862/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46583 Nov 19- Nov 30

CARLOS GERMAN PARIS (FICHA 2-46186/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46466 Nov 19- Nov 30

VIOLETA IRIS PEREYRA GALVEZ (FICHA 2-49200/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46355 Nov 16- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDELBERT JOSE ó EDELBERT JOSE MARIA ó EDELBERT DE FABIO ó DI FABIO ESPINOSA (FICHA 2-39785/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48059 Nov 28- Dic 11

PERLA LAGUARDIA ARTEAGA y ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA ARTEAGA (FICHA 2-52061/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 48058 Nov 28- Dic 11

JULIO CESAR BIMONTE BRUNE (FICHA 2-44512/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47723 Nov 26- Dic 07

MARIA INES ALEGRE LA MOTTA (FICHA 2-45124/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47672 Nov 26- Dic 07

ELSA CATALINA LEONCINI BONETTI (FICHA 2-50567/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47473 Nov 23- Dic 06

JOSE MIGUEL OLIVERA LORETO (FICHA 2-43362/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47351 Nov 22- Dic 05

DELIA HAYDEE BARBOSA LORENZINI ó LORENZIN, ARASMIN SANCHEZ y RICHARD HECTOR SANCHEZ BARBOSA (FICHA 2-40000/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47312 Nov 22- Dic 05

HAYDEE LOPEZ ROBERTO (FICHA 2-49664/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47098 Nov 22- Dic 05

NIDIA MABEL DUTRA FRADE (FICHA 2-105140/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46890 Nov 21- Dic 04

AMALIA RENEE CARSOGLIO DE BIASE (FICHA 2-49052/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46887 Nov 21- Dic 04

DOLORES CRISTINA SUSALLA ó SUSAYA ROSSO (FICHA 2-43474/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46863 Nov 20- Dic 03

GLADYS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-48081/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46843 Nov 20- Dic 03

CONSUELO MILAGROS CUERDO BEN (FICHA 2-47788/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46707 Nov 20- Dic 03

MARTINIANA ó MARTIMIAMA NOEMIS GARCIA ENRIQUEZ (FICHA 2-30154/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46647 Nov 19- Nov 30

HUGO NELSON MOREIRA MORAN (FICHA 2-44249/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46486 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ALBERTO GARCÍA COLLAZO (IUE 2-48845/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48081 Nov 28- Dic 11

ANA MARÍA PAIS GONZALEZ (IUE 2-49961/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48078 Nov 28- Dic 11

DANIEL ROSSI GUTIERREZ (IUE 2-29946/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48027 Nov 28- Dic 11

CATALINA GUILLERMINA BACK WITTRIN (IUE 2-50810/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47930 Nov 27- Dic 10

FÉLIX FRANCISCO BALSARINI DORTA (IUE 2-50853/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47818 Nov 27- Dic 10

JUAN CARLOS PÁEZ o PÁES PEÑA y CARMEN URBANA PEÑA SANTANA (IUE 2-47548/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47719 Nov 26- Dic 07

MARIBEL MACHADO SALVARREY (IUE 2-50377/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47629 Nov 26- Dic 07

CARLOS ALEJANDRO MALTA RICO (IUE 2-41910/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47527 Nov 23- Dic 06

ELISEO IGLESIAS PAZOS (IUE 45505/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47517 Nov 23- Dic 06

DEOLINDO ARMANDO TIRELLI CAVAJANI (IUE 2-45002/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47423 Nov 23- Dic 06

JUAN PANZL MINETTO y HERMINIA TASENDE DIAZ (IUE 2-44116/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47419 Nov 23- Dic 06

MARÍA BEATRÍZ FERNÁNDEZ LÓPEZ (IUE 2-49509/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47350 Nov 22- Dic 05

DELIA ZULEMA IGLESIAS BASTOS (IUE 2-48574/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47325 Nov 23- Dic 06

JUAN FRANCO FERRI o JUAN FRANCO FERRI STEFANUCCI y DOLORES CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO FORMENTINI (IUE 2-43335/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47311 Nov 22- Dic 05

JUAN ESTEBAN SIMOIS ANSELMI (IUE 2-49983/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47291 Nov 22- Dic 05

MARGARITA DINORAH CASTAÑE UGOLINI (IUE 2-31554/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47125 Nov 21- Dic 04

MARY ESTHER VÁZQUEZ ALARCON y JOSÉ VICENTE PERRONE LAINO (IUE 2-36815/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47056 Nov 21- Dic 04

JUAN JOSÉ SILVERA BAUZÁ (IUE 2-47944/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46896 Nov 21- Dic 04

MARIO HUGO WILKINS RODRÍGUEZ (IUE 2-43393/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46894 Nov 21- Dic 04

ANGEL GENTILE FARINA (IUE 2-44318/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46641 Nov 19- Nov 30

ELSA EUSEBIA LEAL GONZÁLEZ (IUE 2-43781/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46585 Nov 19- Nov 30

HUMBER BLANCO BREMBILA (IUE 2-41509/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46584 Nov 19- Nov 30

BLANCA AURORA BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-42311/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46446 Nov 16- Nov 29

CANDIDA FEBBRARO BARBIERI (IUE 2-40132/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46252 Nov 16- Nov 29

AMÉRICA CUITIÑO RODRÍGUEZ (IUE 2-35038/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46208 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUMBERTO SILVA LOPEZ (IUE 2-47982/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48244 Nov 29- Dic 12

ADELIA CASCINI VOMERO (IUE 2-47096/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47885 Nov 27- Dic 10

IGNACIO ZUGARRAMURDI RODRÍGUEZ (IUE 2-44346/2012).

Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47867 Nov 28- Dic 11

LEANDRO BERNARDO BRITO FRANCO (IUE 2-44582/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47806 Nov 27- Dic 10

BLANCA EMA CASELLA SABATINO (IUE 2-34723/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47660 Nov 26- Dic 07

MARÍA EMILIA HERNÁNDEZ PENELA (IUE 2-42300/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47296 Nov 22- Dic 05

LUIS ALBERTO SANTARCIEL FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-43390/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47276 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELSA GALIMBERTI (IUE 2-36119/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47246 Nov 22- Dic 05

ELOIDE GALVÁN BELIZ (IUE 2-40979/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47123 Nov 21- Dic 04

ALCIDES BERNABE PEREZ GERALDI (IUE 2-46051/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46862 Nov 20- Dic 03

JAIME JORGE AVILÉS PORTELLA (IUE 2-40396/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46854 Nov 20- Dic 03

MARIA DEL CARMEN DELPINO OTERO (IUE 2-41472/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46845 Nov 20- Dic 03

ESTELA BARRIOS (IUE 2-39837/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46810 Nov 20- Dic 03

AIDA MARTINEZ RIOS (IUE 2-37984/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46719 Nov 19- Nov 30

MARÍA SANCHEZ PINTOS (IUE 2-41988/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46678 Nov 19- Nov 30

JULIO VILÁ o VILA FUENTES (IUE 2-44723/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46666 Nov 19- Nov 30

RUFINO SEVERIANO RODRÍGUEZ MEDINA y JACINTA ELVIRA RODRÍGUEZ ARBELO (IUE 2-41820/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46645 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

INOCENTE QUINTEIRO GARCIA (FICHA 2-46495/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48099 Nov 29- Dic 12

CONCETTO ANTONINO ó ANTONIO MASSAFRA CAPORLINGUA (FICHA 2-34917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47828 Nov 27- Dic 10

BOLIVAR NERVO DAMBORIANA CAMBON (FICHA 2-49798/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47657 Nov 26- Dic 07

JUAN BARRIOS (FICHA 2-44881/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47354 Nov 22- Dic 05

MARIA EMELINA CLAVIJO DAHER (FICHA 2-51148/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47297 Nov 22- Dic 05

THELMO CARLOS PALUMBO SILVA (FICHA 2-43073/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46895 Nov 21- Dic 04

JUANA HAYDEE MARTINEZ MELILLO (FICHA 2-50900/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46648 Nov 19- Nov 30

CARMEN LAMAS GARCIA (FICHA 2-26881/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46487 Nov 16- Nov 29

MARTIN ULISES CASTILLO CORUJO (FICHA 2-42094/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46335 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO CAVIGLIA (FICHA 2-34340/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48306 Nov 29- Dic 12

RUBEN HECTOR FERNANDEZ CHALA (FICHA 2-49498/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48137 Nov 28- Dic 11

HAYDEE BLANCA PAIDON RODRIGUEZ de MATOSAS POSTIGLIONE (FICHA 2-48091/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48080 Nov 28- Dic 11

JULIA BERTA CIFUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-39031/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 48060 Nov 28- Dic 11

LIVIA MARTA BASIL CASA (FICHA 2-49292/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47882 Nov 27- Dic 10

HILDA NUÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-42398/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47829 Nov 27- Dic 10

MARIA CRISTINA BENZANO KRIZANIC (FICHA 2-49578/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47532 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR SILVEIRA VIDAL (FICHA 2-45520/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47247 Nov 22- Dic 05

CELESTE BLANCA ASCONEGUY OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 2-40874/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47192 Nov 23- Dic 06

NELSON RABINO PERRONE (FICHA 2-46223/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47106 Nov 22- Dic 05

WILMA NUÑEZ BADARACO ó WILMA NUÑEZ COUTO (FICHA 2-48608/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46893 Nov 21- Dic 04

NELLY VISCONTI RAMOGNINO (FICHA 2-48454/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46642 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCOS PSCHEPIURCA KABRANAS (IUE 2-47786).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48098 Nov 29- Dic 12

SALUSTIANO ARDANAZ MAISTERRA y JUANA BERTA ARTIGUE ARTIGUE (IUE 2-48990/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47830 Nov 27- Dic 10

HEBER IVAN CUADRADO FONTES (IUE 2-43499/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47323 Nov 23- Dic 06

MARTHA HELENA MAUTONE MAUTONE (IUE 2-45858/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46548 Nov 20- Dic 03

WALTER BAGALCIAGUE PALMIERI (IUE 2-47540/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46373 Nov 19- Nov 30

GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA (IUE 2-46106/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46350 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN INVERNON GOMEZ (IUE 2-43896/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 48068 Nov 28- Dic 11

AMABILIA CASTRO LOMANDO (IUE 2-43202/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47831 Nov 27- Dic 10

ORLANDO NICOLETTI ECHANDY o ETCHANDY (IUE 2-36143/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47630 Nov 26- Dic 07

IRENE SERVANDA BRAVO AGUIRRE e ISABEL AGUIRRE (IUE 2-45746/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47310 Nov 22- Dic 05

RUBEN LUIS LAROCCA o LAROCA VILA (IUE 2-42078/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46778 Nov 21- Dic 04

JUSTINA ROMERO MACHIN o JUSTINA ROMERO de ESPINOSA y ALBERTO VENTURA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 2-43025/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46464 Nov 19- Nov 30

JOSE ADALBERTO GUTTMANN LAUTERSTEIN (IUE 2-41126/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46440 Nov 16- Nov 29

VICTORIA PINTO HAKIM (IUE 2-39752/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46257 Nov 16- Nov 29

RITA EVANGELISTA PEÑA CABALEIRO (IUE 2-44853/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46255 Nov 16- Nov 29

DOMINGO PATITUCCI ROTONDARO y VICENTE PATITUCCI ESPOSITO (IUE 2-41842/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46130 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LYDIA ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARRELLA (FICHA 2-47598/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48232 Nov 29- Dic 12

LEONIDAS MANUEL TRAJTENBERG (FICHA 2-51070/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47844 Nov 27- Dic 10

ELSA EMILIA MERIGLIO SERRA (FICHA 2-44710/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47665 Nov 26- Dic 07

NELLY SCAPUSIO GRAZIOSI (FICHA 2-49476/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47497 Nov 26- Dic 07

ALBA ELOINA BARREIRO ECHEGARAY (FICHA 2-46402/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47146 Nov 21- Dic 04

HECTOR JOSE RUSAKIEWICZ PENA (FICHA 2-10589/2006).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47127 Nov 21- Dic 04

JUAN JORGE o JUAN GREGORIO o IVAN GJURO KRAUS MARAS (FICHA 2-45979/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47108 Nov 22- Dic 05

WASHINGTON ALFREDO LAPAZ REY y ELSA ELISA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-36097/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46885 Nov 21- Dic 04

SERGIO ALFREDO MOREIRA COLAGIOVANNI o COLAGIOVANI (FICHA 2-47226/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46671 Nov 19- Nov 30

DIEGO FERNANDO OSCAR RISSO RIET (FICHA 2-37740/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46488 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR RIVERA ARTUCIO (FICHA 2-51619/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48246 Nov 29- Dic 12

WASHINGTON VIDAL VIDAL (FICHA 2-44685/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48240 Nov 29- Dic 12

DUCAR DOMINGUEZ NIÑO (FICHA 2-49631/2012).

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47893 Nov 27- Dic 10

FLORA CABALLERO (FICHA 2-45485/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47659 Nov 26- Dic 07

ELIZELDO ROBERT GUILLENEA LAUS (FICHA 2-48540/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47631 Nov 26- Dic 07

MARIA MARTA CAMESELLE GHELFI (FICHA 2-51068/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47535 Nov 23- Dic 06

ALBERTO NESTOR LERENA EVIA (FICHA 2-48858/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47418 Nov 23- Dic 06

ALFREDO JULIO PONTET AGUIRRE (FICHA 2-50837/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47248 Nov 22- Dic 05

ANA ROSA ALBORNA BANCHERO y RODOLFO LACRUZ CUTTI (FICHA 2-48386/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46993 Nov 22- Dic 05

HUGO PRENDES SARAVIA (FICHA 2-48025/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46694 Nov 20- Dic 03

JULIO ERNESTO PEREYRA CLAGETT (FICHA 2-46328/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46586 Nov 19- Nov 30

ELIDA ANA o ANITA MAZZONI y WALTER OMAR RIVA MOREIRA (FICHA 2-32010/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46469 Nov 19- Nov 30

CELESTINA MALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-32763/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46354 Nov 16- Nov 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMA RAQUEL GARCIA DA ROSA XAVIER (FICHA 156-625/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 47809 Nov 28- Dic 11

CARLOS GABRIEL DA SILVA PONTE y MAURY IGNACIO DA SILVA PONTE o MAURY DA SILVA PONTE (FICHA 461-572/2012).
Artigas, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47466 Nov 26- Dic 07

MARTIN GETULIO MESINGUER AURRECOCHEA (FICHA 156/546/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46433 Nov 19- Nov 30

MARIO FERREIRA TOMAS (FICHA 156/579/2012).
Artigas, 30 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46432 Nov 19- Nov 30

CELESTE AIDA DE SOUZA ROCHA (FICHA 156/572/2012).
Artigas, 25 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46218 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARIA AMELIA TABOADA BITANCOURT, AMESTOY VIANNA PAIVA y JUAN ANTONIO VIANNA TABOADA (FICHA 461/403/2012).
Artigas, 3 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47331 Nov 23- Dic 06

DANILO SOSA SALDAÑA (FICHA 461/571/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 47223 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUANA TADEO VELOZ (IUE 157-169/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 48022 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN VAUCHER FERREIRA (IUE 444-218/2012).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47332 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL WALTER TORENA DE ANTONI (IUE 168-405/2012).
Canelones, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46426 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

CASTO HELIODORO PERDOMO GILARDE (IUE 459-365/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46637 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

VITO CARMELO GRIECO CAIVANO (IUE 175-26/2012).
Atlántida, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48230 Nov 29- Dic 12

ROSA REYES MOZO (IUE 485-591/2012).
Atlántida, 8 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47285 Nov 23- Dic 06

BERNABÉ ALBERTO GONZALEZ MALO (IUE 485-542/2012).
Atlántida, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46217 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LEONOR GOMEZ MORENO y RUBEN ETELBERG CAPI PIUMA (IUE 179-456/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47899 Nov 27- Dic 10

MARIO IGNACIO PEREIRA BARRIOS

y MARIA DEL CARMEN PEREIRA ABERASTEGUY (IUE 179-366/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47896 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

HUGO ENRIQUE DIAZ GOMEZ (IUE 180-481/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47898 Nov 27- Dic 10

RIVERO SOUZA MARIA DINORA y BLANCO PICARDI WALTER (IUE 180-339/2012).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47897 Nov 27- Dic 10

NICASIA CORREA del HORNO (IUE 180-447/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47895 Nov 27- Dic 10

NORMA NELLY GONZALEZ CHAPARRO y JULIO CONCEPCION NUÑEZ CONNIO (IUE 180-415/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47424 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

DUMAS MACHADO VAZQUEZ (IUE 493-507/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47900 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALBERTO PINO ABREU (FICHA IUE 440-861/2012).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48094 Nov 29- Dic 12

GILBERTO HERNÁNDEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-1049/2012).
Las Piedras, 8 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47703 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

WILSON GONZALEZ VASCONCELLOS (FICHA IUE 458-1334/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48096 Nov 29- Dic 12

LUIS DOGLIO o FERMIN LUIS DOGLIO y PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA o PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA de DOGLIO (FICHA IUE 458-1295/2012).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48093 Nov 29- Dic 12

ESTER RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1111/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47222 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PERAZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

ROBERTO ELIAS CACERES GOMEZ (FICHA 176-619/2012).
Pando, 5 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47602 Nov 27- Dic 10

VICTORIA CELICA ACOSTA o VICTORIA CELICA ACOSTA CARREÑO (FICHA 176-486/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47601 Nov 27- Dic 10

BRIGIDA CABRERA MARTINEZ o BRIGIDA CABRERA (FICHA 478-36/2009).
Pando, 28 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47227 Nov 23- Dic 06

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRO (FICHA 176-191/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47059 Nov 21- Dic 04

WILSON FERNANDEZ TEJEIRA (FICHA 176-104/2012).
Pando, 9 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46692 Nov 20- Dic 03

JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI y AMANDA LINA MONDELO FACELLI (FICHA 176-220/2012.
Pando, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46691 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA FERREIRA SOSA (IUE 207-438/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47981 Nov 29- Dic 12

JUAN ADEMAR NIEVAS (FICHA 479/98).
Melo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47372 Nov 26- Dic 07

OSMAN PEREIRA DUARTE (IUE 207-235/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46968 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 207-118/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46789 Nov 21- Dic 04

BLANCA LILIA SILVA VIERA (IUE 207-453/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46733 Nov 21- Dic 04

JULIO CESAR RIVERO MOTTA (IUE 207-443/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 46516 Nov 20- Dic 03

BASILIA AURELINA PELLEJERO ROSA (IUE 207-449/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46515 Nov 20- Dic 03

JOSÉ ABRAHAM RODRIGUEZ (IUE 207-336/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46095 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

ISAIAS VIDAL (IUE 208-527/2012).
Melo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47739 Nov 28- Dic 11

VALDIR CORADINI DE GREGORI (IUE 208-547/2012).
Melo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47401 Nov 26- Dic 07

HILDA EMMA ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 208-545/2012).

Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47160 Nov 23- Dic 06

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 208-302/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 47012 Nov 22- Dic 05

JOSE DIEGO BUENO (IUE 208-485/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46788 Nov 21- Dic 04

SARA MARQUEZ JORGE (IUE 208-528/2012).
Melo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46734 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON ARTURO VESCIA DIAZ ó WASHINGTON ARTURO ROMAN VESCIA DIAZ (IUE 208-538/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46514 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

NELSON FERREIRA GAMA (IUE 468-481/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 47570 Nov 27- Dic 10

MARIA ESTHER BRUM PASSOS y HUGO ENZIO ERAUSQUIN URRUTIA (IUE 468-500/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47402 Nov 26- Dic 07

JUAN FELICIANO RODRIGUEZ MEDEIROS (IUE 468-517/2012).
Melo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47400 Nov 26- Dic 07

NATIVIDAD LILI RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 468-525/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47162 Nov 23- Dic 06

MARJORIE MARIA YAÑEZ GUEDES (IUE 468-440/2012).
Melo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46938 Nov 22- Dic 05

MARIA EMILIA SOUZA FERNANDEZ (IUE 468-475/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46732 Nov 21- Dic 04

RICONOBALDO PRESA ó RICO NOVALDO PRESA ó RICONOVALTO PREZA ó RICONOVALDO PRESA (IUE 468-488/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46126 Nov 16- Nov 29

DORILA RABECHI VIERA (IUE 468-431/2012).
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46098 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MAURO SANCHEZ MELGAREJO (IUE 488-323/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47738 Nov 28- Dic 11

CARMELO MACHADO (IUE 488-352/2012).
Río Branco, 1 de octubre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47569 Nov 27- Dic 10

JOSE MARIA GONZALEZ ROMAN (IUE 488-359/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47568 Nov 27- Dic 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR BOUVIER JORCIN (IUE 508-663/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48105 Nov 29- Dic 12

ELIDA MARTINEZ VARELA (IUE 508-662/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48104 Nov 29- Dic 12

RAMONA PIÑEYRO DE DOMINIGUINI (IUE 508-655/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47607 Nov 27- Dic 10

MARIA CECILIA RODRIGUEZ BARALE (IUE 508-664/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47606 Nov 27- Dic 10

FELICIA ESTHER PICASSO RODRIGUEZ (IUE 508-651/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47453 Nov 26- Dic 07

EVA MARI GODOY y GERMAN ELIAS PASSERAUT HERGUIZ (IUE 508-266/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47452 Nov 26- Dic 07

HEBER ENRIQUE VIDELA CARRO (IUE 508-631/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47052 Nov 22- Dic 05

JESUS ORLANDO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 508-567/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46762 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER BALAO CEDREZ o CEDRES y JUAN BERNARDO CHICO NOGUEIRA (IUE 508-118/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46761 Nov 21- Dic 04

HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET (IUE 508-630/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46759 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 508-541/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46757 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGELA PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-660/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47790 Nov 28- Dic 11

JULIO CESAR VIDAL ANDRIOLI (IUE 227-577/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47617 Nov 27- Dic 10

LIDIA ESTHER PARODI MARTINELLI y RAFAEL ALCIDES GIMÉNEZ (IUE 227-415/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47454 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS HUGO LOPEZ LOPEZ (IUE 225-599/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47577 Nov 27- Dic 10

JUAN JOSE BUSCHIAZZO SPINELLI (IUE 225-748/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47576 Nov 27- Dic 10

DONATO CIRIACO PEREZ VIERA (IUE 225-798/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47575 Nov 27- Dic 10

EDUARDO CARLOS BONJOUR WALSER y JUAN EDUARDO BONJOUR MARIEYHARA (IUE 225-953/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47574 Nov 27- Dic 10

MARIA ESTHER MENENDEZ MENDIETA y JESUS WASHINGTON HERNANDEZ MENENDEZ (IUE 225-801/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47573 Nov 27- Dic 10

JOSE PEDRO JUSTO RODRIGUEZ (IUE 225-793/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47572 Nov 27- Dic 10

JOSE ESTEBAN SOSA PEREZ y LUCITA AIDE LEGUINA LOPEZ (IUE 225-820/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47571 Nov 27- Dic 10

JUAN PABLO RAMIREZ (IUE 225-795/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46384 Nov 19- Nov 30

GILBERTO ELADIO MARTIN CARRO y MAGDALENA MERCEDES PERDOMO PEREZ (IUE 225-946/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46382 Nov 19- Nov 30

SAÚL MARIO CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 225-717/2012).
Rosario, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46380 Nov 19- Nov 30

EDUARDO NESTOR KARLEN SONDEREGGER (IUE 225-609/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46379 Nov 19- Nov 30

JORGE PEDRO OLIVER OLIVETTI u OLIVETTI OLIVER y LUCIA o LUCIA CARMEN o LUCIA CARMEN CONCEPCION OLIVETTI NAPOLI (IUE 225-740/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46378 Nov 19- Nov 30

ARNOLDO DARIO KELLY LUZARDO (IUE 225-669/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46331 Nov 19- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBER SOLO, BENTANCOR RAMOS (IUE 241-709/2012).
Durazno, 23 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47540 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO TEODORO, CASAS LAIN (IUE 241-759/2012).
Durazno, 13 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47539 Nov 27- Dic 10

DIEGO ANGEL, ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 241-750/2012).
Durazno, 6 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47174 Nov 23- Dic 06

VOLPÉ CASTRO CÉSAR OSVALDO (IUE 241-646/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47173 Nov 23- Dic 06

RENÉE ETCHEVERRY PERURENA (IUE 241-512/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47172 Nov 23- Dic 06

SONIA MABEL, AMARO VAZ (IUE 241-748/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46615 Nov 19- Nov 30

NORIEGA BUCHELLI SAUL MANUEL y SANCHEZ GALARZA NIAGARA MARGOT (IUE 241-585/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46532 Nov 20- Dic 03

ROQUE PABLO RUBINI RONDAN (IUE 241-375/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46165 Nov 16- Nov 29

ELENA MARTINEZ PEREZ (IUE 241-657/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46164 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ALFREDO SERGIO, BENZO ITTE (IUE 242-786/2012).
Durazno, 7 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48097 Nov 29- Dic 12

ESTEBAN FEDERICO, ZERPA VIERA (IUE 242-767/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46765 Nov 21- Dic 04

ILDA TERESA, GONZALEZ DEL RIO (IUE 242-572/2012).
Durazno, 30 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46525 Nov 20- Dic 03

JUAN PEDRO, RAVIOLO LOSER (IUE 242-694/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46524 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERMUDEZ LUGO, DOMINGO y LUGO BIÑA, GERVASIA LEOPOLDA (IUE 254-634/2012).
Trinidad, 9 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47775 Nov 28- Dic 11

ESPOSITO DURAN, WILFREDO FAUSTINO (IUE 254-670/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47770 Nov 28- Dic 11

MORALES FUENTES, YOLANDA IRENE (IUE 254-235/2012).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47613 Nov 27- Dic 10

SAN PEDRO MARTINEZ, NILDA ELIS (IUE 254-499/2012).
Trinidad, 19 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47612 Nov 27- Dic 10

DERDUQUEZ ZAPPA, TERESA CLEMENCIA (IUE 254-514/2012.
Trinidad, 5 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47611 Nov 27- Dic 10

GRANT SANABRIA, MANUELA DEL CARMEN (IUE 254-627/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47592 Nov 27- Dic 10

MORA MOREIRA, JUAN RAMON (IUE 254-392/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.

Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47591 Nov 27- Dic 10

CHEBLE MENDEZ, ILDA DELAL (IUE 254-629/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47590 Nov 27- Dic 10

MORALES BOURGOIS, IDA (IUE 254-657/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47213 Nov 23- Dic 06

PERAZA IGUA, FRANCISCO MANUEL (IUE 254-647/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46784 Nov 21- Dic 04

ASCONEGUY DIAZ, RAFAEL y GARATEGUY REAL, MATILDE (IUE 254-460/2011).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46751 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO JUSTO OHOLEGUY PEREZ (IUE 254-646/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46735 Nov 21- Dic 04

BETANCOR RAINERI, JULIO CESAR (IUE 254-636/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46330 Nov 19- Nov 30

BERTA LIRIA PEREZ JAUREGUY y HUGO CÉSAR QUINTANA DUGLIO (IUE 254-595/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46113 Nov 16- Nov 29

ALICIA ESTHER UGARTE ARTOLA (IUE 254-596/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46112 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ GREGORIO PEÑA (FICHA 260-657/2012).
Florida, 20 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48003 Nov 29- Dic 12

JORGE ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA (FICHA 260/628/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46836 Nov 21- Dic 04

MARTÍN ECHEVERRÍA OLALQUIAGA (FICHA 260-707/2012).
Florida, 12 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46833 Nov 21- Dic 04

FELICIA EXALTACIÓN o FELICIA ESALTACIÓN NEVES GIMÉNEZ, CIRIACO MARINO BRITOS BARRETO y SERGIO DANIEL BRITOS NEVES (FICHA 260-640/2012).
Florida, 7 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46616 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

MARÍA ALICIA MARTÍNEZ ICASURIAGA (FICHA 261-654/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47495 Nov 26- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA o ELENA NATIVIDAD DÍAZ CORREA (IUE 274-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48074 Nov 29- Dic 12

ILDA MIRTHA INSAURRALDE INSAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-674/2011).
Minas, 30 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48012 Nov 29- Dic 12

EVA CAYETANA ORREGO GÓMEZ (IUE 274-607/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48011 Nov 29- Dic 12

MARGARITA VALENTINA INZAURRALDE NÚÑEZ (IUE 274-578/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47201 Nov 23- Dic 06

MARÍA DELIA IRISARRI CLÉRICI (FICHA IUE 274-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46986 Nov 22- Dic 05

JUAN FEDERICO DORREGO FRADE (FICHA IUE 274-467/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46345 Nov 19- Nov 30

MIGUEL TOMÁS LAYES VILLALBA (IUE 274-557/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46216 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ZENÓN ENRIQUE DE LA LLANA (FICHA IUE 432-611/2012).
Minas, 16 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48013 Nov 29- Dic 12

ORFILIA GARCIA CORREA y de ROSALIO PEREIRA RIPA (IUE 432311/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M.DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 47766 Nov 28- Dic 11

ELIDA CORREA FERNANDEZ y ROSEBEL VEIGA TELLECHEA (FICHA IUE 432-596/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47599 Nov 27- Dic 10

MARÍA RAMONA MANRIQUE DELGADO (FICHA IUE 432-500/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46987 Nov 22- Dic 05

EULOGIO EDUARDO TELLECHEA MIRABALLES (FICHA IUE 432-607/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46787 Nov 21- Dic 04

FACUNDO PRIMITIVO VILLAR TELLECHEA y JUSTINA GARCIA (FICHA IUE 432-562/2012).
Minas, 25 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46623 Nov 20- Dic 03

NOE GORRIARAN ALEGRE y JACINTA SABINA CASTRO SALAZAR (FICHA IUE 432-609/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46346 Nov 19- Nov 30

GUDEMAR DIDIER GARCIA BARRETO (FICHA IUE 432-575/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46344 Nov 19- Nov 30

LITA GRACIELA PEÑA XIMENEZ (FICHA IUE 432-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46343 Nov 19- Nov 30

FLORENTINO CABRERA CASTRO, JUANA CABRERA FRACHIA, JACINTA FRACHIA BRIANO o BRIAN, ADALBERTO CABRERA FRACHIA y MAURO CABRERA FRACHIA (FICHA IUE 432-486/2012).

Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46121 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILI CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-659/2012).
Maldonado, 5 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47477 Nov 26- Dic 07

TERCER TURNO

ELSO WALDEMAR MARRERO PEREZ (FICHA 285-897/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48216 Nov 29- Dic 12

RUBEN ARIEL ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 285-597/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47489 Nov 26- Dic 07

MARIA ANGELICA GORGOROSO (FICHA 285-733/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47485 Nov 26- Dic 07

ISMAEL PEREIRA SILVEIRA (FICHA 285-819/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47478 Nov 26- Dic 07

OCTAVO TURNO

ALFREDO DEL RIO LOPEZ (FICHA 286-928/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47632 Nov 26- Dic 07

ANTONIO HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-908/2011).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47490 Nov 26- Dic 07

HEBERT PEDRO LORENZO PORTA (FICHA 286-881/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47483 Nov 26- Dic 07

WALTER RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 286-913/2012).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47482 Nov 26- Dic 07

WILBAR MORENO FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-253/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46454 Nov 19- Nov 30

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-885/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46452 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JOSE SANTANA TECHERA CORREA y ALBA LUZ NUÑEZ (FICHA 505-552/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47481 Nov 26- Dic 07

HUGO LUIS HUMBERTO PERDOMO PERDOMO (FICHA 505-385/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47479 Nov 26- Dic 07

ZULMA LILIAN GONZALEZ LUCAS (FICHA 505-503/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47416 Nov 26- Dic 07

MARIA INES RODRIGUEZ CAIRO y JOSE DAVID CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 505-539/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46457 Nov 19- Nov 30

NORMA ELIDA DE LEON NOCETTI (FICHA 505-534/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46451 Nov 19- Nov 30

PRIMO BELTRAN LARROSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-542/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46450 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELICA LUISA BIGLIERI DEAGOSTINI o DE AGOSTINI (IUE 300-524/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46928 Nov 22- Dic 05

EDUARDO DANIEL PELUFFO LAFLUF (IUE 300-550/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46597 Nov 20- Dic 03

HECTOR RADAME o RADAMES BOLFARINI PEREYRA y OLGA ESTER ACEVEDO (IUE 300-394/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32002 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

OSCAR CLEMENTE VIERA MESIA (IUE 301-494/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 47369 Nov 23- Dic 06

AMALIA SANTA BELL QUINTANA y ALFREDO MARIO BELL QUINTANA (IUE 301-450/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46930 Nov 22- Dic 05

MARINO HERIBERTO CEBALLOS (IUE 301-456/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46392 Nov 19- Nov 30

RAMON ALVEAR GODOY AMANTE (IUE 301-274/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46295 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

CIRILO ADELFO COLMAN o COLMÁN INDART (IUE 501-1074/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46374 Nov 19- Nov 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WISLY o WISLEY EMILIO SALDAÑA LÜHERS y MARÍA DEL CARMEN RETAMAR ROVERANO o MARÍA DEL CARMEN ROVERANO (FICHA 317-460/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46171 Nov 16- Nov 29

ANGEROSA FIGUEROA, JUAN FRANCISCO y ROCHA NARBAIS, ANA MARIA. (FICHA 317-690/2012).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46094 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAYMUNDO FARIAS SGIAROVELLO (FICHA IUE 329-568/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47524 Nov 26- Dic 07

MAURICIO FROS DUARTE (FICHA IUE 329-477/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47083 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

JUANA JACINTA LEON CLOQUE (FICHA IUE 330-573/2012).
Rivera, 7 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47523 Nov 26- Dic 07

MIGUEL WALTER MACEDO SUAREZ (FICHA IUE 330-470/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47084 Nov 22- Dic 05

FRANKLIN SUAREZ (FICHA IUE 330-450/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46422 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON ROSAS MADERA (FICHA IUE 330-528/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46322 Nov 19- Nov 30

QUINTO TURNO

SANTOS AQUILES MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 462-457/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47736 Nov 28- Dic 11

NATALIA DA SILVEIRA CAILLABA de DA SILVA y AVELINO DA SILVA (FICHA IUE 462-393/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46946 Nov 22- Dic 05

MARIO NÉCTOR REBOLLO REBOLLO (FICHA IUE 462-454/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46945 Nov 22- Dic 05

HUGO CESAR SILVA FROS (FICHA IUE 462-398/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46421 Nov 19- Nov 30

MARIO ARAUJO MANZONI o MANZZONI y ALCALA CABALLERO ARIAS o ALCALITA CABALLERO (FICHA IUE 462-333/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46321 Nov 19- Nov 30

SEXTO TURNO

SANTA RITA MARQUEZ FRANCA GONZALEZ y ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (FICHA IUE 477-182/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46919 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA MENDEZ DECUADRO (FICHA 341-257/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46973 Nov 22- Dic 05

ESTHER PAULINA o DAULINA o PAULINA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 341-546/2010).
Rocha, 17 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46214 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREIRA o PEREYRA (FICHA 342-463/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47522 Nov 26- Dic 07

RUBEN NAYIV YABER ARAUJO (FICHA 342-593/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47521 Nov 26- Dic 07

CARLOS JAVIER SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 342-337/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47157 Nov 23- Dic 06

BRIGIDO MARTINEZ Y DEIDAMIA MARTINA o DEIDANA o DEIDAMA ACOSTA PEREYRA (FICHA 342-303/2012).
Rocha, 25 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46882 Nov 21- Dic 04

JUAN CLIMACO GUTIERREZ OLIVERA (FICHA 342-452/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46754 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PELLEJERO o PELEJERO RIVERO JACINTO y PELLEJERO o PELEJERO ANTUNEZ LUIZ PAULO (FICHA 343-184/2012).
Chuy, 12 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48116 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

SEVERINA MERCEDES SANTURIO (FICHA 448-225/2012).
Chuy, 7 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47010 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA, CIRCUNCICION (FICHA IUE 352-373/2012).
Salto, 7 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47380 Nov 26- Dic 07

da SILVA FETTER, JOSE HECTOR (IUE 352-457/2012).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46943 Nov 22- Dic 05

MAINARDI, EMILIO y EMMENEGGER, ANA (IUE 352-598/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46389 Nov 19- Nov 30

SANTOS GONZALEZ, IRMA GRACIELA (IUE 352-602/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46326 Nov 19- Nov 30

PEREIRA DAS NEVES, PEREIRA DAS NEVES, JUAN (IUE 509-1347/2012).
Salto, 26 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46102 Nov 16- Nov 29

PEREIRA DAS NEVES VAZQUEZ, OMERO (IUE 352-525/2012).
Salto, 16 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46101 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

FROLA RE, ELIDA ROSA (IUE 353-630/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47969 Nov 29- Dic 12

NAVARRETE GODIÑO, ELINA ESTHER (IUE 353-404/1994).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46942 Nov 22- Dic 05

LLOBET WESTON, FEDERICO ISMAEL (IUE 353-631/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46941 Nov 22- Dic 05

RIVAS CARCABELOS, TERESA JULIA (IUE 353-687/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46940 Nov 22- Dic 05

ALMIRON, REMIGIO y FERREIRA, DORALISA (IUE 353-607/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46753 Nov 21- Dic 04

BALLESTEROS COPPA, MILTON (IUE 353-624/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46731 Nov 21- Dic 04

FARIAS GIMENEZ, CÉSAR HELDER (FICHA IUE 353-591/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46167 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

BANEGA NUÑEZ, MARCIANO BENJAMÍN (IUE 509-1460/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47744 Nov 28- Dic 11

BARRIOS MARTINEZ, ROSA (IUE 509-1334/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47743 Nov 28- Dic 11

ACUÑA PIRIZ, ERIBERTO o EDILBERTO y DUARTE, CARMEN AIDE (IUE 509-984/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 47689 Nov 27- Dic 10

PEREZ SUAREZ, HILDA DOMINGA (IUE 509-1396/2012).
Salto, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47587 Nov 27- Dic 10

RIOSECO TRINIDAD, LUCRECIA o LUCRESIA y RIVA RIOSECO, MARÍA DORA (IUE 509-1327/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47382 Nov 26- Dic 07

RAZZETTO CHAPELLA, JUAN JOSÉ y ROMERO RAMOS, AMANDA VICENTA (IUE 509-1433/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47164 Nov 23- Dic 06

BARATTA PAIVA, RÚBEN ABEL (IUE 509-1345/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46939 Nov 22- Dic 05

FLORES FERREIRA, MARÍA TERESITA (IUE 509-1411/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46530 Nov 20- Dic 03

COSERES, GLADYS HAYDEE o AIDEE y FARIAS PEREIRA, NICOLAS (IUE 509-1326/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46529 Nov 20- Dic 03

HENDERSON GONÇALVEZ, DAVID JAIME (IUE 509-1413/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46528 Nov 20- Dic 03

DEVINCENZI NOBRE, EDUARDO URUGUAY (IUE 509-1390/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46527 Nov 20- Dic 03

GARCIA FROSIO, FRANCISCO (IUE 509-1043/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46100 Nov 16- Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 370-389/2012).
San José, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48044 Nov 29- Dic 12

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2011).
San José, 18 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47968 Nov 29- Dic 12

NELIDA SUAREZ DELGADO y ANASTASIO DOMINGO ALPUIN o ALPUY (FICHA 370-327/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46169 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARIA DIONICIA o DIONISIA BONILLA DELGADO y GILBERTO DENODA o DE NODA VIERA (FICHA B/801/1996).
San José, 14 de octubre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48043 Nov 29- Dic 12

ANGEL ESTEBAN SIENRA LEMES (IUE 371-289/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. OREDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 47796 Nov 28- Dic 11

PAULINO URBANO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-382/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46906 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

REBOR SELLANES GUILLAMA (IUE 510-745/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48046 Nov 29- Dic 12

JORGE EDUARDO SILVA FAGINE o FAGINI, NELLY TERESITA SILVA FAGINE o FAGINI, ALICIA TERESA PAREJA o PAREJAS GONZALEZ (IUE 510-742/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47967 Nov 29- Dic 12

IRMA PAULA ARNEJO CHACON (IUE 510-718/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 47468 Nov 26- Dic 07

ANA MARIA ZANELLI HIRSIGER (FICHA 510-700/2012).
San José, 2 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 46907 Nov 21- Dic 04

RAUL VIERA HERNANDEZ (IUE 510-712/2012).
San José, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46689 Nov 20- Dic 03

RAUL ACOSTA LARROSA (IUE 510-728/2012).
San José, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46170 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WALTER MARÍA TRAVIESO PEÑA (IUE 471/690/2012).
Libertad, 25 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48045 Nov 29- Dic 12

NANCY ELENA ARENANÉ SOTO (IUE 471-772/2012).
Libertad, 29 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47623 Nov 27- Dic 10

MARÍA del CARMEN LEMES ALVES (IUE 471-686/2012).
Libertad, 1 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47176 Nov 23- Dic 06

SUSANA MARÍA BAUZA VIERA (IUE 471-704/2012).
Libertad, 11 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46688 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AZUCENA BLANCA MODERNELL y PIEDAD MODERNEL FERREIRA (IUE 381-783/2010).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48266 Nov 29- Dic 12

EVA MAGDALENA CAZAL GARAN (IUE 381-861/2012).
Mercedes, 19 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47625 Nov 27- Dic 10

MARÍA ISOLINA GALARRAGA VINCÓN (IUE 381-748/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47051 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

BERNARDO MARIO RIVA MOREIRA (IUE 431-845/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48263 Nov 29- Dic 12

ELBIO SANTELLÁN y CARMEN PALMIRA MARTÍNEZ CARBONI (IUE 431-682/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47622 Nov 27- Dic 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIL BELLO VILAR (IUE 396-659/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48102 Nov 29- Dic 12

ADEMAR OLIVERA OLIVERA y OLGA PADILLA (IUE 396-536/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47774 Nov 28- Dic 11

EMMA RECOBA JORDAN (IUE 396-552/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. M. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46633 Nov 20- Dic 03

WALTER ALFREDO MELLOGNIO CAPELLI (IUE 396-611/2012).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46625 Nov 20- Dic 03

IVANOFF BRIZOLARA DA ROSA (IUE 396-265/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46606 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

ADOLFO SANCHEZ (FICHA 397-248/2010.)
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47209 Nov 23- Dic 06

ESMERALDA DE SOUZA (FICHA 397-654/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47208 Nov 23- Dic 06

ODILMA DA SILVA FERRON GONZALEZ ó DA SILVA FERRAO GONZALEZ (FICHA 397-528/2012).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46626 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

ELVIRA MACHADO y FÉLIX BALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX BALOIS DA SILVA LEITES o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA LEITES (IUE 469-292/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47989 Nov 29- Dic 12

WALTER MORENO CURBELO (IUE 469-592/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46598 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADOLFO OLIVERA HERNANDORENA o ERNANDORENA (IUE 463-257/2012).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46936 Nov 22- Dic 05

IDA BLANCA MENDEZ MORGANTI (IUE 463-258/2012).
Paso de los Toros, 4 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46627 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOY GUILLERMO GIMENEZ PEREIRA (FICHA 412-514/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48073 Nov 29- Dic 12

MARIO COLLAZO LEIVAS (FICHA 412-600/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47565 Nov 27- Dic 10

AURORA GERMANA LARRONDA FASCIOLO (FICHA 412-511/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47205 Nov 23- Dic 06

OBDULIA BRUN PEREIRA (FICHA 412-599/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47203 Nov 23- Dic 06

AFRA MIRTA NOBLE ZULUAGA (FICHA 412-498/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47202 Nov 23- Dic 06

UBERFIL DENIS MACHADO (FICHA 412-499/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47049 Nov 22- Dic 05

ESMIR TESORO PIEDRA DE LOS SANTOS (FICHA 412-391/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 46120 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARGARITA ALTAMIRA SILVA (FICHA 449-507/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47564 Nov 27- Dic 10

MARTIN WENCESLAO OIS MALTÉS (FICHA 449-517/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47206 Nov 23- Dic 06

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-573/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47204 Nov 23- Dic 06

CÉSAR SUÁREZ SUÁREZ (FICHA 449-506/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47050 Nov 22- Dic 05

NELLY CATALINA CARLOS SILVERA (FICHA 449-258/2012).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46690 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AURELIO CANDIDO BUGALLO (IUE 2-036197/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47292 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

ARIEL MAURO CACERES FONTES (FICHA 2-51105/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 47013 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA SOSA VIERA y ALBA AURORA LEMA SERINI. Ficha: Nº 2-118113/2011, citándose a CESAR LONGINO OGUES LEMA y a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, treinta de agosto de 2012.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 48005 Nov 28- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL ALCIDES POVOR BURCHACHEA y TERESA o TERESITA MABEL CHAPARRO GOGNA (IUE 227-619/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47211 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO FRANCISCO CASH (FICHA 284-600/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46462 Nov 19- Nov 30

EMILIO FEDERICO VAN PEBORGH (FICHA 284-651/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46459 Nov 19- Nov 30

DINA TERESA CESCHI GIOVANINETTI (FICHA 284-415/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46458 Nov 19- Nov 30

ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (FICHA 284-381/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46453 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO MUÑIZ CRUZ, VICENTA DE LEON RODRIGUEZ, ROSA MUÑIZ DE LEON, BRUNA BATISTA MUÑIZ, GREGORIO ALBERTO BATISTA MUÑIZ, JUAN BATISTA MUÑIZ, HILARIO LUCAS BATISTA MUÑIZ, JUAN RAMON BATISTA MUÑIZ, SATURNO MOISES BATISTA MUÑIZ, CELESTINO AMUEDO BATISTA, HILARIA CARMEN BATISTA MUÑIZ, VICENTA BATISTA MUÑIZ y TOMAS FUSTINO BATISTA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que por Providencia Nº. 6188/2012 de fecha 05/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos EXEQUILA, GREGORIA, FRANCISCA, VENTURA, CARMEN, JUANA y PEDRO MUÑIZ DE LEON para que comparezca a estar a derecho en estos autos a efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes GREGORIO MUÑIZ CRUZ y VICENTA DE LEON RODRIGUEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Por providencia Nº. 4226/2011 del 19/08/2011 se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 07 de noviembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 47876 Nov 28- Dic 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORINI POCH SILVIO LUIS SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-54224/2008, se cita y emplaza a DAHIANA ERIKA SEÑORINI JORGE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 47258 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en Autos: ¨AGUILERA LARRAMENDI, MODESTO. SUCESIÓN ¨ Fa. 2-33457/2012 se dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUILERA LARRAMENDI emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012. Esc. OLGA VAEZ TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46888 Nov 21- Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RAMOS JARA DE FERREYRA, LUCIANA GREGORIA- SUCESIÓN"; ficha 2-51752/2009, se dispuso emplazar a Luciano y María del Carmen Ferreyra Ramos a los efectos de instar a aceptar o repudiar la herencia, de la causante para que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por Decreto Nº 5816/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46768 Nov 21- Dic 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "da ROSA NUÑEZ ZAPATA CLAUDIA, MORA SOSA CLAUDIO y MORA da ROSA JAIME " - Ficha Nº 2-101728/2011, se cita, llama y emplaza al señor: ALEJANDRO MORA da ROSA, y en la sucesion de JAIME MORA da ROSA a sus descendientes para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los representen.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3200 10/p 48231 Nov 29- Dic 12

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LACAZE PEYRE RAUL FRANCISCO" - Ficha Nº 2-105009/2011, se cita, llama y emplaza al señor: CARLOS ALBERTO VILLALBA PEYRE para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele un Curador de bienes que lo represente.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3200 10/p 46699 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PINTALUBA SUGASTI, JULIO CESAR Y PILON ROSTAGNOL, HORTENSIA ELVIA - SUCESION - IUE 223-530/1999, SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE HORTENSIA ELVIA PILON ROSTAGNOL Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 48106 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados:"DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)", se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.-
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47600 Nov 27- Dic 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMONOV FRAYT, BALDOMERO Y BOCHARNIKOV O BOCHARNICOV TARASENKO, ADELA. SUCESIONES.- Ficha 317-354/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 1º DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47168 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "ALMIRON FERNANDEZ, José María. SUCESIÓN".- FICHA número IUE: 509-712/2012", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- Se deja constancia que litiga AMPARADO en la LEY 18,078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 47221 Nov 23- Dic 06

Convocatorias

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya (C.A.C.F.U.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria
DIA: 15 de diciembre de 2012
DIRECCION: Colonia 2189
1ra. Convocatoria: 10.30 hs.
2da. Convocatoria: 11.30 hs.

ORDEN DEL DIA
1- Memoria anual del Consejo Directivo
2- Estados Contables
3- Distribución de Excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo a Estatuto
4- Informe del Comité de Crédito
5- Informe de la Comisión Fiscal
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1540 5/p 48180 Nov 29- Dic 05

CONVOCATORIA

San José, 29 de noviembre de 2012.
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2011 y Setiembre/2012.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2011 y Setiembre/2012.
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda y ratificación del punto con relación al ejercicio anterior (Octubre 2010 a Setiembre 2011).
5- Presupuesto para el próximo ejercicio.
6- Informe de la Comisión Fiscal.
7- Elección de la Comisión Electoral
8- Determinación de la fecha de la Elección de tres miembros del Consejo Directivo y Elección de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.
Se previene:
Que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada siempre que se encuentren presentes el 30% de los socios cooperativistas. Si no se alcanzare ese número en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después con el número de socios que concurriere.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Luis Noya, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3003 3/p 48163 Nov 29- Dic 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Según lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y por el Decreto Nº 349/2005, de 21 de setiembre de 2005, se convoca a Audiencia Pública a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A. en relación a su proyecto de instalación de una planta de producción de cemento a ubicarse en los padrones Nº 3041 y 9141 de la 1ra. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
La referida Audiencia Pública se celebrará el día 10 de diciembre de 2012, a las 17 horas, en el salón Azul de la Casa de la Cultura de la ciudad de Treinta y Tres, sito en la calle Pablo Zufriategui Nº 1272 de la referida ciudad y departamento
Arq. Jorge Rucks, Director Nacional de Medio Ambiente.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 48155 Nov 29- Nov 29

SOMACOR S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 17 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 48134 Nov 29- Dic 03

TECNOKY S.A.
Convocatoria
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Diciembre de 2012 a la hora 9.30 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10:30, en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/09/2012.
3.- Consideración de la Memoria y Balance al 31/10/2012.
4.- Consideración del contrato a otorgarse con los agentes recaudadores por la comercialización de bienes y servicios.
5.- Proyecto de distribución de utilidades.
6.- Elección de Comisión Directiva.
7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 48111 Nov 29- Dic 03

CO.FU.BA.CE. Coop. Ahorr. y Cred. Func. B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Diciembre del 2012, en 1era convocatoria 16:45 hs y en 2da convocatoria 17.45 hs en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,

Orden del Día:

1 - Aprobación de los Estados Contables período 01.07.2011 al 30.06.2012.
2 - Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3 - Aprobación del Informe del Consejo Directivo.
4 - Aprobación del Informe del Comité de Créditos.
5 - Aprobación del Informe de la Comisión de Biblioteca.
6 - Aprobación de las renuncias de los socios comprendidas dentro del ejercicio.
7 - Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades previas deducciones legales (Ley 18.407).
8 - Ratificación de la Comisión Electoral votada en la Asamblea del 21/5/2008 o designación de una nueva Comisión Electoral.
9 - Cambio de autoridades según el resultado del acto eleccionario llevado a cabo el 07.11.2012.

03) $ 3465 5/p 48076 Nov 28- Dic 04

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN). Se convoca a Asamblea Social Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2012 en Avda. Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con la presencia de un número de socios no inferior al 10% o en segunda convocatoria a las 17 horas, podrá hacerlo con un quórum cuyo número no debe ser menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos, con el siguiente Orden del Día: a) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2011-2012, b) Informe Comisión Fiscal, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2011-2012, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2012-2013. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1848 3/p 48030 Nov 28- Nov 30

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto de los Jóvenes convoca Asamblea General Extraordinaria el 11.12.2012 en la sede del Instituto Avenida 19 de Abril 3333, Montevideo.
Primer llamado: 19,30 hs, segundo llamado: 20 hs
Orden del Día:
- Actualización nómina de socios
- Ingreso nuevos socios
- Revocación de exoneración pago cuota social
- Pasaje de socios a la calidad de "socios activos"
- Presentación de historia de la institución
- Informe de gestión educativa 2012
- Presentación de proyectos e iniciativas.

Única Publicación

03) $ 385 1/p 48021 Nov 29- Nov 29

La Comisión Directiva del INSTITUTO DE DESARROLLO COOPERATIVO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 14.00 hrs.
Sede del IDC: 18 de Julio 1474 Of. 1101 Montevideo - Uruguay

ORDEN DEL DÍA.

1. CONSIDERACIÓN DE MEMORIA ANUAL
2. CONSIDERACIÓN DE BALANCE EJERCICIO 2012
3. INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN FISCAL
María Teresa Goyenola, Presidenta; Blanca Chimino, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 308 1/p 48019 Nov 29- Nov 29

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 15 de Diciembre de 2012 a la 19:00 hrs., 1º llamado y a las 20:00 hrs. 2º llamado, en la Sala de Conferencias de CINTEPA sito en la calle José M. Luaces casi José Salvo de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, Conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado, el 30 de junio 2012.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Informe del Comité de Créditos.
5º) Aprobación de dicho balance 30-06-12 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6º) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
Néstor Alcaire, Presidente; Washington de Alava, Secretario.

03) $ 1848 3/p 48008 Nov 28- Nov 30

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Casinos (CAYCCAS), de acuerdo a los Arts. 25 a 32 y relacionados del estatuto social, convoca a los socios de CAYCCAS, para el día 14 de Diciembre de 2012, a fin de realizar su "Asamblea Ordinaria de Socios".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en el Hotel Lafayette, sito en Soriano 1170 de la Ciudad de Montevideo, salón La Victoire, a las 16.00 horas en primera convocatoria (Art. 28º de los estatutos sociales).

ORDEN DEL DIA

1. INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN FISCAL (MEMORIA).
2. ESTUDIO PARA SU APROBACIÓN DE: BALANCE ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS Y PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES.
3. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE ELECCIONES, FIJANDO FECHA DE LAS MISMAS.
4. DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Se transcribe a los efectos el ARTÍCULO 28º de los Estatutos vigentes:
QUORUM PARA SESIONAR.
El quórum de la Asamblea General Ordinaria será del 10% de los socios habilitados en primera convocatoria y del 5% de los socios habilitados o de 30 socios (el menor de ambos) en segunda convocatoria, que podrá ser citada para una hora más tarde que la primera... Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo lo dispuesto en contrario por este Estatuto o por las disposiciones legales vigentes.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Presidente: Dr. Carlos Escobar.
Secretario: Sr. José Dilorenzi.

03) $ 2772 3/p 48004 Nov 28- Nov 30

KARLEVI S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 17 de diciembre de 2012, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 17, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Modificación de la integración del Directorio de la sociedad
3. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B. Piso 17, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1848 3/p 47871 Nov 28- Nov 30

CONVOCATORIA

Salto, 22 de noviembre de 2012-
La Cooperativa del Colegio - Liceo Inmaculada Concepción convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día 19 de diciembre de 2012 en el local de Artigas 838.
Primer llamado: hora 20:30
Segundo llamado: hora 20:45
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria Anual de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
2) Balance Anual
3) Aprobación Balance Anual
4) Distribución de excedentes
5) Reinscripción de Estatutos
Comisión Directiva.

03) $ 924 3/p 47742 Nov 28- Nov 30

Juan C. Roldós y Cía. S.A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Carácter: Asamblea Ordinaria
Lugar: Mercado de Puerto Local 009, Montevideo
Fecha: 13/12/2012
* 1era. Convocatoria: 15:30 horas
* 2da. Convocatoria: 16:00 horas
Orden del día:
* Elección de Autoridades.
* Aprobación de Balance.

Última Publicación

03) $ 693 3/p 47733 Nov 27- Nov 29

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990, piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/12.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informé del Comité de Créditos.
d) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) INFORME AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. (ART. 213º NRAL. 4 LEY 18.407)
6) CONDONACIONES DE DEUDAS.
7) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
8) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.

03) $ 3388 4/p 47567 Nov 27- Nov 30

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990 piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 14.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 15, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) ARTÍCULO 82º ESTATUTOS SOCIALES. TRATAMIENTO DEL CAPITAL INTEGRADO POR LA EXISTENCIA DE PÉRDIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES.
2) SITUACIÓN LABORAL DE COSSAC Y ANALISIS DE LO ACTUADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
3) NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.
4) REINSTALACIÓN JUDICIAL Y AFECTACIÓN DE RESULTADOS.
5) CAMBIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
6) EVACUACIÓN DE VISTA INFORME AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN EXP. 841/2010 - 600/2011 - 102/2012.
7) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

03) $ 2772 4/p 47566 Nov 27- Nov 30

**"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 7 de diciembre próximo a la hora 19, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Young, en el local del Club Social Uruguay, ubicado en la calle 19 de Abril s/n esquina Treinta y Tres para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2011 y el 30/09/2012 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2012 al 30.09.2013.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2012.
Cecilia Casanova, Secretario.
03) $ 9239 10/p 46390 Nov 19- Nov 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES**

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Alma Reina, Néstor Mario y Selva Renée LANDARTE HAURET; María Casiana Felicia MARTINEZ; Silvio Esteban y María Graciela LANDARTE MARTINEZ.-
Solicita título del Nicho Nº 32 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1420-01170.
DRA. EIRIN.
Última Publicación
04) $ 2310 5/p 47261 Nov 23- Nov 29

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. NERY ARIEL FERROU CANTOU, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 76, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de RAFAEL ILLESCAS, desde el 16/10/1866, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2695 5/p 47798 Nov 28- Dic 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO GRAÑA FERRO y VERONICA TERESA MITNIK PICA (FICHA 2-26678/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47874 Nov 28- Dic 11

LEONEL AUGUSTO SAYA SARANTE y ANGÉLICA MARILINA PARODI CARENO (FICHA 0002-046221/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 47785 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

MAURICIO GERMAN GUILLERMO GONZALEZ y MARTA ELZBIETA SAJDAK (FICHA 0002-042533/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47697 Nov 26- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

GERMAN ROTH CARDENAS o CARDENA y MARIA FERNANDA GIACHINO RONCHI (FICHA 2-45807/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47061 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

ISAAC MOISES PODBERESKI CACICA y ANA FLORA LEOPOLD BARONI (FICHA 2-43739/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 48108 Nov 29- Dic 12

WASHINGTON TADEO FILIPPINI FANTAUZZI y ALICIA CRISTINA PEREIRA VIEYTES y/o VIEITES (FICHA 2-45222/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47425 Nov 23- Dic 06

DÉCIMO TURNO

FERNANDO DIEGO VELANDO CALACE y JENISES PIREZ RIBEIRO (FICHA 2-43526/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47356 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS LARRIONDA PIETRAFESA y ESTELA MARIANA GIORDANO ROBAINA (EXPEDIENTE 2/43490/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 48109 Nov 29- Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL ALEJANDRO ANASTASIA y MARIA BIBIANA DESPLATS (FICHA 2-51337/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47706 Nov 27- Dic 10

MARY ESTELA NEGRI DELGADO y ALFREDO WILLIAM RAMIREZ CORDERO (FICHA 2-45325/2012).

Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46898 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER (EXPEDIENTE 2-48448/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 48303 Nov 29- Dic 12

JULIO ESTEBAN MARTINI y SILVIA ESTELA TECHERA MIGNARD (EXPEDIENTE 2-39554/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 48087 Nov 28- Dic 11

RUTH CLORINDA MARTÍN QUIRICO y EBER WALTER GONZÁLEZ CENTURIAO (EXPEDIENTE 2-35445/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46856 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR BERNARDO AMEGEIRAS HERRERA y LAURA AMARANTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-45502/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47872 Nov 28- Dic 11

ALVARO RAFAEL GAYNICOTCHE y SUSANA BEATRIZ PEZZARINI (EXPEDIENTE 2-44276/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47327 Nov 23- Dic 06

ALBERTO SABINO MARTIRENA CONTINI y JUANA DELIA LOPEZ PELLEJERO (EXPEDIENTE 2-27877/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47129 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA VIRGINIA FRANCO SALOMON y JUAN IGNACIO de PAULA GUIMARAENS (IUE 2-49395/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 48032 Nov 28- Dic 11

ALEXEI IVÁN YAQUIMENKO FERNANDEZ y MARÍA FERNANDA DUGA DÍAZ (FICHA 2-104291/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47300 Nov 22- Dic 05

RICARDO RUIZ CARABALLO y MARIA del CARMEN VERGARA MALDONADO (IUE 2-43358/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46897 Nov 21- Dic 04

JUAN PABLO CROSA ORMAECHEA u OCHAECHEA y MARIA NATALIA CORTABARRIA IZQUIERDO (IUE 2-18225/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46841 Nov 21- Dic 04

ANGEL GABRIEL MENONI ALBARADO y MICAELA CASTRO TANCO (FICHA 2-28015/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46489 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ URGAL (IUE 2-44152/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47128 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO ALBERTO POMIES ROSSANI y VIRGINIA DE PRADO SAJN (IUE 2-45210/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46825 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

NELSON YAFFE MIZRAJI y MARY EVELYN WIUKER MUNZ (FICHA 2-39458/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
05) $ 4350 10/p 47043 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GERMAN ROMERO AGUEL y MARIA VILDA CARRARA VILLAR (FICHA 2-46786/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46865 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO DANIEL RODRÍGUEZ FERRARI y MARÍA PÍA MENÉNDEZ ADAMI (IUE 2-41053/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46413 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALERIA LUCIANA MORENO LÓPEZ y FELIPE MAISONNAVE KENT (IUE 2-47844/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 48304 Nov 29- Dic 12

JOSÉ MIGUEL PRATO CASTRO y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA (IUE 2-40672/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47044 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELISA GONZALEZ y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA (IUE 2-44562/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46819 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JAVIER ARIMON FERNANDEZ y SILVANA BEATRIZ MARMOL MARTINEZ (FICHA 2-51046/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47060 Nov 21- Dic 04

VERONICA SILVIA HERNANDEZ FRIDELLA y CRISTIANO FILIPPO ONNIS ROSSI (FICHA 2-25602/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46820 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORENCIA TOLEDO LUMACONI y RODRIGO TOMAS PIÑERO LAENS (FICHA 2-28924/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 48249 Nov 29- Dic 12

CARLOS JAVIER MACCHI SOSA y MARIA EUGENIA CATTINI MORALES (FICHA 2-49000/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47786 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL IGNACIO CASTAÑON GAMBOA y MÓNICA VERDES LIÑARES (FICHA 2-42401/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47534 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAVIER FRUCTUOSO RODRIGUEZ INZAURRALDE y MARGARA ALICIA PENA (FICHA 2-48139/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47278 Nov 22- Dic 05

REBORA TORTEROLO, KARINNA CARMEN y DUARTE CLAVIJO, GONZALO EDRE (IUE 2-15458/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46587 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FEDERICO PEDRO FORNI PAYSEE y ADRIANA VERONICA RODRIGUEZ NEVES (FICHA 2-40507/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47725 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO DOMINGO VAEZA BAQUE y MARIA CARMEN GREGO BERTON (FICHA 2-44982/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 48088 Nov 28- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR TEXEIRA RIBEIRO y NORSA AIDA MACIERA BLANCO (FICHA 156-556/2012).
Artigas, 12 de noviembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 48092 Nov 29- Dic 12

RUBEN ANIBAL GOMEZ PEREIRA FAGUNDEZ y SILVIA RAQUEL COSTA ZUNINO (FICHA 156-608/2011).
Artigas, 24 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47687 Nov 27- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LETICIA IRENE LOPEZ AMARILLO y JONNHY FERNANDO COSTA GONZALEZ (IUE 2-34314/2012).
Atlántida, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47704 Nov 27- Dic 10

DIEGO ALVARO BERRONDO GIL y MONICA JANNET RIERA CHURY (IUE 485-641/2012).
Atlántida, 5 de noviembre de 2012).
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 47226 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE OSCAR FERDINAN y ZULMA ESTELA SOSA CANCELA (IUE 179-182/2012).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46677 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

NEY PINTOS RODRIGUEZ e INAH MONTERO (IUE 180-181/2010).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46211 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA PATRICIA LAPIZAGA LASCOMBE y LIBER JAVIER SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1117/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47263 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

FERMIN GONZALO CAGNOLI AROSTEGUY y STELLA ALEJANDRA LAPIZAGA LASCOMBE (FICHA IUE 458-1106/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47262 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FELIPE PEREIRA y PATRICIA ELENA BARROS BRIEN (FICHA 176-583/2012).
Pando, 25 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46371 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FABIANA MARÍA DIANA FERREIRA y MIGUEL ORLANDO MANRIQUE ARECHAVALETA (IUE 227-620/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 47618 Nov 27- Dic 10

NELSY ORIANA HORNOZ SARRAUTE y GUIDO JAVIER DAVYT GUTIERREZ (IUE 227-238/2011).
Carmelo, 2 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 46979 Nov 22- Dic 05

ADRIANA ELSA BANCHERO CARRASQUERA y GUSTAVO VICTOR BERGARA DUQUE (IUE 227-624/2012).
Carmelo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46758 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE CESAR DOMINGUEZ ARANDA y KARINA RAQUEL LAGARRIGA DELGADO (IUE 225-544/2012).
Rosario, 3 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46383 Nov 19- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y CARLOS DARÍO SASTRE FACCIOLO (FICHA 260-590/2012).
Florida, 9 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47800 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELQUIS DANIEL BERMOLEN PESCA y ALBA IRENE ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 274-581/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46622 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA MARIELA GARCIA DIAZ y GERARDO ALBERTO SOSA (FICHA 285-879/2012).
Maldonado, 13 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47486 Nov 26- Dic 07

OCTAVO TURNO

MARÍA ESPERANZA SILVEIRA RIVERO y RUBEN DARÍO CUADRADO QUEVEDO (FICHA 286-830/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46461 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIRO ENCISO LOPEZ y MARIA BEATRIZ GAZZANO SANTOS (IUE 301-539/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 46927 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA VICTORIA OLIVERA PEREYRA y JORGE LUIS MOLINA CRISTALDO (FICHA 341-454/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46213 Nov 16- Nov 29

JESSICA VANESSA SILVERA DE LOS SANTOS y DARDO FABIÁN HUELMO KNUTH (FICHA 341-307/2012).
Rocha, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46212 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

DANIEL SANSON KATZ MARCOVICH y DALBA IRACEMA VAZQUEZ ROCHA (FICHA 342-82/2012).
Rocha, 18 de abril de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47158 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI y JULIO QUIRO SALDAÑA (FICHA 352-263/2002).
Salto, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 46730 Nov 21- Dic 04

CANTALICIO TECHEIRA SOSA y ALBA TAVAREZ SILVEIRA (IUE 352-535/2012).
Salto, 18 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 46099 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO FERREIRA DIAZ y ALICIA ADELA SBARRA ALVAREZ (IUE 509-1343/2012).
Salto, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 47746 Nov 28- Dic 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBALDO LUQUE BENITEZ y LAURA BETINA GODOY GAITES (IUE 469-495/2012).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46770 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

ANGEL ANDRES ERRECA ROMERO y LEDIA MARIBEL MENDEZ RIVERO (IUE 469-542/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46771 Nov 21- Dic 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, ELIANA C/ CANARIN DA CONCEICAO, ANDRE RICARDO" DIVORCIO Fa: IUE 2-42275/2012, se cita, llama y emplaza a ANDRE RICARDO CANARIN DA CONCEICAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 09 de noviembre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 46781 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "ANDERSSON MARTINEZ, ARILDO STEVEN C/ ORDOÑEZ, LORENA KATERINE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA 2-25299/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3515/2012 de fecha 25/07/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LORENA KATERINE ORDOÑEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Es de aplicación en este trámite la Ley 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 48090 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CARBALLO LEÓN, RINA C/ GARCÍA RODRIGUEZ, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 2-49827/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5855/2012 de fecha 01/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN GARCÍA RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 47780 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ SILVA LIBER C/ BATISTA YOVANA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-34105/2012 se cita, llama y emplaza a YOVANA YAQUELIN BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46393 Nov 19- Nov 30

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA VIGNI, VIRGINIA

C/ SANBRAN ALONSO, ANDRES-AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 0002-116433/2011, se cita, llama y emplaza a Andres Marcelo Sambran Alonso, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 47039 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIAZ MOTTA, ROMINA AMALIA C/ SIERRA, ANTONI GREGORY-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32180/2012, se cita, llama y emplaza a ANTONI GREGORY SIERRA CANTOS, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 48000 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VENER, MARIA c/ GELSO AISPURO, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-50214/2012. Emplazase al Sr. CARLOS EDUARDO GELSO AISPURO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 46769 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS NANCY C/ MELLO JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 179-134/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE GUSTAVO MELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 46092 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZÁLEZ SOSA, ELENA C/A MÉNDEZ, LUIS PLÁCIDO. DIVORCIO. IUE. 207-325/2012", se cita y emplaza al Señor LUIS PLÁCIDO MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 46108 Nov 16- Nov 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CACERES CORBO, Gabriela de los Angeles c/ BARRETO, Marcos Antonio". Divorcio por Causal. IUE 254-572/2012. Por Resolución Nº 4861/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a MARCOS ANTONIO BARRETO a comparecer a estar a derecho a esta Sede, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
07) $ 1920 10/p 47374 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "GONZALEZ TOSCANINI, ANALIA C/ DELGADO DIAZ, OMAR.-DIVORCIO", Ficha 286-724/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Omar DELGADO DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078-.
Maldonado, 30 de Octubre de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 47642 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANC TOLOSA, ALEXANDRA CARINNA C/ SANTANA, JUAN CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-1286/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN CARLOS SANTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 47589 Nov 27- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GLADYS MABEL C/ GONZALEZ SANTANA WAGNER. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-478/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. WAGNER GONZALEZ SANTANA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46503 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA GONZALEZ JOSE C/ PECHI VERA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-420/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a VERA MARIA PECHI, que comparezca

a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza Rivera, 09 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 46298 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DA LUZ MARTINEZ JORGE LUIS C/ CASTRO PINTO CARMEN LIA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-506/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. CARMEN LIA CASTRO PINTO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 46297 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA PAREDES, SANDRA GABRIELA c/a LEMOS BALIERO, JULIO CESAR. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-244/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JULIO CESAR LEMOS BALIERO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 17 de octubre de 2012.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 47190 Nov 23- Dic 06

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MARTINEZ ADDIEGO, Ruben Vicente (Exp. 2011-11-0001-0362)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 47605 Nov 27- Dic 10

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **KEIM LLEDÓ, Josefina Modesta (Exp. 2011-11-0001-4738)**
* **SEVERO BARRETO, Ary Héctor (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Carlos Baldomero (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Marta (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge Hugo (Exp. 2010-11-0001-3642)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 46139 Nov 16- Nov 29

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EMPLAZAMIENTO.
Se intima a los representantes legales de SKAYTEC S.A. (Discoteca IBIZA), a presentarse en el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Oficina 219, en un plazo de tres días a fin de tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas en EXPEDIENTE Nº 001-3373/2012/0/0, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la notificación se tendrá por efectuada.
Dr. Yamandú Bermúdez. Director General de la Salud.

08) (Cta. Cte.) 3/p 47783 Nov 28- Nov 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 28, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011, recaída en el Expediente 1/5654/11 se dispuso por el Consejo Directivo Central: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Sergio María LERENA, funcionario adscripto al Departamento de Intendencia del Programa 01 en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar a la misma renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública".
Por Resolución Nº 8, Acuerdo de Secretarios Nº 23, de fecha 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso: "Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 28, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo(...), debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...)".
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por Decreto 241/969 de 20/05/69, se emplaza al Sr. Sergio María LERENA a presentarse dentro del tercer día hábil, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. Dra. Muriel Fernández.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 48049 Nov 29- Dic 03

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 24, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011, recaída en el Expediente 1/5655/11 se dispuso por el Consejo Directivo Central: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Paola COLINA CARBALLO, funcionaria adscripta a Tramitación General en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar

el abandono de cargo y en consecuencia declarar a la misma renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública".
Por Resolución Nº 9, Acuerdo de Secretarios Nº 23, de fecha 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso: "Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 24 del Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo(...), debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...)".
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por Decreto 241/969 de 20/05/69, se emplaza a la Sra. Paola COLINA CARBALLO a presentarse dentro del tercer día hábil, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. Dra. Muriel Fernández.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 48048 Nov 29- Dic 03

UNIDAD LETRADA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 21, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011, recaída en el Expediente 1/5667/11 se dispuso por el Consejo Directivo Central: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Marta Silvia GALLO MIGUEZ, funcionaria adscripta a la Gerencia de Administración en conformidad a lo dispuesto por los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar a la misma renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública".
Por Resolución Nº 13, Acuerdo de Secretarios Nº 23, de fecha 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso: "Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 21, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo(...), debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...)".
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por Decreto 241/969 de 20/05/69, se emplaza a al Sra. Silvia GALLO MIGUEZ a presentarse dentro del tercer día hábil, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. Dra. Muriel Fernández.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 48040 Nov 29- Dic 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS Contra VILLEGAS SIERRA, ALEJANDRO -DESALOJO MAL PAGADOR- JUICIO EJECUTIVO ALQUILERES" IUE 2-36492/2011, según providencia Nº 2196/2012, de fecha 29/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, mediante edictos a comparecer y estar a derecho en estos autos a ALEJANDRO VILLEGAS SIERRA, según lo dispuesto por auto 1055/2012 y art. 127.1 del C.G.P., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, siete de Noviembre de dos mil doce.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 4620 10/p 47708 Nov 27- Dic 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Ortiz Teresita y otros- RESCISION de Adjudicación" iue 2-51428/2010, por decreto 972/2012 de fecha 17 de abril de 2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresita Ortiz y/o sucesores a cualquier titulo, al pago del saldo de precio de $ 7,777 (siete mil setecientos setenta y siete) respecto del inmueble padrón nº 418.045, sito en Pasaje Central nº 4457 Barrio Cerro Norte, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 47475 Nov 26- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º. Turno, por decreto No. 3131/2012 de 3 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho en estas actuaciones caratuladas "ZEFERINO MARIELA c/ CANALINDO S.A." IUE 2-33556/2009, a GALANTE S.A. por el término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 1º de Noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 3080 10/p 46499 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos "BENSICH VALLENDOR Margarita c/ MENDIZABAL Josefa; Andrés; Martha Nelly; Héctor y Raúl, Escrituración Judicial" IUE 2-50913/2010 se cita, llama y emplaza por 90 días a Josefa MENDIZABAL ARCELUZ, María Josefa o Josefina MENDIZABAL LABAT; Andrés Ramón MENDIZABAL LABAT; Martha Fanny MENDIZABAL ABELENDA; Nelly Esther MENDIZABAL ABELENDA; Héctor José María MENDIZABAL ABELENDA; Raúl Antonio MENDIZABAL ABELENDA; José Antonio MENDIZABAL MENDIZABAL; Manuel Andrés MENDIZABAL MENDIZABAL; Martha GARCIA; Diego Marcos MENDIZABAL SANGUINETTI; Manuel Felipe MENDIZABAL SANGUINETTI; María José MENDIZABAL SANGUINETTI, Mariana MENDIZABAL SANGUINETTI y María SANGUINETTI y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derechos en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Défensor de Oficio.- Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5390 10/p 46143 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "GALVEZ MASSOUE, MARÍA FAUSTA - SOLICITA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS E INTIMACION DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA" (IUE 2-35801/2012), en cumplimiento de la providencia No. 2406 del 24.9.2012, se cita y emplaza a todos los eventuales herederos de la Sra. María Reyna VERA CESTAU, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días, en este proceso vinculado con el inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número catorce mil once (14.011), con frente a la calle La Paz número 1846, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los 1º días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6160 10/p 47668 Nov 26- Dic 07

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "Lecchio Baldizoni, Paulo y otros c/ Calimaris, Carlos y otros". Acción para conservar la Posesión. IUE 2-2752/2012, por auto Nº 1793/2012 de fecha 3 de agosto de 2012 se cita, llama y emplaza al señor Carlos Hugo Calimaris a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de octubre de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3850 10/p 46822 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados "PERDIGON BLANCO, GABRIELA ELIZABETH - REEMBOLSO DE GASTOS" Fa. 49-52/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en éstos autos a los herederos de ANGELA OLGA ORTIZ SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, siete de noviembre de dos mil doce. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

08) $ 3080 10/p 46210 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados

"GARCIA, ALVARO Y FREIRA, CARLOS CONTRA RUTH SOMOZA" - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 65-38/2012 se emplaza a MARY RUTH SOMOZA a estar a derecho en autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Octubre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3080 10/p 47673 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENINCASA MARTINEZ, MIRTA" -RECONOCIMIETO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-15193/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS A LA SRA. VIRGINIA CARRION A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 1280 10/p 46674 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 4º Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ TAMERAL S.A.-. Juicio Ejecutivo. Ficha 0002-033073/2012" se dispuso por Decreto número 2419/2012 de 18 de setiembre de 2012: Cítese y emplácese a la empresa TAMERAL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 C.G.P.).-
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 47752 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1º instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos: "Tivoplend SA c/ Díaz, Wilfredo José, Guillermo, Emilia y Marcela - JUICIO EJECUTIVO" ficha 30-576/1984, según providencia Nº 2710 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los herederos de Wilfredo Tolstoi Díaz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3850 10/p 46663 Nov 19- Nov 30

NOVENO TURNO

2-34544/2012
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C/Sucesión de Luciano Pérez. Intimación" IUE 2-34544/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de LUCIANO PEREZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 46206 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno según Decreto 967/2011 de fecha 4/4/11 dictada en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Esteria Bogado Da Silva. Intimación. IUE 2-12401/2011", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Esteria Bogado Da Silva a la escrituración de la finca ubicada en Capdehourat 2775 apto. 011, Block B, Pasaje A, Nº 4590 en plazo de diez días bajo apercibimiento de rescisión. Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46684 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 turno, dictada en autos caratulados "Olivera, Pedro y otros c/ Herederos de Vicente Scaffidi y otros" - Daños y Perjuicios I.U.E N 2-3634/2012, Cítese y emplácese a estar a derecho dentro del término de 90 días a los herederos de Jorge Terminelli, bajo apercibimiento designarse Defensor de oficio. Teniéndose presente que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 976/2012 de fecha 2 de mayo del 2012, Montevideo 25 de octubre del 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 47753 Nov 28- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GRIOTTI GONZALEZ, ALBA MABEL C/ SUCESORES DE BENTANCOUR CORREA, JOSE MARIA- RECONICIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE 179-187/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOSE MARIA BENTANCOUR CORREA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1600 10/p 46651 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES HEREDEROS DEL SR. PRESTACION DIAZ BARCOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de octubre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46702 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ZOPPIS IBARBURU, ESTELA Y OTRAS C/A IBARBURU PORCHETTO, BLANCA ELENA Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE. 468.219/2012", se cita y emplaza a los Señores MIREN MAGDALENA IBARBURU CRISTI, OSCAR ESTEBAN IBARBURU CRISTI, BEATRIZ ELISA IBARBURU CRISTI y BEATRIZ IRENE CRISTI MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 3850 10/p 47541 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SAREDO, Norma Margot y otra C/ Bertha ARAMBILLETE y otras - Juicio Laboral" I.U.E: 261-118/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Bertha ARAMBILLETE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. (Publicación gratuita: art 28 de la ley N: 18.847). Florida, 12 de noviembre de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza - Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46764 Nov 21- Dic 04

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. MARIA CAROL CERAOLO Y LO ORDENADO EN AUTOS: MARTHA GRACIELA MILESI GARCIA C/ WILLIAM MARTINEZ. ACCION DE REIVINDICACION DE INMUEBLE. FICHA 319-275/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 816 DEL 29/08/2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A CARINA MILESI, ELENA MILESI, MARISA MILESI (HEREDERAS DE JOSE ARTIGAS MILESI GARCIA) Y CARLOS ENRIQUE MILESI A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 4620 10/p 47169 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "CASARETTO RAMIREZ, NORMA SUSANA C/ SUCESORES DE ENCISO ALBORNOZ, NESTOR ANIBAL Y ENCISO, ADRIAN Y PABLO. DECLARACIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 317.541/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a NELIDA AMELIA FRIPP bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 46183 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4723/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "AMAT, ESTELA FABIANA Y EZEQUIEL FABIAN. LAIN, MERCEDES C/ REDIN DIFONSO, FELIPE SANTIAGO. NOCETI SINTES, ALVARO Y CALIMARIS, CARLOS HUGO. NULIDAD DE ESCRITURA. CANCELACION DE INSCRIPCIONES. ACCION POSESORIA Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA No. 341-519/ 2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS HUGO CALIMARIS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los Diez días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5390 10/p 46185 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "BATALLA SIVSOV, Martín y BATALLA SIVSOV, María Sistina. PARTICION.- I.U.E. número 353-998/2011" se hace saber que por Providencia Nº 7693/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que los actores litigan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 48020 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "JORGGEEK, José Luis c/ JORGE MACHADO, María Teresa (fallecida). POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 353-569/2012" se hace saber que por Providencia Nº 6323/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a presuntos herederos de la demandada María Teresa JORGE MACHADO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) $ 4620 10/p 47165 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE GIORGI, Sandra. TENENCIA.- I.U.E. número 353-889/2008" se hace saber que por Providencia Nº 7177/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la niña Sr. Carlos Alberto COLOMBO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 46632 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ Sucesores de AMANDA o AMANCIA UMPIERREZ BORGES, Sucesores de CEFERINA UMPIERREZ BORGES y GLORIA MARIA UMPIERREZ PERAZA - Oblación y Consignación", IUE 374-97/2012, se hace saber que el mencionado Organismo se ha presentado ante esta Sede, promoviendo proceso de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de una servidumbre de paso y colector de saneamiento, respecto de la fracción de terreno ubicado en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.914, la que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano Delfino, de junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de San José- el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 1.513 metros, y deslinda así: 7 m. 15 cm. al Noreste, de frente a Ruta Nacional Nº 11; 215 m. 52 cm. al Sureste, con los padrones 285 y 286, y calle Pública; 7 m. al Suroeste, con el padrón 10.914 (parte); y 216 m. 96 cm. al Noroeste con el padrón 10.914 (parte).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Amanda o Amancia Umpiérrez Borges y/o sus sucesores y a Ceferina Umpiérrez Borges y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Octubre 8 de 2012.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 46546 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Dra. Alejandra Sánchez, dictada en autos: "DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 473-99/2012, según providencia nº 735 de fecha 24/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA

por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, Octubre 30 de 2012. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 3080 10/p 47797 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ ARTIGAS CARNALES, WILLIAM EDGARDO; MEDIDAS CAUTELARES" Fa. 412-438/2011, por decreto Nro. 5576/2012 de fecha 24/10/2012, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de WILLIAM EDGARDO ARTIGAS CARNALES, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Treinta y Tres, 6 de noviembre de dos mil doce.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 47579 Nov 27- Dic 10

Expropiaciones

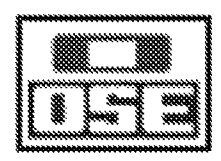
ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Gabegim Sociedad Agraria Ltda. en la persona de sus representantes legales, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 6 de junio de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 14928 (P) ubicado en la 1º Sección Catastral del Departamento de Florida, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1483, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8816 el 15 de agosto de 2012, que consta de un área de 6647 m2 54 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al norte 100 mts. y al l este 50 mts. con parte del padrón Nº 14928, al sur 105 mt. 31 cm. con el padrón Nº 7382 y al oeste 83 mt. 3 cm. con la Ruta Nacional Nº 3. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de transformación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 28.393,8897 (son veintiocho mil trescientas noventa y tres con 8897/10000 unidades indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 46984 Nov 22- Dic 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

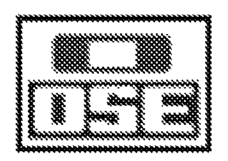
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sociedad de Fomento Rural de Ombúes de Lavalle, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1472/09 de fecha 22/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para el suministro de agua potable al Paraje Ombúes de Lavalle, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural,, empadronada con el Nº 16103 (p) y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 12.291, el 4 de diciembre de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), tiene una superficie de 97m² 89dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10m de frente a Camino Vecinal; al Este, 10m; al Sur, 9m 58cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 16.103 (p) y al Oeste, 10 m 01 cm lindando con Padrón Nº 15.191(p)
El bien fue tasado en UR 53,5435
-Expediente Nº 385/2009
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 48077 Nov 29- Dic 10



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a M.E.V.I.R., así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1523/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 35.1.006, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 12.522, antes Nº 11.378 (p) y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 31/08/11, con el Nº 11.937, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m de frente a calle de 17 metros; al Sur, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 11.377; al Oeste, 10 m y al Norte 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 11.378 (p)
El bien fue tasado en UR 125,6490
-Expediente Nº 1620/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 47584 Nov 27- Dic 06

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Julio duarte, Basilina Rodríguez, Pedro Rivero y/o sucesores así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/12 de fecha 27/06/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5.979 ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación Nº 32.2.007 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 20/12/11, con el Nº 11.194 tiene una superficie afectada de 150 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4506; al Noroeste, 15 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 15 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 5.979 (p)
El bien fue tasado en UR 15,8945
-Expediente Nº 549/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia

citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 46752 Nov 21- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Sara Estela Mangado Tejera y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 93643, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 34261 de fecha 12/07/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3057/12 de Secretaría General de fecha 23 de julio de 2012, con destino a la apertura de la calle Guardia Oriental en el tramo comprendido entre las calles Luisa Luisi y Herrero y Espinosa, ubicado dentro de los límites de CCZ 15, Municipio C .
El Expediente Nº 6402-001310-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46687 Nov 20- Dic 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Pedro, Sylvia Elena y Pablo Javier Galusso Freitas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 147141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34297 de fecha 16/08/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3586//12 de Secretaría General de fecha 27//08/2012 con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001682-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) dias.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46686 Nov 20- Dic 03

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Lorena Alzugaray Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 88063 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34296 de fecha 16/08/2012 y por Resolución Nº 3585/12 de Secretaría General de fecha 27/08/12, con destino al Plan de Movilidad-Terminal Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001436-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46685 Nov 20- Dic 03

INTENDENCIA DE RIVERA

La Intendencia Departamental de Rivera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28-03-912, concordantes y modificativas hace saber a Humberto Lima Madruga, Dilma Rodriguez, Mirta Teresita Modernell, Luis Eduardo Alvez, Eulogio Silva Araujo, Mirta G. Mello y Maria Igna Mello; Carmen Ines Da Silva; Eden Alexander, Carmen Ines, Juvenal Eden y Carlos Omar Ferreira Da Silva y/o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) La Intendencia de Rivera por Decreto, ha designado para expropiar parte de los siguientes padrones 11272, 11273, 11274, 11275, 11276 y 23815 de la ciudad de Rivera 2) Que se ha declarado la toma urgente de posesión de fracción de los inmuebles designados. 3) Que en la parte que se pretende expropiar la Intendencia canalizará aguas pluviales 4) Que la Intendencia ofrece por la parte de los inmuebles a expropiar los siguientes valores: a) fracción del padrón 11.272 la suma de U$S 430.-; b) fracción del padrón 11.273 la suma de U$S 430, c) fracción del padrón 11.274 la suma de U$S 430, d) fracción del padrón 11.275 la suma de U$S 430, e) fracción del padrón 11.276 la suma de U$S 430, f) fracción del padrón 23.815 la suma de U$S 430.- Esta tasación fue realizada por los técnicos municipales, lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912 y concordantes. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de la Intendencia de Rivera, Agraciada Nº 570 1er. Piso (Exp. 165.728; 165.729; 165.730; 165.731; 165.732; 165.733).
09) (Cta. Cte.) 10/p 47148 Nov 22- Dic 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RAMOS BERNAT, ALEJANDRO JORGE -INCAPACIDAD, Ficha 44-151/1998" se hace saber que por auto Nº 3599/2012 de fecha 20/7/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos, designándose nuevo curador al Sr. HUGO WALTER RAMOS BERNAT.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46798 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "JALUFF APUD, ANA MARIELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-15047/2008, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4604/2012 de fecha 6 de setiembre de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 1247/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ANA MARIELA JALUFF APUD y se nombro curadora a la SRA. OLGA ISABEL APUD, quedando aceptado el cargo el 08/05/2009.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 48118 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "KOCH PIZARRO, ERICA ELSA- INCAPACIDAD- FICHA 46-997/2004, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 11143 de fecha 5 de noviembre de 1970, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ERICA ELSA KOCH PIZARRO y se nombro curadora a la SRA. ANA PIZARRO DE KOCH y por auto Nº 5705/2012 de fecha 25/10/2012 se designó nuevo curador al SR. JUAN ERNESTO KOCH PIZARRO, quedando aceptado el cargo el 25/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2240 10/p 47533 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE ARMAS VELAZQUEZ, FREDDY -INCAPACIDAD, Ficha 45-13/1996" se hace saber que por auto Nº 2927/2010 de fecha 14/6/2010 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. FREDDY DE ARMAS VELAZQUEZ, a la Sra. SILVIA DE ARMAS, sustituyéndose en el cargo a IRMA VELAZQUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA

Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46372 Nov 19- Nov 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VICTUREIRA LEMOS, MIGUEL- INCAPACIDAD- FICHA 2-121770/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4491/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. MIGUEL VICTUREIRA LEMOS y se nombro curadora a la SRA. DELIA ESTHER MORALES, quedando aceptado el cargo el 11/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 1600 10/p 48085 Nov 28- Dic 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PÉREZ MÉNDEZ, AGUSTÍN - INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-112592/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3103/2012 de fecha 25/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTÍN PÉREZ MÉNDEZ, nacido el día 17/10/2003, e inscripto el día 29/10/2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones, Acta Nº 747, designándose curador a la Sra. Susana Driana Pérez Méndez.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
10) $ 1920 10/p 47737 Nov 28- Dic 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "FAGUNDEZ XAVIER LIRA ROSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-100709/2011 por auto Nº 4167/2012 de fecha 30/8/2012 se declaró en estado de incapacidad a LIRA ROSA FAGUNDEZ XAVIER designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO MENDEZ ACEVEDO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 47518 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DI LANDRO CASAS, RAQUEL CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11831/2011, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ROSA DI LANDRO de la presunta incapaz Sra. RAQUEL CARMEN DI LANDRO, quién aceptó el cargo el día 19 de mayo de 2011.- Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1280 10/p 47019 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTOS, ANICETO -INCAPACIDAD IUE 2-21401/2012, se hace saber que por resolución Nº 3876/2012, de fecha 01.08.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Aniceto Bentos al Sr. Jorge Bentos.-
Montevideo, 22 de octubre del 2012. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 960 10/p 46491 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "GARCIA DELGADO, PABLO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-8092/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4227/2012 de fecha doce de setiembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a PABLO GARCIA DELGADO, designándose curadora definitiva a ALBA IRENE DELGADO.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1280 10/p 47500 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ABEL GONZALEZ, JONATHAN ADRIAN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-, FICHA Nº 2-26049/2012, se hace saber que por auto Nº 4739/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de JONATHAN ADRIAN ABEL GONZALEZ a NANCY ESTHER GONZALEZ GOMEZ, aceptando el cargo el 19 de noviembre de 2012.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecinueve de noviembre de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 47965 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MATTO VILLAVERDE, CARLOS" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-12691/2011, se hace saber que por auto Nº 4145/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MATTO VILLAVERDE, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA CARMEN REQUEJO RODRIGUEZ, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2012. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 47901 Nov 27- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "FERREIRA QUIROGA, LORENA - INCAPACIDAD. IUE 179-490/2011", se hace saber que por decreto No. 4096/2012 de fecha 11/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA FERREIRA, designándose curadora definitiva de la Sra. LORENA FERREIRA a YAQUELIN QUIROGA, quien aceptó el cargo el 24 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46411 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SANDER MILICUA, GLADYS ESMERALDA- INCAPACIDAD. IUE 180-619/2010", se hace saber que por decreto No. 3538/2012 de fecha 23/08/2012, se declaró en estado de incapacidad GLADYS ESMERALDA SANDER MILICUA, designándose curadora definitiva de la Sra. GLADYS ESMERALDA SANDER MILICUA a MARIA CARLA CAMMARANO SANDER, quien aceptó el cargo el 25 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete día del mes de noviembre de dos mil doce Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1920 10/p 48086 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MENESES PINTOS, MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 458-775/2011, se hace saber que por auto Nº 4494/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012 se declaró la incapacidad de María Alejandra MENESES PINTOS, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. Luz Marina PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 18 de Octubre de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46982 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO MIGUELES, FELIX ARIEL. INCAPACIDAD", Ficha 176-850/2011, por auto 7912/2012 de fecha 30/10/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FELIX ARIEL CASTRO MIGUELES habiéndose designado curador GLADYS MIGUELES SAN MARCOS, Pando, 20 de noviembre de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1280 10/p 47555 Nov 27- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "HERNANDEZ PINTOS, HECTOR ALFONSO. INCAPACIDAD. Fa. 207-302/2010", por auto Nº 3080/2011 del 27 de julio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Alfonso HERNANDEZ PINTOS, C.I. 4.576.331-8, habiéndose designado Curadora a su madre Graciela Bibian PINTOS, C.I. 3.344.419-4, domiciliada en Camino Paso Taborda Km. 10 seccional 11, quién aceptó el cargo el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de setiembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 1920 10/p 47542 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES RODRÍGUEZ, KELY VIVIANA. INCAPACIDAD. IUE. 208-184/2011", por auto Nº 4564/2012 del 24 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a KELY VIVIANA MORALES RODRÍGUEZ, C.I. 5.089.505-3, habiéndose designado Curadora a su madre legítima la Sra. MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C.I. 4.223.877-0, quién aceptó el cargo el día 24 de octubre de 2012 y fijó domicilio en Bº Ruiz, Camino Piedras Blancas nº 1887 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 47868 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA HERNÁNDEZ, NELDA ARCEMIA. INCAPACIDAD. IUE. 208-354/2012", por auto Nº 3596/2012 del 30 de agosto del corriente año, se y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. ROMEO SILVEIRA PERDOMO, C.I. 3.875.212-8 como CURADOR INTERINO de la denunciada como incapaz NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNÁNDEZ, C.I. 3.561.147-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 18 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en calle Pacto de la Cruz 377 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 25 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

10) $ 2240 10/p 46253 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "LOPEZ CORDERO, Miguel Alejandro. INCAPACIDAD" (IUE: 227-102/2010) se hace saber que por decreto Nº 4020/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ CORDERO, designándosele curador legítimo al Sr. Carlos Israel López Ercila, quien aceptó el cargo el día 1º de Noviembre de 2012; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-

Carmelo, 12 de Noviembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

10) $ 1600 10/p 46978 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DO REY ALVEZ Karen Stefany - Incapacidad y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-32/2012 se hace saber que por resolución nro. 3473 de fecha 15/08/2012 se declaró el estado de incapacidad de Karen Stefany DO REY ALVEZ, designándose curadora a Mónica Alejandra ALVEZ MOITIÑO.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 48112 Nov 29- Dic 12

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "LARROSA GONZALEZ Diego Nicolás - Incapacidad - IUE 274-827/2011 se hace saber que por resolución nro. 3948 de fecha 7/9/2012 se declaró el estado de incapacidad de Diego Nicolás LARROSA GONZALEZ, designándose curador a Heber Daniel LARROSA OCAMPO.- Minas,17 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 1280 10/p 46122 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, ANGEL - INCAPACIDAD" IUE 301-830/2011, se hace saber que por auto Nº 3545/2012 de fecha 16.08.2012 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL MIRANDA C.I. 4.364.955-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN FRENCIA C.I. 2.695.656-0, quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 48023 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALMAO CUCCARO, GLADYS TATIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-181/2011, se hace saber que por auto Nº 4500/2012 de fecha 27.09.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GLADYS TATIANA DALMAO CUCCARO C.I. 4.966.092-6, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GLADYS MARIA CUCCARO DUARTE C.I. 4.023.005-5, quien aceptó el cargo conferido el 24 de octubre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 47997 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAROCHAR RODRIGUEZ, RAMON NARCISO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-407/2011, se hace saber que por auto Nº 5012/2012 de fecha 17.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. RAMON NARCISO SAROCHAR RODRIGUEZ C.I. 3.035.422-7, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. LAURA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.338.282-3,

quien aceptó el cargo conferido el 17 de octubre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 47998 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA VILLAGRA, LUIS ADRIAN.- INCAPACIDAD" IUE 501-558/2011 se hace saber que por decreto Nº 4367/2012 de fecha 14.09.2012 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ADRIAN GADEA VILLAGRA, C.I. 4.800.286-0, habiéndose designado curador definitivo al Sr. LUIS ALBERTO GADEA, C.I. 3.528.782-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 27.09.2012, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 4 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 46920 Nov 21- Dic 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA LIBERTAD, CERRUDO. INCAPACIDAD". FICHA 317.167/1985 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FAUSTINA LIBERTAD CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA MIRANDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 47100 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto nº 2166/2012 de fecha 14/06/2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz MARÍA LUIZA SGARIA ZENATTI o MARÍA LUIZA ZENATTI SGARIA a la Sra. RAQUEL MARGARITA GONZÁLEZ ZENATTI (Ficha IUE 462-277/2012). Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1280 10/p 46420 Nov 19- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "ALTEZ AMARAL, MARISOL FABIANA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-347/2005", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2233 de fecha 15/05/2012, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos MARISOL FABIANA ALTEZ AMARAL, C.I. Nro. 5.057.601-1, a la Sra. RICA ISABEL AMARAL, C.I. Nro. 3.665.016-0, domiciliada en Amado Abdo casi Gral. Artigas, Villa Velázquez, departamento de Rocha, por fallecimiento del anterior curador Sr. Dorbal Amaral, C.I. 2.773.924-5, quien aceptó el cargo con fecha 7/06/2012.-
Por Decreto arriba indicado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 47001 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos acaratulados: "SOSA, GLADYS NELLY. DISCERNIMIENTO DE CURADOR. Fa. Nro 341-1228/2004", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2624 de fecha 1/06/2012, ha designado CURADOR de la incapáz de autos Maria Cristina Sosa Sosa, C.I. Nro. 3.196.391-2 (incapacidad que fuera decretada por Resolución Nro. 9957 de fecha 15/10/1984 en los autos de la Sede de Familia de Sexto Turno de Montevideo caratulados: "SOSA SOSA, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 111/84"), al Sr. LUIS ALBERTO SOSA SOSA, C.I. Nro. 2.551.087-2, domiciliado en continuación Monzón casi Orosmán de los Santos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2012, cesando la anterior curadora.-
Por Decreto Nro. 3030 de fecha 27/06/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Judicial Menor.-)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 46794 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "AZAMBUYA, Blanca Nilda. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. número 353-318/2012" se hace saber que por Providencia Nº 7680/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Blanca Nilda AZAMBUYA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Nelson Julio VLAEMINCK D'ANGELO, C.I Nº 3.252.324-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre del año 2012, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 47413 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINELI JOSE LUIS" INCAPACIDAD F.A. 371-584/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5694 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS HERNANDEZ QUINELI, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, Sr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 46481 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "DETOCA CAMPODONICO CARMEN AZUCENA" INCAPACIDAD Y DILIGENCIA PREPARATORIA IUE. 371-777/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5916/2012 de fecha 22/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMEN AZUCENA DETOCA CAMPODONICO, designándose como curadora a ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1600 10/p 48042 Nov 29- Dic 12

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO ALEX ALEJANDRO" DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-313/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 964/2012 de fecha 07/03/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEX ALEJANDRO GONZALEZ MACHADO, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI" DR. OSVALDO do CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 5614/2009 DEL 29/09/2009 SE OTORGO AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Junio de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 46482 Nov 19- Nov 30

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "TORIANI BIANCHI, Mathías. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48029/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Mathías Toriani Bianchi para su incorporación como nueva integrante de la firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abellá y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Noviembre de 2012.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
11) $ 1600 10/p 46679 Nov 19- Nov 30

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, por auto número 3668/2012 de fecha 29/10/2012, se hace saber que en autos caratulados "ROSALES MENENDEZ, FERNANDO EDUARDO Información de vida y costumbres" IUE 2-32761/2012, se presentó el interesado Fernando Rosales C.I. Nº 1.937.373-3, ofreciendo la declaración de los testigos Jehová Eduardo Hernández González y Robert Match Barreto Rocha, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 6 de noviembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
11) $ 1920 10/p 48110 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados "BIANCHI GONZALEZ, Daniela. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48035/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Daniela Bianchi González para su incorporación como nueva integrante de la Firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abella y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
11) $ 1600 10/p 46680 Nov 19- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "LAMAS BLAS, Fernando -Solicitud de Información" Expediente IUE 2-44572/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Fernando LAMAS BLAS optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Omar Alé Esqueff, Jorge Daniel Pollero Gallego y Miguel Oscar Bilhere Balero, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1280 10/p 47902 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno dictada en autos caratulados "Pujol Castro, María, Autorizaciones e Informaciones" ficha 2-37226/2012, se hace saber que: la Sra. María del Rosario Pujol Castro, C.I. 1.478.384-2 por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la Ley 13925 y los arts. 4 a 7 del Decreto- Ley 1421 se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de octubre de 2012 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 46377 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO GAMBOYE, PABLO, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-40427/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de noviembre del 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1600 10/p 46866 Nov 20- Dic 03

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 29 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTÍN AÑÓN, 32 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Gauchos 4076 y MARLENE GÓMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 4076.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 47987 Nov 29- Dic 03

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5908 y LUCÍA GONZÁLEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 47985 Nov 29- Dic 03

EMILIANO GABRIEL DEL PUERTO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Doroteo Muñoz 5997 y MARÍA LETICIA RESBANI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Doroteo Muñoz 5997.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 47975 Nov 29- Dic 03

JULIO CESAR ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1076- 5 y LUISA MARILENE BANDEIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1076- 5.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 47966 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 2

GABRIEL PABLO BIANCHI, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado

en Ciudad de Guayaquíl 1363 y NATALIA MARIA CATARINO, 29 años, soltera, ingeniero civil, oriental, domiciliada en A. Susviela de Rodríguez 290.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 48018 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 3

MARCELO CARVALHO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2403/901 y MARÍA NOEL BANDERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2403/901.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47999 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 4

RICHARD GONZALO GUAJARDO, 36 años, soltero, tripulante, chileno, domiciliado en San Miguel 147 y MAGELA LIZET CORBO, 31 años, soltera, tripulante, oriental, domiciliada en San Miguel 147.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47971 Nov 29- Dic 03

DANILO MARTÍN GULARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1550 y BERTA ÁNGELA SÁNCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Querétaro 2206 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47970 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 5

LEANDRO DAMIÁN MAGALLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 8049/2 Montevideo y MELANI CRISTEL BRAJUS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 8049/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 48120 Nov 29- Dic 03

JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nin y Silva 2418 Montevideo y MARIANA IGOA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2871/401 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 48009 Nov 29- Dic 03

PEDRO EDUARDO OBLEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo Oficial 2 Vda. 97 Montevideo y SANDRA MABEL ALVEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oncativo Oficial 2 Vda. 97 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47973 Nov 29- Dic 03

SEBASTIÁN OVIEDO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en B. Riquet 391/1 Montevideo y ADRINE SOSE AIDINIAN, 31 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3929 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47972 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 6

AMIR ARIEL STEINHAUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2364/302 y NATALIA CESTAU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2364/302.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 48062 Nov 29- Dic 03

JEAN SAGAZAZU, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Parahiba 5383 y ANDREA JACQUELINE RAMOS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Parahiba 5383.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47991 Nov 29- Dic 03

MATHIAS RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1219/002 y MARIA EMILIA ALZOGARAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1219/002.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47978 Nov 29- Dic 03

GUSTAVO CESAR RUFFINI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Madrid 7209 y BETTY ACUÑA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Continuación Pje. Madrid 7209.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47964 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 7

DANIEL ARQUIMEDES PEREZ, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Canstatt 3059 y SANDRA MARIA MAUTONI, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Canstatt 3059.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 48010 Nov 29- Dic 03

WASHINGTON DANIEL PORCIUNCULA, 32 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Mendoza 4207 y SANDRA ELISA ESCOBAR, 35 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Mendoza 4207.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47977 Nov 29- Dic 03

SEBASTIAN DIEGO PINELA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 4378 y SANDRA ELIZABETH CARDOSO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 4378.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47974 Nov 29- Dic 03

Montevideo, noviembre 28 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARIEL DOS SANTOS, 45 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. Molinos de Raffo 1114 y ROSA ISELLA DE LOS SANTOS, 38 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Cno. Molinos de Raffo 1114.

14) $ 232 3/p 47757 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 2

MARTIN JAVIER FERNANDEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5673 y MARIA ALEJANDRA RICOBALDI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5673.

14) $ 232 3/p 47803 Nov 28- Nov 30

DIEGO ESTEBAN BENTANCOR, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Gurméndez 4442 y RUTH NOEMI MELLO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3417/2.

14) $ 232 3/p 47769 Nov 28- Nov 30

MARTIN EDUARDO BUSTAMANTE, 33 años, soltero, carpintero, uruguayo, domiciliado en Enrique Martínez 2128/5 y LOURDES ESTELA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2128/5.

14) $ 232 3/p 47759 Nov 28- Nov 30

ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 5280 y ANGELA CAROLINA da SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Imperio 5227.

14) $ 232 3/p 47735 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marruecos 3763 y JOSELIN MIKAELA FIGUEIRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3765.

14) $ 232 3/p 47756 Nov 28- Nov 30

JORGE WALTER ELIZABELAR, 43 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2749/803 y CECILIA LAURA BERRUTTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2749/803.

14) $ 232 3/p 47750 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 4

MIGUEL ÁNGEL GONCALVES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3207 y CELIKA JANET FONTANA, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Maratón 3207.

14) $ 232 3/p 47781 Nov 28- Nov 30

JOSÉ LUIS GUMA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Denis Molino 3707 y ROMINA PÉREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Cánope 4060.

14) $ 232 3/p 47762 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL MILLÁN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3361 B/2 Montevideo y MARÍA FERNANDA ROCHA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1777 Montevideo.

14) $ 232 3/p 47837 Nov 28- Nov 30

GABRIEL JONATAN MÁS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. Pérez de Marchena 5307 Montevideo y LUCIANA YASMÍN TAURIZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Pérez de Marchena 5307 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47835 Nov 28- Nov 30

FERNANDO DANIEL MANRIQUE, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Con. Melilla 6420/105 Montevideo y MARIA NOEL PERRONE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lambaré 2037 Bis Montevideo.
14) $ 232 3/p 47834 Nov 28- Nov 30

ALFONSO LUIS MARGENAT, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Salterain 1061/203 Montevideo y CAROLINA RAINUSSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1061/203 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47765 Nov 28- Nov 30

SANTIAGO GUSTAVO MOLLAJOLI, 26 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Velsen 4472/2 Montevideo y MARÍA VALENTINA CUNEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4472/2 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47763 Nov 28- Nov 30

PABLO CÉSAR MEDINA, 38 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Estanislao López 4706 Montevideo y FLORENCIA GIANINA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4706 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47749 Nov 28- Nov 30

JAVIER OCTAVIO MORALES, 28 años, soltero, químico farmacéutico, chileno, domiciliado en 26 de Marzo 1208/601 Montevideo y DENISSE ANDREA GELBER, 30 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1208/601 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47748 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 6

NESTOR SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 4083 y LORENA DANIELA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4083.
14) $ 232 3/p 47836 Nov 28- Nov 30

FRANCISCO DANIEL SKLENKA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1380/103 y ANETT QUAAS, 29 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada en Gaboto 1380/103.
14) $ 232 3/p 47804 Nov 28- Nov 30

JAVIER ALEJANDRO SERRA, 27 años, soltero, ingeniero de sistemas, venezolano, domiciliado en Roque Graseras 829/308 y DANIZZA DANIELA SABINO, 25 años, divorciada, bailarina, venezolana, domiciliada en Roque Graseras 829/308.
14) $ 232 3/p 47755 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 7

LUIS EDUARDO URAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Sorín 2481 /Casa 33 y DANIELA GARAZA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Carlos María Sorín 2481 / Casa 33.
14) $ 232 3/p 47853 Nov 28- Nov 30

GUSTAVO FABIAN XIMENO, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paysandú 894 y ALICIA VIVIANA AMARILLO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 894.
14) $ 232 3/p 47810 Nov 28- Nov 30

LEONARDO LUCIANO VEGLIO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Almería 4797 y MARIA del CARMEN AZPIROZ, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Almería 4797.
14) $ 232 3/p 47808 Nov 28- Nov 30

GINO MIGUEL PEREZ, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2680/1 y MOIRA ELIZABETH DOMINICI, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2680/1.
14) $ 232 3/p 47801 Nov 28- Nov 30

GERARDO MARTIN VIDAL, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5117 y PAOLA ALEJANDRA MARQUEZ, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Ramos de Segarra 4473.
14) $ 232 3/p 47794 Nov 28- Nov 30

MARTIN RICARDO NAVIA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1133 Bis Ap. 401 y VIRGINIA PAOLA REIMON, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1133 Bis Ap. 401.
14) $ 232 3/p 47741 Nov 28- Nov 30

Montevideo, noviembre 27 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ERNESTO DORGANS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2143/307 y ADRIANA ORTIZ, 47 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Goes 2143/307.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47563 Nov 27- Nov 29

FERNANDO DE PIZZOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3588/2 y ANALÍA STEFANI NIEVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3588/2.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47554 Nov 27- Nov 29

DENIS LEONARDO ALBORNOZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 2117/903 y EMI VALERIA CHAGAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 2117/903.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47546 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 2

LEONARDO GABRIEL BENITEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1268 y CAROLINA JAUME, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mercedes 1329/202.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47553 Nov 27- Nov 29

DIEGO MARCELO BOGGIO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4869 Montevideo y VALERIA SEINES, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Iberia 3724 Bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47545 Nov 27- Nov 29

MAURICIO BERGERET, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Soca 1437/1006 Montevideo y ESTEFANIA CROSA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soca 1437/1006 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47543 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 3

LUIS HECTOR CASTRO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2590/13 y MABEL ELIZABETH SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2590/13.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47562 Nov 27- Nov 29

MARCELO ANDRES COLINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Mattogrosso 5590 y SILVANA TRIGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Mattogrosso 5590.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47557 Nov 27- Nov 29

GERMAN CHIFFLET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1081/901 y MARIA FLORENCIA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. O'Higgins 5057/711.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47548 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 4

CRISTOFER ALEXANDER LARROSA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cochabamba 3211 y ANALIA NOELIA SALVO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rubén Darío 2960.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47581 Nov 27- Nov 29

ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ, 31 años, soltero, pintor automotriz, paraguayo, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2255 y MARÍA ROCÍO GONZÁLEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aconcagua 5011/303.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47549 Nov 27- Nov 29

JORGE LUIS GARCÍA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Acosta y Lara 1725 y MAGELA ROMINA RODRÍGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 4211/006.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47547 Nov 27- Nov 29

CARLOS ADOLFO GONZÁLEZ, 67 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Atilio Ottieri 1965/1 e IRMA MENDOZA, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Atilio Ottieri 1965/1.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47544 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 5

MARTÍN MINVIELLE, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Magallanes 1418/904 Montevideo y GABRIELA CRISTINA CUETO, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Magallanes 1418/904 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47638 Nov 27- Nov 29

JOSÉ ADRIAN MONDUTEY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Sanfuentes 2651 Montevideo y MARIELA LAURA GONZÁLEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle H Solar 130 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47620 Nov 27- Nov 29

GUILLERMO GABRIEL MAGURNO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alberdi 6341 Casa/6 Montevideo y ESTER MAGDALENA MALDONADO, 48 años, soltera, labores, argentina R/L, domiciliada en Alberdi 6341 Casa/6 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47560 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 7

JUAN ANDRES PASSADORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4323 y STHEFANIE SOLEDAD RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4323.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47637 Nov 27- Nov 29

FERNANDO BRIAN PEDIFERRO, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Nápoles 3443 y MARISOL BOUZA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nápoles 3443.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47619 Nov 27- Nov 29

CARLOS MARTIN ZAMORA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1689 y VALERIA NOEL VIVANCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1689.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47615 Nov 27- Nov 29

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Bautes Terevinto Martín. Prescripción Adquisitiva bien inmueble". Ficha 2- 116578/2011 se hace saber que el 6 de Diciembre de 2011 se presento Martín Bautes Terevinto promoviendo acción adquisitiva treintenal respecto al bien inmueble Padrón Nro. 97.714 de la localidad Catastral de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis de Junio de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1426 el 3 de Julio del mismo año, tiene una superficie de 218 metros 04 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sureste a calle Gral. Julio A. Roletti; 20 metros 29 centímetros al Suroeste con Olimpo Moalli; 10 metros 737 milímetros al Noreste con Olimpo Moalli; 20 metros 29 centímetros al Noreste con Moalli, lindando con los padrones Nro. 97710, Nro. 97713 y 97715. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre el referido bien y a los herederos de Juan Carlos Bautes a estar a derecho estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Noviembre del dos mil doce. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9239 10/p 46661 Nov 19- Nov 30

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 35º Turno, en autos caratulados: "PUGLIESE COSENTINO, Salvador- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Ficha: 2-26838/2012, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó el Señor Salvador Pugliese Cosentino, CI 823 189-5, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien inmueble padrón 140079 (ciento cuarenta mil setenta y nueve) solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el cual según plano del Agrimensor Pablo Borgno del 1 de mayo de 2012, consta de una superficie de 593 metros 75 decímetros, que se deslinda así; 10 metros de frente al Noroeste a calle Tibidabo, 59 metros 35 centímetros al Noreste lindando con el padrón 140080 propiedad de los Señores Silverio Renee SOSA DEL PINO y Gabina HORNOS, 10 metros al Sureste lindando con padrón 165601 propiedad de los Señores Félix Antonio y Carmen María MENA LARROQUE y 59 metros 40 centímetros al Suroeste con Padrón 140078 propiedad de los Señores Aníbal TROCHE y Sandra ALVAREZ, con el Padrón Nº 140085 y con el Padrón 140086 propiedad del Señor Ecolástico Juan Rondan Correa. Según providencia Nº 2814/2012 del 26 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Eugenio Pugliese Occhiuzzi, a su cónyuge, Ángela Consentino, y/o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace estas publicaciones Montevideo, 8 de noviembre de 2012. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

16) $ 10779 10/p 48082 Nov 28- Dic 11

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "IZQUIERDO GRILLO, Juan Diego y Otros. Prescripción" IUE 2-35231/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan, Evergito, Dilamar y María IZQUIERDO GRILLO promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones según plano que se dirá, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 7158, solar catastral 42, empadronado con el Nº 145.877, el que según plano de prescripción del Agrimensor Walter D. Bruno Barreneche inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 2010 con el Nº 1235 de forma provisoria, tiene una superficie de 327 mt 22 dm y se deslinda así: 10,36 mts al N.E de frente a la calle Emilio Ravignani puerta Nº 2601, entre las calles Dr. Francisco Nicola Reyes y Dr. Andrés Crovetto, distando el punto extremo de su frente 13,60 mts a la esquina con la última de las nombradas; al S.E línea quebrada de tres tramos de rectas de: 16,09 mts al S.E., 36 cm de N.O. a S.E. y al S.E. 13,20 mts lindando con padrón 145.859; al S.O. 10,85 mts limitando con parte del padrón 145.860 y al N.O. línea recta de dos tramos que miden 22,64 mts y 11,34 mts lindando con padrón 145.858. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), asimismo a los Señores Jorge Exequiel, Néstor Aníbal y Sergio Omar RODRIGUEZ GUTIERREZ y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, en su calidad de linderos (padrón 145.860) y a los propietarios del lindero (padrón Nº 145.859) y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 6 de marzo de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 13089 10/p 46089 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "CUEVAS INSFRAN, Lorenza - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble- Expediente 2-24407/2012", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 165.915) y en especial a los sucesores a cualquier título de Abraham Benatar Taranto, ultimo titular del bien, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se sustanciaran los presentes. Montevideo; 19 de octubre de 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4620 10/p 47525 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "BARRIOLA PUIG, Susana y otro c/ SAN ROBERTO y otros. ACCION DECLARTIVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el INMUEBLE de Montevideo Urbano, Padrón Nº 11.472, que según Plano de Mensura Provisorio de Prescrpción del Ingeniero Agustín Pintos inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1339 el día 29.08.2011, consta de una superficie de 395 m2, 33 dm2, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2268, de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los cinco días de noviembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 6160 10/p 46698 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ARMAS SANCHEZ, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-45880/2009" en cumplimiento de la providencia Nº 3065 del 5.9.2012, se cita y emplaza a los herederos de 1- MARIA ELENA RUBIO: MARIA ELENA SOFIA LANZA RUBIO, ALICIA BEATRIZ LANZA RUBIO, OLGA MARIA LANZA RUBIO y a EDUARDO DIEGO LANZA RUBIO; a los herederos de 2- INÉS MANUELA LANZA: ALBERTO SALGADO LANZA, JUAN CARLOS SALGADO LANZA y MARIA INÉS SALGADO LANZA, a los sucesores de 3- GUALBERTO LANZA: JUAN DOMINGO LANZA CASTRO, JUAN DOMINGO LANZA SOSA y AMALIA DE LA CRUZ BALBIN ZAMUDIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 64.148 de Montevideo con frente a la calle Costa Rica Nº 1572, zona urbana, sito en la 10ª Sección Catastral de Montevideo, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, a los diez dias del mes de setiembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 8469 10/p 46977 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "YARDINO ARNELO; Yair Lujan = Prescripción Adquisitiva = Fa. IUE- 191==80/2012, según providencia No. 185 de fecha 7/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 927, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- Con frente al oeste a calle Carmelo René González.- Manzana 0017, solar 10, con una superficie de 267 metros cuadrados 62 cm.; que se deslinda así: 11 metros de frente al oeste a calle Carmelo René González por 23.42 metros de fondo lindando al norte con Padrón Nº 83; al Este con padrón No. 81, y al sur con padrón No. 1754.- Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 14/06/93, con el No. 10.157, según plano del Agr. Gerardo Pessano Delfino del 11/06/1993, y a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 84, al Norte (Fondo del inmueble) padrón 83 al Este y padrón 1754 al Sur, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Sauce 23 de Agosto de 2012. - Dra. Rosa Vera Silvera = Juez de Paz.

16) $ 9239 10/p 46991 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Gladys y otros -Prescripción Adquisitiva IUE 186-75/1994 y según providencia Nº 1631, de fecha 8/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al último titular Tuneci S.A. y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27346, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 18, Manzana 884, el que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes de fecha 14/10/2008, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 957 el 4/11/2008, tiene una superficie de 730 m2 44 dm2 y se deslinda así: al O línea recta de 23 metros 21 centímetros de frente a la calle Demir; al N línea recta de 37 metros 38 centímetros lindando con el padrón 27347 propiedad de Oscar Onagliata o Quegliata o Quagliata Rebollo, casado con Gladys Narbona; al E línea recta de 19 metros 91 centímetros lindando con el padrón 27342 propiedad de José Degregorio y Ma. Cristina Quintela, y al S línea recta de 31 metros 39 centímetros lindando con el padrón 27345 promitentes enajentantes Daiver Néstor Lavallen, casado con Carmen Lourdes Hernández y Ruben Lubel Michalovits, casado con Juanita Rosita Loblovitz Dresel y actuales poseedores Ivan Carrion y Carlos Barrientos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentaron como actores Gladys Teresa Olivera Pilati, Carlos Arturo, Washington Richard y Jorge Daniel Sanguinet Olivera. Ciudad de la Costa, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 11549 10/p 46886 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "ALVEZ RIVERO MIGUEL ANGEL Y SOUZA IZQUIERDO HILDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210 124/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1647 de fecha 08 de noviembre de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón urbano nº 1979 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 199, zona urbana de la ciudad de Melo que según el plano de mensura elaborado por el Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 9711 de fecha 11/10/1996, la parte que se pretende prescribir consta de una superficie de 388 metros 25 dm, deslindándose al norte 12,39 ms con frente a calle Oribe, al Oeste 24,80 metros lindando con el padrón 1883, al Sur 23,23 metros lindando con el padrón 1987 y al Este 21,98 metros lindando con la parte restante del mismo padrón 1979. Se deja expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza concedido, de conformidad con el Ministerio Público y Fiscal, por auto nº 1647 de fecha 08 de noviembre de 2012. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente

que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).
16) (Sin Costo) 10/p 47764 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "LAZO GONZALEZ ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 272-87/2012".
Se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARMELO CLAVERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, LINDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS del terreno a prescribir que esta ubicado en el Departamento de Florida, zona suburbana de la localidad catastral de GONI, manzana catastral Nro. 17, empadronado con el Nro. 38 el cual según el plano de mensura levantado a los solos efectos de tramitar prescripcion adquisitiva por el ingeniero agrimensor Sergio R. Gil Lerena el 16 de julio del año 2012, consta de una superficie de 1850 metros cuadrados y 85 decimetros cuadrados. Está inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nro. 229 de fecha 2 de agosto del año 2012 y se deslinda asi: A) Al noroeste a 43,95 metros de frente a calle 25 de agosto. B) al noreste 42,95 metros de frente a calle Florida, C) al sureste 43,24 metros, lindando con los padrones 39 y 40, D) al suroeste 42,95 metros lindando con padrón 44. A deducir sus derechos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales se nacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 13 de noviembre de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9239 10/p 47009 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Patrón, Héctor Asdrúbal. Prescripción Adquisitiva. IUE 492-433/2012, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a Odilia Martínez Giani, Beatriz Fernández Matínez, Daniel Fernández Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto al inmueble: Fracción de terreno ubicado en la manzana 434, localidad catastral Florida. Primera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón Nº 7908, que según plano de mensura a efectos de prescripción adquisitiva levantado por Agrim. Gustavo Iglesias el 27 de febrero de 2012, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 217 el día 9 de marzo de 2012, tiene un área de 478 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con el padrón Nº 7899, al Oeste con el padrón Nº 7907 y al Este con los padrones Nº 7909, 8863 y 7910 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 28 de setiembre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 8469 10/p 48002 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BONDANZA SILVA, FERNANDO C/ RUIZ CEREGHETTI, AMPARO OLGA = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E.: 294-241/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien que se detallará; Sra. Amparo Olga RUIZ CEREGHETTI, y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: Vehículo automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 306 XN, Tipo: Sedán 5 puertas, Año: 1996; Padrón de Montevideo Nº 456.739, Matrícula SAD 7374 (antes Matricula 947.069), Motor: 10FS7P1889853, Chasis Nº VF37AK2D231099467; a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor del Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 19 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 6160 10/p 47480 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: SERRON SERRON ARMANDO S C/ PADRON 5015 PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 289-318/2003", y segun lo dispuesto por auto 3605/2009 del 27/10/09 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 5015 manzana 1099 ubicado en la 1era Sección Judicial de Maldonado segun plano del Agrimensor Jose Pedro Plada de mayo de 1956 inscripto en la Dirección de CAtastro Departamental el 23/6/56 con el nro 997, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 13 de noviembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5390 10/p 46456 Nov 19- Nov 30

EDICTOS: Por disposición de la Dra. Claudia Muguiro Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: MIRTHA JEHOVA FOUQUET DA SILVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA IUE 289-246/1997, se cita y emplaza a los Sres Carlos CREMES y Rodolfo SCHIMIEGELKZI o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre la mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el nº 1.998, ubicado en la manzana nº 318 de la ciudad de Maldonado, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el quince de agosto de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodriguez, Actuaria.
16) $ 6160 10/p 46455 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRIGNO EONDELBILZ, JORGE C/ FERRIGNO, VICTORIA Y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 304-91/2011, se cita, llama y emplaza a A LOS ULTIMOS TITULARES - VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO - Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: PADRÓN Nº 2158, URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, SITO EN CALLE 18 DE JULIO Nº 764 DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. POR LO QUE SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, ASI COMO LOS LINDEROS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 05 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERSELLINO, ACTUARIA.
16) $ 6929 10/p 46931 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE NUÑEZ DE MORAES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-184/2008, y según providencia Nº 611 de fecha 10/04/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los

que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DIEGO ARIAS DUARTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien vehículo, marca FORD, modelo F250, tipo CAMIONETA, año 1978, con motor GASOIL Nº 6231250, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 259658 y matriculado en la misma con el Nº SBB5447, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Ofico.- Rivera, 02 de Mayo de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
16) $ 5390 10/p 46619 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MALAQUINA, ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-175/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien camión marca FORD THAMES modelo TRADER M 40 D4, año 1965, padrón 101141, motor a gas- oil, CHASIS LHD303, Nº motor 624ED-15099, matrícula actual de Salto H 40034.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal MALAQUINA UGOLINI HNOS., a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de octubre de dos mil doce Dra. Nivia Rosario Diaz- Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 5390 10/p 47383 Nov 26- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "LOPEZ, JOSE ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 359-218/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre dos fracciones de chacra, Solar 3, padrones Nº 4.362 y 1.668 sitas en Sección Catastral Tercera del Dpto. de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 544 el veinticuatro de abril de dos mil doce:
La fracción 1: consta de una superficie de 5 Hás. y 2770 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 355 metros lindando con el padrón 4361; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos), AL OESTE: 128 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
La fracción 2: consta de una superficie de 2 Hás. y 9156 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos).; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 517 metros lindando con resto del padrón 1668, AL OESTE: 72 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: OSCAR OSMAR LOPEZ SORIA, GLORIA NAIR ALVEZ, CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 12319 10/p 46327 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ JULIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 357-546/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita, una fracción de terreno con mejoras Padrón Urbano nº 8021, Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana nº 617, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza del 30 de agosto de 2011, inscripto en Oficina de Catastro de Salto en forma provisoria con el nº 486 el 21/09/2011 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (art. 16 Decreto 318/95); consta de una superficie de 359 m2. 83 dm2., que se deslinda así: al Norte 30 mts. y 30 dmts., lindando con el padrón nº 8.020; al Este 9 mts 17 dmts lindando con el padrón nº 7.997; al Sur 39 mts., 07 dmts. lindando con padrón nº 8.022; al Oeste 9 mts. 20 dmts. con frente a calle Carlos M Ramirez; y en especial a NORBERTO PINO Y MARIA DEL CARMEN LARA por ser los últimos titulares registrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Se deja expresa constancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILITORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciséis de noviembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 47408 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "NELLY TOMASA PEREZ GUELBENZU- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-90/2012, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. NELLY TOMASA PEREZGUELBENZU, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 00439, ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de octubre de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 y consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con noventa (189 m2 90), que se deslinda así: al Norte, 8 metros 47 con Padrón 443 servidumbre de paso de por medio; al Este, 22 metros 50 con Padrón 438; al Sur 8 metros 41 con calle Becerro de Bengoa y al Oeste 22 metros 50 con Padrón 440 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 el 6 de octubre de 2008; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSEFA SEVERA, MAXIMA CELIA Y ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO; EDUARDO, PEDRO SINFOROSO, NATIVIDAD RODRÍGUEZ VALLE; MARIA DEL CARMEN, GUILLERMO ATANASIO, MARÍA ISABEL LUIS ALBERTO, MARÍA SARA, AMELIA Y PEDRO GUENAGA O GOENAGA RODRÍGUEZ; JUSTA, FRANCISCO, PEDRO MARIO, JULIO CÉSAR, MARÍA ELINA Y MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; MIRTA FRANCISCA, ANA MARÍA Y MARÍA RODRÍGUEZ CEDRÉS; Y LUIS PEDRO RODRÍGUEZ- A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A ALEJANDRO GARCÍA LASA E ISMAEL ANÍBAL GARCÍA (PADRÓN 438), MILKA RAQUEL Y RITA EVANGELINA QUEVEDO PANZARDI (PADRÓN 440), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 3 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13859 10/p 47469 Nov 26- Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-92/2011, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado la Sra. MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA, C.I. 3.927.474-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4030 de la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, con un área de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m2 55 dm2), según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 20 de setiembre de 2011, inscripto

provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011 y se deslinda así: al Este, 16 metros 60 centímetros con Padrón 4026; al Norte, 70 metros 40 centímetros con Padrón 4029; al Oeste, 16 metros 60 centímetros con calle Flores, y al Sur, 70 metros 40 centímetros con Padrones 8611 y 4027; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MÁXIMO DE LEÓN, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JUAN ANTONIO, JUANA BEATRIZ, MARÍA MARGARITA Y LUIS RAMÓN BARREIRO OLIVERA (PADRON 4029), A JOSÉ RAMÓN SOSA SERENA Y MARIBÍ ELIZABETH MARTÍNEZ SILVA (PADRON 8611), A CARMELO SILVA Y CARMEN BEATRIZ BARREIRO (PADRON 4027) A OSCAR SONDEREGGER (PADRÓN 4026 antes 11.880), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 24 de setiembre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 13859 10/p 46513 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "ROLANDO FUENTES, NELSON ENRIQUE Y MILENA ROSALINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-147/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 780 de fecha 31/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. CARMEN GARCIA COLLAZO o sus sucesores, sobre el inmueble padrón Nº 427 ubicado en la sexta sección judicial y catastral de Libertad del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 477 el día 31/07/2012, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta y dos metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al noroeste 11 metros 50 centimetros de frente a calle Edison; al noreste 39 metros 30 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Marconi; al sureste 11 metros 50 centímeros con padrón 428; y al suroeste 39 metros 30 centímetros con padrón 1541, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 7 de noviembre de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 9239 10/p 48047 Nov 29- Dic 12

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRETA MUÑOZ CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada: MÁS DE 70 CUENTOS PARA NIÑOS DE TODAS LAS EDADES, de la cual se declara autora, siendo las ilustraciones de Greta Muñoz Correa y Sofía Sabaj Correa.
Montevideo, 27 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 132 1/p 48041 Nov 29- Nov 29

ALBERTO ALEXIS MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: TEORIA DE LOS ESTIMULOS Vol. I, II, III y IV (cursos). de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 48014 Nov 29- Nov 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "ARTEVA S.A. Concurso Necesario IUE 2-18874/2012" en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2460/2012 de fecha 22 de Noviembre de 2012, se decretó la liquidación de la masa activa de Arteva S.A. Se dispuso que continuara el síndico nombrado Cr. Mario Soca en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169. Se decretó la disolución de Arteva S.A. y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18387 se expide el presente edicto y el costo de su publicación tendrá la calidad de crédito de la masa EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente edicto en Montevideo a los veintidos días del mes de Noviembre de 2012. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 47648 Nov 27- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 3965/2012 de fecha 25/10/2012 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "ISRAEL MACHIN, ROSA ISOLINDA Y VARELA, CARLOS - CONCURSO VOLUNTARIO. IUE 467-219/2012", se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 04 de MARZO de 2013 a la hora 09:00 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 08:30 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa 01 de NOVIEMBRE de 2012.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 47646 Nov 27- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA BONETTO, JESÚS ALCIDES - Concurso Necesario - IUE: 381-332/2003", se hace saber que por Decreto Nº 5477/2012 del 03 de Setiembre de 2012, se decretó el concurso voluntario de JESÚS ALCIDES SILVA BONETTO, designándose Síndico Provisorio a la Dra. Cecilia Zaldúa. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de JESÚS ALCIDES SILVA BONETTO a la nueva Junta de Acreedores fijada para el día 06 de Diciembre de 2012, a la hora 14.15; PREVINIÉNDOSE que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 457, numeral 1º del C.G.P. En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7047/2009 del 03/11/2009, se sirva realizar las tres Publicaciones de rigor de este concurso, sin cargo, al socaire de los

establecido en el art. 18 de la ley Nº 17.292.- Mercedes, 23 de Noviembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 47992 Nov 28- Nov 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "AGUIAR, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-20905/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2554/2012 de fecha 18 de JUNIO DE 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "DIEGO MARTIN, STABILE", nacido el 4 de diciembre de 1995, Acta Nº 8934, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Sara Rosante" debe decir "hijo legitimo de Sara María Rosande y Heber Stabile"; donde dice "Mario" debe decir: "Diego Martín" y en el margen donde dice: "Rosante" debe decir "Rosande" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 21 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 46449 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "HORNOS CASTILLO SILVIA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-40071/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RIOBANTE BRAULIO HORNOS BADANO, inscripta el 9 DE ENERO DE 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 15 en el sentido que donde dice: "VIUDO " diga: "DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veintidos de octubre de dos mil doce EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 46479 Nov 19- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WHEMEYER JAIME Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ BENEDIT LAGOS, inscripta el 30/11/2005 en la 9 sección de Montevideo Acta Nº 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe de decir ELENA CRISTINA WEHMEYER y donde dice SILVINA DEVOTO debe decir SILVINA MARIA DEVOTO, por así corresponder.- Montevideo, quince de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 47771 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OTTONELLO CACERES, ADA SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2-022640/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de RAMONA TERESA CACERES IBARRA; Acta Nº 2098 de fecha 27 de diciembre de 2005 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASERES IBARRA RAMONA TERESA" debe decir: "CACERES IBARRA RAMONA TERESA", donde dice FALLECIÓ RAMONA TERESA CASERES IBARRA" debe decir "FALLECIÓ RAMONA TERESA CACERES IBARRA" por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 47986 Nov 28- Dic 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "DE LEON, SABINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-46212/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DE LEON GRAS SABINA TATIANA de fecha 30 de Julio de 1990, Oficina Nº 12, Acta Nº 933, nacida el mismo día, mes y año señalados, en el sentido que:
- donde dice: "SABINA" debe decir "SABINE", por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 47984 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AGNELLO RIOS, ALFREDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-39715/2012", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- ALFREDO WILLIAM AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1873, nacido el día 3 de Abril de 1995, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-
- GERARDO DAMIAN AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1874, nacido el día 2 de Noviembre de 1997, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-
Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 46341 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE LEON CAMINO, JUANA ELIDA- Rectificación de Partida IUE 62-68/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de fallecimiento de la Sra. Juana Elida De León Camino, fallecida el 21.11.2000 ante el oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 1757, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "desconocido", por así corresponder.
Montevideo, 20 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 48220 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "GOMEZ, ESTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-36684/2012, se NOTIFICA al Sr. HEBERT NELSON PICOLO, del inicio de las presentes actuaciones.-
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 47003 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CASTRO LANGELOTTI, MARCELA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-44748/2012, por resolución Nº 4380/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martina Antonella Cabeda Castro, inscripta el 17 de julio de 2012, Acta Nº 1212, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde que la nacionalidad de su abuelo por linea materna Francisco Castro es "oriental", debe decir "español"
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46961 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SALDOMBIDE GOZO, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-466/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de NACIMIENTO DE MARTIN SALDOMBIDE GOZO, Acta Nº 529 ocurrido el dia 23 de agosto de 1994, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "JOSE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI", debe decir "JORGE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI" por así corresponder.
Canelones, 28 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 46144 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BULA, MARIA ANGELICA -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-425/2012", se hace saber que con fecha 13/09/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA BULA a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. ELBIO TEODORO MENDEZ ROBAINA, en la cual luce por error al consignarse el estado civil, donde dice "casado" debió decir "divorciado" siendo así el correcto y por así corresponder. Dicha partida fué expedida por la Oficina número 5 de Montevideo, acta número 957. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 48225 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "GONZALO MARTIN DA SILVA" debe decir "GONZALO MARTIN VERA DA SILVA", y donde dice "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 45706 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONACILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 46638 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONANCILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 46600 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-211/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Milton Medeiros de los Santos y Yully Paola Rodríguez Suárez quienes contrajeron matrimonio el día tres de febrero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, Milton", debe decir: "DE LOS SANTOS MEDEIROS, Milton" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo. 16 de julio de 2009. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 47371 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SORIA SOAREZ, JORGE EFRAIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207- 723/2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JORGE EFRAIN SORIA SUARES, nacido el 22 de noviembre de 1972, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1972, ACTA Nº 1201, en el sentido de adicionársele a la misma el otro apellido materno, es decir, que se exprese en la misma que es hijo legítimo de: "Cenira Gonçalves Suares" o de "Cenira Suares Gonçalves". Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 46837 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DORALINA FARÍAS y MANUEL FARÍAS, Acta Nº 14 del Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, inscripta el 29 de mayo de 1944, pues en la misma se padeció error, en donde dice: "DORALINA FARÍAS", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 46705 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de IVO SUÁREZ FARIAS, nacido el 2 de agosto de 1950 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de agosto de 1950, ACTA Nº 64, pues en la misma en donde dice como segundo apellido "FARÍAS", debe decir como segundo apellido "RODRÍGUEZ", y donde dice: "Doralina Farías", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 46601 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ SUAREZ, MARISA Y IBAÑEZ HERNANDEZ, DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-405/2012, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la partida de Nacimiento de Carol Aimé IBAÑEZ SUAREZ, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1044 del 04/07/1996, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "IBAÑEZ SUAREZ, Carol Aimé", debe decir "IBAÑEZ HERNANDEZ, Carol Aimé", por así corresponder.
Maldonado, 06 de Agosto de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46967 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1289/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO REGINO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, extendida el 24/08/1981 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1392, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ambos orientales, casados y dom. en Avda Salto 1225" debe decir: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ARGENTINA y oriental, respectivamente, casados y dom. en Avda Salto 1225" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 46552 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ HERNANDEZ, Martín Nicolas. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-541/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: María Elena DIAZ y José Manuel GOMEZ MARIN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Martín Nicolas GOMEZ HERNANDEZ, ACTA número 988, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 18/05/2007.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena HERNANDEZ" debió decir "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena DIAZ"; y en el MARGEN de la misma, donde dice "Gómez Hernández Martín Nicolás" debió decir "Gómez Díaz Martín Nicolás", por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (catorce) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 48128 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "AÑASCO, Santa Elena. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-633/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Santa Elena AÑASCO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: Santa Elena AÑASCO y Artigas Martín LOPEZ, ACTA número 377, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 12/11/2010.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "Santa Elena AÑASCO, C.I: 4.392.807-7" debió decir "Santa Elena AÑASCO, C.I: 4.392.807-3"; por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (Consultorio Jurídico de la UDELAR) se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 47802 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, Nelly Jacqueline y MUTTE, Julio Cesar. AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-1293/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Nelly Jacqueline RODRIGUEZ GONZALEZ y Julio César MUTTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Emili Noelia GONZALEZ RODRIGUEZ, ACTA número 600, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 23/03/2012.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "que es hija... de Nelly Jacqueline Rodriguez..." debió decir "que es hija legítima de Nelly Jacqueline Rodriguez y Julio César MUTTE" por lo que sus apellidos son "MUTTE RODRIGUEZ"; por así corresponder.-
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 47370 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-466/2012, se hace saber que se presento VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 4 del libro de NACIMIENTOS expedida el 4/1/1934, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la SEPTIMA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE "VERGARA, MARIA MIRTA" DEBE DECIR "VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA" POR SER LO CORRECTO. B) ACTA Nº 104 del libro de MATRIMONIOS expedida el 6/7/1959, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "VERGARA, MIRTA" DEBE DECIR "VERGARA, MARIA MIRTA" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 19 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 47594 Nov 27- Dic 10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ MEDEROS, CLAUDIA MARGARITA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-311/2012, se hace saber que se presento CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ MEDEROS solicitando la siguiente rectificación de partida en donde se cometió el siguiente error:
A - ACTA Nº 238 del libro de nacimientos el 17/05/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: en la anotacion marginal donde consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Escarriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO.
B - ACTA Nº 8 del libro de reconocimientos expedida el 23/02/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Carriontry Mendiola"

DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 46256 Nov 16- Nov 29

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, dictada en los autos caratulados: PEDEMONTE CAMACHO, ORLANDO C/ NICOLETTI DIGIOVANNI, GUSTAVO EMILIO, EJECUCION DE HIPOTECA Ficha 2-28264/2005, se hace saber que el día martes 18 de diciembre de 2012, a las 9.30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415- RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: 2/10 avas partes indivisas de la unidad de propiedad horizontal garage 404, señalados con las letras A y B, padrón individual No. 5553/404 del departamento de Montevideo. El padrón matriz No. 5553 que según plano de mensura y división de los agrimensores Edgardo D. Segovia y Alfonso R. Devita de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de octubre de 1981 con el No. 95.628, tiene un área de 649 mts. 37 dms., que se deslinda así: 20 mts. 86 cms. al S.O. de frente a la calle Juan Carlos Gómez puertas de entradas señaladas con los números 1282, 1288 y 1296, distando su extremo mas próximo 12 mts. 69 cms. de la esquina con la calle Buenos Aires. La Unidad cochera 404 padrón individual 5553/404, que según el plano citado, se ubica en el 4to piso a cota vertical más 12 mts. 35 cms., consta de un área de 120 mts. 45 dms., dividido en 10 espacios cocheras, correspondiéndole al mejor postor el derecho de goce y uso exclusivo de los espacios letras A y B del referido garage. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "La Cochera" incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de las disposiciones de la ley 14.261. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta el 20% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo y/o letra de cambio, en moneda nacional. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. IV) Existen deudas por diversos conceptos ante intendencia de Montevideo. V) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de autos. VI) Solo se podrá descontar del precio, la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. VII) No se cuenta con documentación original del bien. VIII) Se desconoce el estado ocupacional y situación ante el BPS. IX) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en la calle Zabala 1367 piso 3o. de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. Mónica Falotico, Actuaria Adjunta.

20) $ 9450 5/p 48138 Nov 28- Dic 04

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en los autos "Edificio Los Cedros c/ Pereyra Dastugue, Javier, e Imhof Daufin, Pedro Marcelo -Crédito Hipotecario-, IUE 2-25323/2010, el 13 de diciembre de 2012, a partir de las 12 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sobre la base de $ 431.978, equivalente a los 2/3 de su valor real catastral (fs 67), el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 902 integrante del edificio "Los Cedros" construido en un solar de terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes 10ª. SJ del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 134594, el cual según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de mayo de 1984, inscripto en la DGCN el 20.5.1985 con el número 6655 tiene un área de 421 m2 96 dm2 y se deslinda así: 13 mts 33 cms de frente al SO a la Avenida Italia, número de puerta 3867, entre las calles Minesota y Ramallo, distando el punto medio de dicho frente 20 mts 135 mms del comienzo de la ochava curva existente en la intersección de Avenida Italia y Minesota. La Unidad 902, empadronada individualmente con el número 134594/902, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 24 mts 30 cms; tiene una superficie de 31 m2 20 dm2, correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza J-nueve, bien común. Se previene: 1) El bien se encuentra prometido en venta según promesa de fecha 10 de noviembre de 1998. 2) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del inmueble. 3) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 30 días de ejecutoriada la aprobación del remate, y soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le corresponden. 4) Sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Será de cargo de la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Zabala 1367 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de noviembre de 2012. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4620 3/p 48211 Nov 29- Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LEON C/ EMPRESA CONSTRUCTORA LEON S.A." EJECUCION HIPOTECA RECIPROCA, IUE 2-22781/2010 se hace saber que el 19 de diciembre de 2012 a partir de las 11:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 506 que forma parte edificio de propiedad horizontal (ley 10751 sus modificativas y concordantes) que se construye en el terreno sito en la primera sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5123 que según plano del Agrimensor Eugenio Jaurí de Agosto de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 503 el 17 de setiembre de 1975 tiene un área de 469 m 9143 cm que se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; 43 m 57 cm al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Andes; 10 m 75 cm al Norte con el padrón Nº 5124 y 43 m 52 cm al Este con padrón 5121. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, propiedad del Jocquey Club de Montevideo, cuyas dimensiones son: 4 m 08 cm de ancho: 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, libres, constituído por escritura que autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de Diciembre de 1923. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 5123/506, se ubica en el 5º piso a cota más 14 m 09 tiene un área de 58 m 78 dm y le corresponde la utilización de la terraza cubierta "R5" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; desconociéndose si existen otros adeudos y el estado de ocupación del bien. 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los

efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.
20) $ 9100 5/p 47700 Nov 26- Nov 30

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, dictada en autos caratulados "ROSSI CALEMBO, LOREDANA C/ GANCIO, DANIEL "Proceso Ejecutivo Ficha: 2-25967/2009 Se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO MAT: 5148 RUT 213005240012, asistido por la señora Alguacil al Remate en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 81.064 del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio que se levanta en la 18va Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral: Marindia, empadronado con el Nº 62 antes 11.257 en mayor área, señalado como manzana 16, solar 9 el que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal del Ing. Agr. Daniel Lutz, Ley 10751, de octubre de 1999, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 26 de junio del año 2000, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Pando, con el Nº 10.087, el 9 de marzo del 2001, se compone de una superficie de 1.000 m2, con 20 metros de frente al Noreste, a la calle Del Caracol, de 17 metros entre Av. Las Perlas y Av. Del Nacar y distando el punto medio de su frente 45 mts, 70 cm de esta última Avenida nombrada. La unidad 001 se ubica en planta baja empadronada individualmente con el Nº 62/001, a cota vertical más 0 mts con 10 cms, superficie individual 40 m2 con 77 dm y le corresponde el uso exclusivo de terreno A, Porche C y Techo "E1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador todo lo que asciende, al 3% mas IVA de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA sobre el precio del remate, el 1% del Impuesto departamental de la IMC, así como los gastos originados por el mismo. 3- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y certificados registrales agregados. 4- Se desconoce la situación contributiva y el estado ocupacional del inmueble. 5- El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede. 6- Que la titulación se halla a disposición de los interesados para su estudio en la sede, 18 de Julio 1589 piso 3 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8400 5/p 48141 Nov 28- Dic 04

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "PROMOCIONES Y SERVICIOS SRL C/ RACCIATTI MARINI, OCTAVIO" PROCESO EJECUTIVO, IUE 2-21713/2011, se hace saber que el 12 de diciembre de 2012 a partir de las 13:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, Mat. 5555, RUT 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real (es decir $ 285.852.-), en pesos uruguayos y al mejor postor, los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 302 del edificio construido sobre terreno sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 4.381 con frente a la calle Sarandí, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor, Juan J Gambini de mayo de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de mayo de 1993 con el Nº 22.599, tiene una superficie de 201 m 79 dm con 11 m 75 cm de frente al Noroeste a la calle Sarandí (números de puerta 558, 560 y 562) distando el punto más próximo 11 m 25 cm de la esquina formada con la calle Ituzaingó. La citada unidad, según plano de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Juan J. Gambini de mayo de 1993, se ubica en tercer piso a cota vertical más 12 m 80 cm, cuenta con una superficie de 28 m 92 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "I3" y Terraza "J3". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce: a) Si el bien se encuentra ocupado o no; b) La situación contributiva y fiscal del mismo. 5º) Sólo podrán ser descontados del saldo de precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria al día de remate. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. 7º) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9450 5/p 47878 Nov 27- Dic 03

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "RICCI, SANDRA C/ RODA, TOMAS Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO, IUE 145-35/2006, se hace saber que el 12 de diciembre de 2012 a partir de las 13:00 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, Mat. 5555, RUT 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real de tasación (es decir $ 69.460.-), en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 003 de edificio emplazado en el solar de terreno situado en la Teja, 13ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.490, según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Walter Rossi de agosto de 1980, inscripto el 26 de setiembre de 1980 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 92.915, tiene una superficie de 368 m 94 dm con 8 m 59 cm de frente al S.O. a la calle Calera de las Huérfanas antes Libertad, entre las de Laureles y Avenida Carlos Ma. Ramírez. La unidad mencionada, según títulos, se haya empadronada con el Nº 36490/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m 50 cm, cuenta con una superficie de 36 m 31 dm, correspondiéndole el uso exclusivo de Patio "E", Patio "F", Pasaje "H" y Depósito "G". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce: a) El estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; b) El estado ocupacional del inmueble, emergiendo de obrados que existen deudas por tributos municipales o nacionales y desconociéndose si existen deudas por BPS. 5º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y demás gastos imprescindibles para la escrituración. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. 7º) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9450 5/p 47877 Nov 27- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ RAUL OMAR Y ROBERTO DELGADO MARTINEZ", I.U.E. 20-560/1985, se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 2012 a las 10 y 30 horas en Uruguay 826

Montevideo se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRON URBANO Nº 23, el que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la D. Gral. de Avalúos con el Nº 88, el 3 de mayo de 1939, está señalado como el lote 12, y consta de una superficie de 706 mts, 50 dmts y se deslinda así: al N., de frente a calle pública, 27 mts. 60 cmts.; al Oeste, de frente a calle pública, 51 mts. 20 cmts.; y al SE. de frente a calle pública, 58 mts. 20 cmts.- 2) Inmueble, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRON URBANO Nº 35, el que según plano citado, está señalado con los Nos. 18 y 19 de la manzana 23, que por estar unidos constan de una superficie de 3560 mts, 20 dmts y se deslinda así: al SE. de frente a carretera a San Gregorio, 40 mts.; al SO. de frente a calle pública, 94 mts. 30 cmts.; al NO. con la vía férrea, 39 mts. 10 cmts.; y al NE. con el solar 17, 87 mts. 26 cmts.- 3) Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRONES URBANOS Nº 61 Y 70, el que según plano citado, está señalado con el Nº 5 de la manzana 26 y consta de una superficie de 964 mts, 50 dmts y se deslinda así: al NO, de frente a carretera a San Gregorio, 21 mts. 60 cmts.; al N. con el solar 4, 44 mts. 35 cmts.; al E., con solar 6, 20 mts.; y al S., de frente a calle pública, 52 mts. 10 cmts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, más la comisión e impuestos o sea el 3,66%. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Que se desconoce la existencia o no de deudas por tributos nacionales y o municipales y del Banco de Previsión Social 5) Que no surgen inscriptas las sucesiones de los últimos propietarios. 6) Que solo se permitirá imputar al precio del remate los adeudos de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria. 7) Se deja la constancia que los Padrones Nº 61 y 70 no poseen Plano de Mensura en forma independiente y que los mismos se rematan en forma conjunta en un solo lote. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, documentación aportada e información registral obrante, en la sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de noviembre de 2012. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 10151 5/p 47699 Nov 26- Nov 30

QUINTO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MOZZINI, OSCAR RAUL C/ ALEGRAMAR SRL - Ejecución por Crédito Prendario" -Ficha: 2-222/2009", se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 10 horas, en la calle Gral. Hornos 4997A, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, subastará sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Ómnibus marca SCANIA, del año 1990, modelo 112, motor No. 3065118, chasis No. 9BSKT6X2B-K3458272, empadronado antes en Artigas con el No. 3523, matrícula GAO1005, cuyo título de propiedad esta agregado a fs. 13/18 (en el que mencionan otras 2 matrículas anteriores) y actualmente empadronado en Montevideo con el No. 1100609, matrícula STU1019, desde del 28/4/2008 como surge del certificado municipal agregado a fs. 40, donde se indica como matricula de origen GAA 7417. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, más la comisión de compra del rematador más impuesto o sea 12,20% del precio de remate en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que será de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos o sea el 2,44% del precio de venta; así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 3) Que existen deudas en la Intendencia de Montevideo por patente de rodados y permiso de turismo por un total de $ 39.619 al 08/05/2012 como surge a fs. 66 y se desconoce si existen otras deudas con referencia a dicho vehículo. 4) El bien se subasta en el estado y condiciones materiales que se encuentre al día del remate y en las condiciones jurídicas que surgen del expediente en el cual esta agregada toda la documentación de que se dispone el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3780 3/p 48139 Nov 28- Nov 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CRINDAY TRADING S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 2-60866/2004 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 12 y30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 96.588, que según plano de mensura del Agrim. Juan Bernabé Solari de diciembre de 1956, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 33.449 el 15/01/1957, tiene una superficioe de 600 mts. y se deslinda: 12 mts. al O de frente a la calle Amazonas, distando el extremo más próximo de su frente 29 mts. 80 cmts. de la proyección de la esquina que se forma con la calle Peñon, (hoy Av. Enrique Legrand); 50 mts. al N lindando con padrón 96.587, 12 mts. al E lindando con padrón 147.062, y 50 mts. al S lindando con los padrones 179.455 y 147.060. II) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, empadronado con el Nº 1.505 (antes en m/ä con el Nº 55), que según plano de refraccionamiento del Agrim. Carlos Rodriguez de junio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3014 el 1/11/1962, tiene una superficie de 1.696 mts. 37 dmts., y se deslinda: al SO frente compuesto por una línea recta de 6 mts. 695 mm de extensión y una línea curva de 22 mts. 940 mm de desarrollo a calle Pública; al NO 68 mts. 467 mm lindando con solar 197 B del mismo plano; al NE 27 mts. 382 mm también de frente a Pasaje Peatonal de 5 mts. de ancho, que lo separa de los padrones 61 y 62 y al SE 59 mts. 886 mm lindando con el solar 196, padrón 69. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9801 5/p 47718 Nov 26- Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos "REPÚBLICA AFISA c/ ULTRANER S.A. - Crédito Hipotecario" I.U.E. 35-552/2003, se hace saber al público que el próximo 20 de diciembre de 2012 a la hora 10, en Uruguay No. 826 (ANRTCI) y por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, RUT 080074470017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien: Unidad 001 del edificio que se levanta sobre un terreno ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, padrón matriz 8728, que tiene un área de 232 metros 70 decímetros, todo según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 87.343, el 7 de noviembre de 1978, y se deslinda de la siguiente forma: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Soriano, puerta No. 1258, entre Yaguarón y Yi, distando su punto extremo 10 metros 85 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas. La Unidad 001, Padrón individual 8728/001, se ubica en planta baja, a cota más 10 centímetros, y tiene un área de 76 metros 50 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30% de la misma en concepto de seña al contado. 2) Será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e Impuestos. (3.66%). 3) Serán de cargo del expediente la comisión

de venta del Rematador e Impuestos (1.22%). 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por construcciones ante la IMM y el BPS y por gastos comunes. 4) El bien registra deuda por Contribución Inmobiliaria, existiendo cuenta en juicio. 5) El bien tiene deudas con ANEP. 6) El destino del bien es local comercial o industrial. 7) Los antecedentes dominiales no cubren los 30 años y parte de la titulación fue estudiada en copias simples. La documentación existente se encuentra a la orden de los interesados en las oficinas de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309.- Montevideo 22 de noviembre de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7000 5/p 48318 Nov 29- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ IMPRESORA NEMGRAF SRL Y OTROS". EJECUCION HIPOTECARIA IUE 27-20/2009 se hace saber que el 18 de diciembre de 2012 a partir de las 11:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sin base del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, Paraje Barrio Conciliación, empadronado con el Nº 46.778, localidad catastral Montevideo, señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Gerardo Altieri de Marzo de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de febrero de 1960 con el Nº 39.294, según el cual tiene un área de 803 m 57 dm, que se deslinda así: 25 m 51 cm de frente al Sur a la calle Pedro de Valdivia, distando el punto medio de su frente 70 m 41 cm hasta la alineación Suroeste de ensanche a 40 m de la Avenida General Eugenio Garzón, 31 m 50 cm al Oeste con Padrón 46.779, 25 m 51 cm al Norte con Padrón 46.773 y 31 m 50 cm al Este con fracciones A y B de igual plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, así como de las construcciones. 5º) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio sin más tramite lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6º) Existen construcciones (galpones) en este padrón y en el padrón Nº 46.773 que se comunican, siendo carga del mejor postor la separación de los mismos. 7º) El inmueble se subasta en los términos que surge del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 8750 5/p 48140 Nov 28- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos: Vidal María Fernanda c/ fernandez Aida Miriam y otros (Crédito Hipotecarios) FICHA 2-48581/2009 se hace saber que el Martes 11 de Diciembre a las 09.30 horas en calle Uruguay 826 local de la Asociación Nal. Rematadores se procederá por el Martillero Haig Andonian Mat. 114 RUT 210367 930013 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien urbano de Montevideo: Unidad 001 que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la 10º sec. jud. Padrón Nº 61.022 y según plano de mensura del Agr. Adhemar L. Pigni de Mayo de 1990 inscripto en Catastro con el Nº 17.023 el 6 de Junio de 1990 tiene una superficie de 292 mts.² 40 dms.² y según Títulos 295 mts.² 15 dms.² con 8 mts. 59 cms. De frente al Sur a la calle Pilcomayo No. 4923 entre calles Rimac y Rio de la Plata distando su punto más próximo 28 mts. 40 cms. De la calle del frente a la esquina formada con la calle Rimac.- La Unidad de referencia está empadrondada individualmente con el No. 61.022/001 de acuerdo al plano de fraccionamiento antes mencionado.- Se ubica en planta baja, a cota vertical + 0.oo metro y tiene una superficie de 83 mts.² 34 dms.² correspondiéndole el uso exclusivo del Jardin "A" de 24 mts. 28 dms. con puerta de acceso señalada con el Noº 4923 y del Patio "C" techado de 7 mts. 84 dms. Y en Azotea a cota vertical + 3 mts. 65 cms. (bienes comunes) y le corresponde el uso exclusivo del Depósito Bi de 7 mts. 73 dms.; Azotea CI de 33 mts. 59 dms. Libre, a cota vertical + 3 mts.; Azotea D1 de 11 mts. 89 dms. libre; Azotea G 1 de 16 mts. 8 dms. Libre; Azotea H1 a cota vertical + 2 mts. 70 cms. de 4 mts. 02 dms. libre.- Todos bienes comunes de uso exclusivo.- Se Previene Que: 1) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% por concepto de Seña en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador o sea el 3.66% así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del Martillero o sea el 1.22% del precio de venta. 4) Unicamente podrán descontarse sin más trámite del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Gastos Comunes. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 8) La titulación y demás antecedentes estan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el 2do. Piso de la Sede ubicada en calle San José esquina con Pasaje de los Derechos Humanos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo noviembre 16, 2012 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 9801 5/p 47458 Nov 23- Nov 29

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BIRD, JAMES C/ COLUCCI, ALFREDO - Juicio Ejecutivo - 27-415/2001 se hace saber que el 17 de diciembre de 2012 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 394435.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 179084 (antes en m/a 63401) que según plano de Agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 83128 el 2/6/77 tiene un área de 860 mts. 3 dms. con 40,93 mts. al SO a calle Miami y en 7,22 mts. al SE a calle Eduardo Couture por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15,81 mts.
La unidad 002 se ubica en planta baja a cota + 40 cms. con un área de 69,70 mts. y le corresponde el uso exclusivo de porche B, jardín E y del fondo G (bienes comunes)
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que refiere a las construcciones. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. 6) se podrá descontar del saldo de precio lo que le adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de noviembre de 2012 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 7350 5/p 47456 Nov 23- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos "Banco Central del Uruguay y Cademil S.A. c/ Labro S.A. y otros.- Juicio Ejecutivo" Ficha 31-189/1983, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate con la base de $ 1.242.240, 2/3 partes de la tasación catastral,

del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 114.413 resultante de la fusión de hecho de los antes padrones 114.413, 114.414, 114.416 y 114.417, que de acuerdo al plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo del mismo año, se señalan con los Nros. 9, 10, 12 y 13, con superficies respectivas de 803 m2 44 dm2, 320 m2 58 dm2, 266 m2 35 dm2 y 261 m2 05 dm2 y que por ser contiguos se deslindan en conjunto con una superficie de 1.651 m2 42 dm2 y se deslinda así: al oeste 34,36 m. de frente a la calle Uruguayana, al norte tres tramos de recta de 18,30 m., 8,86 m. y 20 m. lindando el primero y el segundo con el solar Nº 11 y el restante con frente a la calle Alberto Flangini, al este tres tramos de recta de 25,84 m., 10,02 m. 17,91 m. lindando el primero y el segundo con el solar 14 y el restante con el solar 15 y al sur 46,50 m. con el solar 8 y parte del 15.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.- 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 3,66%. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,22%. 4º) Que existe deuda por Adicional Mercantil, Convenios, Edificaciones, Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, expediente, plano e información registral agregada, debiéndose asimismo tener en cuenta el informe de la Asoc. de Escribanos del Uruguay a fs. 259-260. 6º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la fecha del remate. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8750 5/p 47792 Nov 28- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno en autos caratulados "MACHIN PEREYRA, Usbelso C/ PINTOS FURYK, Blanca Nahir y otros" Ejecución de Hipotecaria, IUE 2-19583/2010, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a partir de las 11 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en Canelones, localidad catastral Parque del Plata, antes 18va. sección judicial, zona urbana, padrón 257, antes 12.180 en mayor área, señalado como solar 6 de la manzana 25 del grupo "A" en el fraccionamiento de Parque del Plata según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, inscripto en la Oficina técnica de Empadronamiento de Canelones el 3 de febrero de 1939 con el número 9 y según el cual consta de una superficie de 600 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle "A", hoy Mario Ferreira, distando el punto medio de su frente 17,50 metros con el comienzo de la ochava recta formada con la calle 5; 40 metros al Suroeste linda con solar 5; 15 metros al Noroeste linda con el solar 4 y 40 metros al Noreste linda con el solar 7; todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 4,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados (art. 390 del CGP).- 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta y se desconoce cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar al bien de referencia.- 5) El bien se remata en la situación y conservación en que se encuentra.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- 7) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de noviembre de 2012.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4410 3/p 47993 Nov 28- Nov 30

MIGUEL H WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "Republica Afisa y otro C, Serra Córdoba, Arturo Leonardo y otros- Ejecución de Hipoteca- IUE 37-389/2001", el próximo 7 de diciembre de 2012 a las 15.00 horas en el local de la calle Solis Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, procederá asistido del Aiguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, y demás mejoras, situado en la 1era. sección judicial del Depto. de Salto, zona urbana, localidad Catastral Salto, empadronado actualmente con el Nº 5570 (antes padrones Nº 746 y 747 en m/a) y el que según plano de mensura del Agr. Héctor Herrán de Julio de 1945, inscripto con el Nº 135 en la Of. Deptal de Catastro de Salto, el 1ero. de agosto de 1945, se compone de una superficie de 591 m. 1482 cm y se deslinda así: al Norte 13 m. 96 cm de frente a la calle Gral. Artigas, entre las calles Sarandi y Larrañaga; al Este 3 líneas, la primera de 5 m. 45 cm; la segunda de 6 cm y la tercera de 36 m. 50 cm, lindando con propiedad de la sucesión de don Martín Martinicorena; al Sur 23 m. 62 cm con sucesión de don Juan Harán y al Oeste 7 líneas, la primera de 3 m. 30 cm; la segunda de 9 m. 90 cm, la tercera de 62 cm; la cuarta 4 m. 17 cm; la quinta 6 m. 10 cm; la sexta de 4 m. 20 cm y la séptima de 32 m 56 cm, dando la primera de ellas de frente a la calle Sarandí y las restantes lindan con propiedad de doña Julia Salgado de Coronel.- SE PREVIENE: a) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. b) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y de Impuesto a Primaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio del remate. c) Que se desconoce cualquier otras eventuales deudas que pudieran existir por cualquier otro concepto y que afecten el bien a subastarse. d) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada. e) Que el bien se remata en su actual estado de situación jurídica y de conservación al momento de ofertar. f) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio. g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 4.66% del precio martillado. h) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere. i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre. J) Según constancia extendida por la Esc. Lourdes E. Campanella Vilar el día 12/12/2011 se encuentra vigente la resolución de fecha 14 de octubre de 2008 de la I. M de Salto que establece no hacer uso del derecho de preferencia del art. 66 de la Ley 13.308. k) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 Piso 2. A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente. Montevideo, 20 de noviembre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11551 5/p 47717 Nov 26- Nov 30

VIGÉSIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, dictada en autos caratulados: "ARTSON SA C/ CLARKSVILLE INT. S.A." LIQUIDACION DE SENTENCIA. IUE 36-24/2008 se hace saber que el 18 de diciembre de 2012 a partir de las 12:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (es decir US$ 63.334.-), de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad 102 del edificio de propiedad horizontal (ley 10.751), denominado "BOA VISTA", construido sobre solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, 15ª seccion judicial, zona urbana, Solar Catastral 16, Carpeta Catastral 3.307, empadronado con el Nº 112.767, que según título consta de una superficie de 474 metros 65 decímetros y conforme al Plano de Mensura y Fraccionamiento Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Ernesto L. Spinak de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Montevideo- el 24 de julio de 2006 con el Nº 39.350, tiene una superficie de 474 metros 5 decímetros, con

12 metros 4 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Mahatma Gandhi Nº 409, entre las calles Solano García y Joaquín Nuñez, distando el punto más próximo de su frente 20 metros 35 centímetros de la esquina que forma con la primera nombrada. La citada unidad, según surge del reglamento de copropiedad, está empadronada individualmente con el Nº 112.767/102, cuenta con una superficie de 92 metros 56 decímetros; le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas B1 y K1, con una superficie de 4 metros 2 decímetros y 23 metros 81 decímetros respectivamente y un lugar en el garaje señalado con la letra D en el plano proyecto de fraccionamiento de la Agrimensora Beatriz Carnelli de junio de 1994, todos ellos bienes comunes. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa general municipal, con ANEP y por Gastos Comunes. 5º) El precio de la promesa de compraventa no se encuentra totalmente integrado. 6º) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 7º) Del Reglamento de Copropiedad no resulta como de uso exclusivo la terraza J1. 8º) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 10501 5/p 48319 Nov 29- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en autos caratulados "ZINOLA, MIGUEL Y OTROS C/ NIGELLI, MARIA Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO" FICHA: 176-931/2005, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2012 a las 10 horas en la puerta de la Sede sita en calle Ituzaingó Nº 1045, el Martillero Ramón Zugarramurdi, Mat. 5232 RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base $ 57.300 en su equivalente en dólares americanos) al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, empadronado con el número DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (2.372), sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Pando, zona urbana, que según plano del Agrimensor Hector Carlomagno de setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 30 el 29 de setiembre del mismo año, y según el cual se describe así: tiene una superficie de 462 metros 41 decímetros y se deslinda así: 14,25 metros de frente al Norte a calle Dr. Cesar Piovene; 33,70 metros al Este lindando con el solar 3; 14,43 metros al Sur con solar de Luis P. Rapetti y otros y 31,30 metros al Oeste lindando con el solar Nº 1.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental del 1 %, totalizando el 4,66 % del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22 % del precio. IV) Que la situación contributiva del bien resulta de fs. 218 a 220, correspondiendo a los interesados obtener la información actual del monto de los tributos adeudados. V) Que de acuerdo a lo que surge de fs. 223 no existen construcciones en el inmueble, ni contador de Ose y el mismo se encontraria desocupado, desconociéndose su actual situación ocupacional. VI) Que los interesados deberán tener en cuenta el informe del Ing. Agrimensor Lepoldo Weinberger de fs. 101 a 104. VII) Que la Cesión de Derechos Hereditarios otorgada el 27 de diciembre de 1986 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No 59 al Fo 66 del Lo 848 fue presentada en testimonio notarial no contándose con el original de la misma. VIII) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle Ituzaingó 1045. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Pando 23 de noviembre de 2012.- DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8750 5/p 47772 Nov 27- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados "MUÑOZ CLAVIJO, Josefa y otros c/ KINDALE S.A., KLADIL S.A. y ALMENIL S.A.." - Demanda Laboral - I.U.E. 261-198/2012; se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2012 próximo a las 10:30 horas, en Herrera 3566, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula Nº 5477, RUC 070113390018, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en pesos uruguayos, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de los 2/3 de su tasación, de los bienes muebles detallados a fojas 133 a 154 y 158 a 160 de autos. BASE $ 2.649.900

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 12,20% más impuesto municipal (1%) sobre el precio de venta y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,44% del precio resultante; IV) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y en sus actuales condiciones de funcionamiento y conservación; V) Que es de exclusiva cuenta y responsabilidad del comprador el desmontaje, desarmado, carga y traslado de los bienes a subastarse; VI) Que el detalle de los bienes objeto de la subasta se encuentran a disposición de los interesados en esta sede sito en la calle Independencia Nº 800.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Florida, 27 de Noviembre de 2012. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 5600 5/p 48224 Nov 29- Dic 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er. TURNO en autos: DE AVILA RICARDO Y OTRA CON AURELIO ANDRADE Y OTROS - EJECUCION DE SENTENCIA, IUE 360-237/2010- se hace saber que el día 12 de Diciembre del año 2012, a la hora 10 en la Sede de los Juzgados de Paz Departamental de Salto (Artigas 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 21,947.- el siguiente bien, terreno baldío: Padrón 23.029, antes mayor area 8.510 señalado con el numero 2, Manz. Catastral 719 - solar 023. Deslinde: al Oeste 7 mts 70 cm de frente a calle Laureles hoy general José San Martin entre las calles Valentín y Mataojo. Al Norte 20 mts lindando con solar 1, hoy padrón 23028. Al Este 7 mts 70 cm con solar 6 hoy padrón 23033 y al Sur 20 mts lindando con Solar 3 hoy padrón 23030. Agrimensor Hugo O. Lanza de setiembre del año 1980. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el numero 6.004 el dia 28 de noviembre del año 1980.- Superficie 154 metros cuadrados.

SE PREVIENE QUE:

A)- el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

B)- Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, así como la existencia de deudas por conceptos de tributos.

C)- En la sede se encuentran los antecedentes dominiales y que la parte actora tramita estas actuaciones bajo el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.

D)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el articulo 390.2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 13 Noviembre de 2012 Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.

Primera Publicación

20) (Sin Costo) 5/p 48166 Nov 29- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Orihuela Carlos con Pissaco Jorge, Juicio Ejecutivo, IUE 356-407/1997" se hace saber que el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la localidad catastral Constitución, de Salto. 1) Padrón Nº 78, el que según plano del Agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1947, señalado como solar 1, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 166, se compone de una superficie de 877,12 metros, con frente al Norte a calle Treinta y Tres y por ser esquina al Oeste a calle 25 de Mayo, BASE $ 186.537.- 2) Padrón Nº 1347, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1984, señalado como solar 2 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6763, se compone de una superficie de 760 metros 09 decímetros, con frente al Norte a calle Treinta y Tres, BASE $ 147.373.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Los padrones se rematarán en forma conjunta y en dólares americanos. e) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como la situación tributaria ante el BPS. f) Existe deuda por concepto de Impuesto de enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y adicionales. g) Los bienes se rematarán en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada, previniendo lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 22 de noviembre de 2012 Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 7000 5/p 47776 Nov 27- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Treinta y Tres, en autos: "Muniz Leonor C/ Mansilla, Lauro" LABORAL. Ficha 449-462/2006, se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, el martillero Nicolas Daleira, matricula 5390 en el local ubicado en Manuel Melendez 1288 (Remates Daleira), sacara a la venta en publica subasta y sobre las 2/3 de su tasación, asistido por la señora Alguacil los siguientes bienes que se describirán:
1) 8 fundas de 15 paquetes galletitas Arellano; Base $ 297 la funda
2) 30 Kg salame Lito Gomez; Base $ 87 el Kg
3) 60 Kg Muzarela Pinerolo; Base $ 67 el Kg
4) 8 Kg de salame Salamín; Base $ 67 el Kg
5) 68 Kg 600 paleta Lito Gomez; Base $ 40 el Kg
6) 15 Kg panceta ahumada Lito Gomez; Base $ 80 el Kg
7) 128 Kg queso sanwuchero Berna alpa; Base $ 40 el Kg
8) 60 Kg queso rayado; Base $ 24 el Kg
9) 60 Kg queso rayado Suizo; Base $ 60 el Kg
10) 25 Block de dulce zapallo y batata; Base $ 80 el block
11) 2 block dulce durazno e higo; Base $ 80 el block
12) 10 Kg chorizo ruso Lito Gomez; Base $ 40 el Kg
13) 6 block de dulce de leche; Base $ 120 el block
14) 6 block dulce pinerolo de leche; Base $ 80 el block
15) 3 block mermelada; Base $ 80 el block
16) 7 Kg de queso semi duro; Base $ 60 el Kg
17) 36 Kg de dulce de leche la Mognolia; Base $ 27 el Kg
18) 12 paquetes dulce de leche de ½ kg cada uno; Base $ 16 el paquete
19) 70 block dulce de membrillo Delna; Base $ 60 el block
20) 4 Kg 200 de chorizo ruso Lito Gomez; Base $ 40 el Kg
21) 50 Kg jamon lito Gomez; Base $ 60 el Kg
22) 3 Kg de lomo oriental Lito Gomez; Base $ 107 el Kg
23) 3 Kg 500 mortadela fina; Base $ 50 el Kg
24) 6 Kg mortadela Bolognia; Base $ 40 el Kg
25) 4 Kg 800 de paleta sanwuchera, Base $ 40 el Kg
26) 2 Kg 400 queso cerdo especial; Base $ 47 el Kg
27) 2 Kg 800 queso cerdo casero; Base $ 60 el Kg
28) 1 Kg 500 salamin; Base $ 80 el Kg
29) Frizer horizontal no funciona; Base $ 333
30) Rayadora queso no funciona; Base $ 600.
Se Previene: 1) Que el mejor postor debera pagar en el acto al contado y en efectivo la totalidad de su oferta al aceptarcele la misma. 2) Seran de cargo del comprador la comision e impuestos de remate. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que se encuentran actualmente.
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 3500 2/p 48071 Nov 29- Nov 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTZON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 21/09/2012
Inscripción: Nº 17819, 1/10/2012
Cedentes: Luis Jaume y Valeria Gonzalez (1 cuota) y Rodolfo Saccone (49 cuotas).
Cesionario: Pablo Marziotte (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 48307 Nov 29- Nov 29

GROWING UP S.R.L.

CONTRATO: 30/10/2012
INSCRIPCIÓN: 27392 5/11/2012
SOCIOS: María Ximena MONTAÑES
Lourdes Patricia PIANO (20 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: María Ximena MONTAÑES
OBJETO: Enseñanza privada. Maternal, jardín de infantes. Enseñanza Primaria y Secundaria.- Toda clase de operaciones carácter industrial y/o comercial con toda clase de bienes situados en el país o extranjero.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 48288 Nov 29- Nov 29

NCC-LA SRL.

Contrato: 18/9/2012
Inscripción: 19882/2012
Socios/Cuotas: Eduardo Ángel MOREIRA MARZORATI (16)
Guillermo Carlos NEVEU CUESTAS (16)
Álvaro Jorge MASTROIANNI (8)
Objeto: Consultoría comercial, industrial y de servicios.
Plazo: 5 años
Capital: $ 40000
Administración: Eduardo MOREIRA
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 48227 Nov 29- Nov 29

CARPUBLICIDAD LIMITADA

Contrato: 09/10/12.
Inscripción: 22.133/17.10.12.
Socios/ Cuotas: Carlos VAZQUEZ CALIMARIS (Administrador) (57).
Esteban LIBANES VIQUE (3).
Objeto: Publicidad, cartelería, adhesivos publicitarios, toldos, exhibidores comerciales, instalaciones de puestos comerciales o publicitarios.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 48226 Nov 29- Nov 29

QUEOPU S.R.L.

Contrato: 16/11/2012
Inscripción Nro.: 29023 el 27/11/2012
Socios: Gonzalo IZQUIERDO (5 cuotas), Betty MARIN (5 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Realización de obras de construcción, servicios de alquiler de maquinaria, compra venta de maquinaria e importaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Florida
Administración: Gonzalo IZQUIERDO.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 48167 Nov 29- Nov 29

SCARONE S.R.L.
Modificación

Contrato: 13/9/2012
Inscripción: Nº 21241 el 12/10/2012
Administración y representación: María Luisa Banfi Clavijo.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 48117 Nov 29- Nov 29

NUEVO AMANECER S.R.L.
Cesión

Contrato: 1/04/2004
Inscripción: Nº 2583 el 13/04/2004
Cedentes: ALEJANDRO CABRERA ANDRADE y MARIA del ROSARIO FAGUNDEZ GARCÍA (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Julio Oscar Bentancor Manrique (6 cuotas)
Ricardo Rafael Romero (4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 48114 Nov 29- Nov 29

ALINEACIONES S.R.L
Cesión

Contrato: 5/08/2008
Inscripción: Nº 14.350 el 26/08/2008
Cedentes: JULIA MARIA D'AMICO AMESTOY (32 cuotas)
RUBEN FREDY CHURI TORRES (Totalidad)
Cesionario: Alejandro Humberto Ambrosio D'Amico.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 48113 Nov 29- Nov 29

NICMAR 33 S.R.L

FECHA: 26/08/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 19214 del 05/10/2012
SOCIOS: Ana Griselda Suárez Volonte (95 cuotas) y Esther Lía Volonte Suárez (5 cuotas).-
OBJETO: Compra, venta y comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios, especialmente todo tipo de prendas de vestir, calzados y accesorios.-
CAPITAL: $ 300.000.-
PLAZO: 20 años.-
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 48072 Nov 29- Nov 29

RODINT SRL
Constitución

SOCIOS: JAVIER EDUARDO TRIAS DURAN (60 CUOTAS)
GUILLERMO ADRIAN TRIAS CARDOZO (40 CUOTAS)
Administración: JAVIER EDUARDO TRIAS DURAN
Objeto Principal: Producción, comercialización. Industrialización, importación, exportación de bienes y servicios, en particular traslado de pacientes en móviles y/o ambulancias.
Plazo: 30 años
Constitución: 28/08/2012
Inscripción: 29/10/2012 Nº 16.626
Domicilio: Pando - Canelones
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 48031 Nov 29- Nov 29

HORACIO JUSTO MANZIONE FERNANDEZ S.R.L

Cesión de cuotas, rectificación y ratificación de cesión de cuotas.- Modificación
FECHA: 8/8/2012
Inscripción nº 13599 del 28/8/2012- def. 4/10/12
Cedente: Cecilia MANZIONE y Gastón COLLAZO (todas sus cuotas sociales)
Cesionario: Carlos BLANCO POMBO (10 C)
Alma Elena AGESTA MATTOS (10 C)
ADMINISTRACIÓN: Carlos BLANCO POMBO.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 48001 Nov 29- Nov 29

"SERVICIOS VITICOLAS SRL"

Contrato: 12/10 12.-
Inscripción: No. 22.372 - Registro Personas Jurídicas.-
Socios: Pedro Zubizarreta, Luis Púa, Federico Baccino y Néstor Merino.-
Objeto: Servicios y explotación agropecuarios; servicios en viñedos y frutales.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 200.000.- (200 cuotas de $ 1000 c/u - 50 cada socio)
Administración: Pedro ZUBIZARRETA y Luis PUA indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 47996 Nov 29- Nov 29

MASIVA S.R.L
Cesión de cuotas y modificación.

Contrato: 22 Febrero 2002.
Inscripción: Nº 1766 el 5/3/2002
Cedentes: Daniel Patella Karkotli y Karina Fischel Kacas (25 cuotas)
Cesionaria: Marcela Rabirú Faber
Modificaciones: 1) Plazo: 30 años contados desde el 5/09/1998.
2) Administración a cargo de Julio Jounes.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 47995 Nov 29- Nov 29

Venta de Comercios

Ley 2904
María Mora promete vender a Antonio De Souza establecimiento comercial "Paladares Numia" (Libertador 1941 local 4). Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 1220 20/p 48228 Nov 29- Dic 27

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904

Enajenante: "Parrillada 18 de Julio San José S.R.L."
Adquirente: Claudio Fernando Taño Nova
Establecimiento Comercial: "CHE PEPE" ubicado en la ciudad de San José de Mayo en calle 18 de Julio Nº 607.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 580, San José de Mayo.

25) $ 3660 20/p 47624 Nov 27- Dic 24

PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904. Malan Bertin Odis Vilma, empresa unipersonal Promete vender a DABER DB Ltda., establecimiento comercial "La Marea". Acreedores: presentarse en Plaza de los Olímpicos 4431.

25) $ 2440 20/p 47427 Nov 23- Dic 20

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.

25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13

Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.

25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12

Llamado a Acreedores Ley nro. 2.904

Enajenantes: Karol Fernandez, Marcelo Techera.
Adquirentes: Securitas Uruguay S.A. y/o Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial: VIP Vigilancia ubicado en Florencia Sánchez 997, Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

25) $ 3660 20/p 44657 Nov 06- Dic 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. DIEGO BOMBA prometio vender a FABRIZZIO PAOLILLO, Salón BISGNANO, Ramón Masini 3279, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 44510 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AROCENA", sita en Montevideo, en Avda. Arocena No. 1980 bis. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2440 20/p 44309 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 2da. AROCENA", en Avda. Arocena No. 1657, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2440 20/p 44308 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 3era. AROCENA", en Avda. Juan Bautista Alberdi No. 6502, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2440 20/p 44307 Nov 05- Nov 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO LILIANS Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-017688/2012, se cita, llama y emplaza a Silvana Lilián Lima Cuello, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2012.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3080 10/p 47667 Nov 26- Dic 07

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA DIAZ, PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-022591/2012, se cita, llama y emplaza a Washington Ramon Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47556 Nov 27- Dic 10

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOSQUERA, CLAUDIA IVON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-035051/2012, se cita, llama y emplaza a Cristhian Fabián Torres Grisales, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47180 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ESTELA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-36251/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5550/2012 de fecha 18/10/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL OMAR AYALA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47198 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8o Turno, dictada en autos caratulados: "VILLALBA MILAN, MONICA - AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049723/2012, se cita, llama y emplaza a Oscar Gustavo Fuente Correa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47838 Nov 28- Dic 11

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, WENDEY C/CORBO JAVIER, SERVANDO AUXILIATORIA DE POBREZA- PENSION ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-045361/2012, se cita, llama y emplaza a Servando Víctor Corbo Javier, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado Ley 18078
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 46554 Nov 20- Dic 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA BARRAGAN, ANA VERONICA C/ GALLI MACHADO, JUAN MARIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-44010/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN MARIO GALLI MACHADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47990 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11 Turno en los autos caratulados: "Beron Giulfo Juan Ramón y otro/ Machado Néstor Adrián, Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-4146/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 534/2012 de fecha 1/3/12 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR ADRIAN MACHADO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los treinta días de mes de mayo del año dos mil doce.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 4620 10/p 48250 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "LARES LAPIEDRA HEMILY RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50559/2012, se cita y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO MARTINEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 48017 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ROCHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48415/2012, se cita y emplaza a MARCELO JUAN PALACIO a comparecer en estos autos dentro

de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47199 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREYRA MARIA HAYDEE Y OTROS -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA Nro. 0002-041595/2012, por Providencia Nro. 5655/2012 de fecha 19/10/2012, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA FORTES, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento
Se deja constancia que los gestionantes poseen el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47437 Nov 26- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PALAVECINO ALICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-43333/2012 se cita, llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47034 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CANABARRO PAMELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44272/2012 se cita, llama y emplaza a RICARDO AGUILAR a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo dieciseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46985 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LARES LAPIEDRA, HEMILY JOHAN - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-50563/2012, se cita, llama y emplaza al señor: ALBERTO DAMIÁN MEDINA para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se deja expresa constancia que el presente se expide únicamente para el "Diario Oficial" y que el mismo se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 48016 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO MASSA GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA ", Expediente Nº 2-36537/2012, se cita y emplaza a NESTOR FABIAN LORENZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47343 Nov 23- Dic 06

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AROCA GAITAN, ELIDA NATALIA" -Ficha Nº 2-42676/2012, se cita, llama y emplaza al Sr MARCIO REUS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de octubre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47175 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RICARDI SILVEIRA, LIDIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46078/2012 -se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARCANGEL REY FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 48015 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MARISTAN REMEDIOS, RAQUEL- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10741/2012 -se cita, llama y emplaza a SABRINA DANIELA MARISTAN ROSIMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46813 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA, CLAUDIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-43437/2012 se de noticia al Sr. JORGE PERDIGON.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 47235 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GANIO, ALICIA SILVANA c/ CALLEROS RIANI, HUGO DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-25950/2012. Emplázase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 3080 10/p 47130 Nov 21- Dic 04

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO PELLEJERO, VERONICA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44515/2012 se de noticia al Sr. ISMAEL RAMON BOBADILLA BONILLA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46777 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA c/ CARBALLO, RUBEN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-47293/2012. Emplazase al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46535 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados:

"SAPPONE CABRERA, ANDREA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-47785/2012 se de noticia al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46534 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MADERA, JULIA C/ ABERASTURI, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA IUE 2-24673/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Homero Aberasturi a estar a derecho en estos auto por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 14 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47558 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "SOBRERA, ROSSANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-19506/2012" se notifica al Sr. Jorge Washington Rosales Perez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 12 de junio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47341 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: HERNANDEZ REBOIRAS, FABIAN y otro c/ GRIFFO OLIVERA, ANA "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-18566/2012", se cita y emplaza a los familiares del niño Jhon Griffo Griffo hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 133,1 del C.N.A).-
Montevideo, 5 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46681 Nov 19- Nov 30

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "POSE RIQUELME, ROMINA ELIZABETH C/ CASURIAGA, RODRIGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-6099/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo CASURIAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 24 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 46163 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "VALENTE, CAROLA C/ GERIBONI, GONZALO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-47231/2012" se cita, llama y emplaza al Gonzalo Geriboni Gravobsky a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 6 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 47338 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACHADO DENIS, RICHARD Y FERNANDEZ ANTUNEZ, ROSSANA CONTRA LORENA LUJAN TRINDADE"- SEPARACION DEFINITIVA - Ficha 64-47/2012, se emplaza a LORENA LUJAN TRINDADE MACHADO Y DEMAS FAMILIARES DEL NIÑO IVAN DUGAL BERA TRINDADE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 47249 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edictos

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ DO CANTO, ANDREA PAOLA Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44480/2012, por decreto número 4451/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia al señor JUAN JOSE DE LEON de estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47340 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ACUÑA, NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE; 2-42142/2012 y por decreto Nº 4388/2012 de fecha 03,10,2012 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD RAUL FERREIRA BELEN.-
Se deja constancia que los autos son patrocinados por Defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 46124 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en los autos caratulados: "COSTA SANSONE, ANA PATRICIA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-54747/2007 y por Decreto número 4412/2007 de fecha 16,11,20007 y decreto 5014/2012 de fecha 05,11,2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. EDGARDO AMERICO GONZALEZ COSTA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 47779 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAETANO CUVERZOLA, MARIA" -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA Nº 2-38736/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARCELO FABIAN GERNER TCHIKACHVILI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3080 10/p 47870 Nov 28- Dic 11

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LORENZO PIRIZ, CLAUDIA PAOLA Y DOS SANTOS, JORGE"- SEPARACION DIFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-23745/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ADRIAN ESTEVEZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 47200 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez

Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIDAL ENRIQUE y MARONE FABIANA C/ CABALLERO PATRICIA y ALVEZ GUSTAVO - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 180-661/2010", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PATRICIA CABALLERO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIESISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) $ 3850 10/p 47603 Nov 27- Dic 10

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMAN, ADELCIA. FLOR DE LIZ-AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 180-413/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ruben Richard CUBILLA, por el término de diez (10) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3850 10/p 46337 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SGARONI, MARIA JIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-1316/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 16 de Julio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LAPAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3850 10/p 46832 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT DA SILVEIRA, DIVA Y OTRO C/A TAPADO VIDAL, ENI. MODIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-682/2011", se cita y emplaza al Señor ENI TAPADO VIDAL, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 31 de octubre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

26) $ 3080 10/p 47982 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados " MATIAS GONZALEZ Gabriel José RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha IUE 274-523/2012, según providencia Nº 4701 de fecha 24/10/2012 se dispuso que se EMPLACE a la Sra. Shaiana JUDEH a estar a derecho en los presente autos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparesencia.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 47446 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MILESI SAFONS, GLORIA SUSANA C/ GONZALEZ GATTI, JUAN CARLOS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-901/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GONZALEZ GATTI a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso. El presente se libra al amparo de lo dispuesto en la Ley. 18.078.
Maldonado, 6º de Noviembre de 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 47640 Nov 27- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ MARIA ANDREA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-521/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. OSMAR BALBUENA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 47861 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ETES MARTA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-257/2012 se NOTIFICA a los Sres. José Olicito Piñeiro y Wilder Darcy Marquez, que se ha presentado la Sra. Marta Cristina Etes, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Estefany Daiana Piñeiro Etes, Kevin Darci Marquez y Maria Eugenia Marquez, por lo que se les EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 47860 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SILVA MONICA ALICE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-479/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCELO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 8 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 47732 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "BARBOZA OLIVERA NATALY YOANNA C/ HEREDEROS DE FEDERICO GABRIEL GULARTE DUARTE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD", FICHA IUE. 329-176/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos del Sr. Federico Gabriel Gularte Duarte, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 47537 Nov 26- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por decreto Nro. 4915/2012 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ, LIRIA ELIZABETH. SEPARACION DEFINITIVA. Fa. No. 342-271/2012", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA BARBONI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos que dentro del término legal, comparezca a deducir

sus derechos, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 3074/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47449 Nov 26- Dic 07

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CELIA GRISEL. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-287/2012", dictada en Decreto No. 4315 de fecha 31/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOURDES GRISEL BRAGUNDI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos de comparecer en autos a estar a derecho, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que por Decreto 3067/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 46999 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TARRAGONA LATAPÍE, MATEO MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE Nº 381-632/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA ALESSANDRA LATAPIE DELLAPIAZZA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a su menor hijo MATEO MAXIMILIANO TARRAGONA LATAPIE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MAXIMILIANO ANDRÉS TARRAGONA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de Octubre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 48201 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LISTUR GRAÑA, MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE Nº 381-646/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PAOLA GRAÑA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijos MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS LISTUR GRAÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MARIO LEONARDO LISTUR OTAZU, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47147 Nov 22- Dic 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Montevideo, 27 de noviembre de 2012.-
Se intima a la Agte. 2da. (P.A.) Gimena Gisel BENTANCUR AMARILLO Cedula de Identidad Nro. 4.564.675-4 perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil a concurrir al Departamento de Recursos Humanos (Rincón 665 1er. piso) en el plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de contrato de servicio.-
Por el Dpto. de Recursos Humanos
Crio. Insp. (P.A.) Isabel TECHERA.
Única Publicación
27) $ 348 1/p 48069 Nov 29- Nov 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería Nº 863/12 de fecha 1º de noviembre de 2012, dictada en el expediente Asunto No. 655/2009, se concedió a GARUBA S. A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 12.369 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 9 hás. 7335 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 15 al Fº 15 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.- Esc. Ma. LAURA GARDI COLA, REGISTRO GENERAL DE MINERIA, DI.NA.MI.GE.
Primera Publicación
27) $ 2088 3/p 48143 Nov 29- Dic 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1555, del 4 de octubre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento

del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. Sección Catastral del Departamento de Colonia
Nº de Padrón, Posibles Propietarios;
21948, EUFORES S.A.;
21947, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A.;
23201, SAN JERONIMO S.A.;
23233, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;
23231, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;
17929, SUSAN CAROLINE BOOTH MAC CULLOCH;
23232, MARTIN M. CAPANDEGUY PERERA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 46983 Nov 22- Dic 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 de Noviembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,823800	
BRASIL	REAL	1000		2,078900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,602200	
JAPON	YEN	3600		82,165000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,931200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,293300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,111	3,111
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,332	9,332
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,693	19,693
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,691	19,691
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,691	19,691

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 48160 Nov 29- Nov 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 37-3/2012 del 07/11/2012, se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 002 y 014 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Jefe de Sección Especializado - Análisis Interno y (1) cargo de Jefe de Sección Especializado - Auditor escalafón "D" grado 015 dependiente de la Gerencia Fiscalización - Fiscalización Interna de la Dirección Técnica de ATYR.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso por Cargos - Jefe de Sección Especializado Fiscalización Interna y Jefe de Sección Especializado Fiscalización Auditor.
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ Llamados C 30/12 Jefe de Sección Especializado Análisis Interno y C31/12 Jefe de Sección Especializado - Auditor desde la hora 9:30 del 03/12/2012 a la hora 16:00 del 07/12/2012
Etapa 1 - Presentación de la documentación: del 14/01/2013 al 18/01/2013 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16: horas.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 47983 Nov 28- Nov 30



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 37-2/2012 del 07/11/2012, se llama a funcionarios presupuestados Escalafón "A" entre los grados 019 y 013 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Gerente de Sector Profesional - Asesoría Letrada de Activos y Prestaciones de Salud, escalafón "A" grado 020 dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concursos por Cargos - C 28/12 Gerente de Sector Profesional Asesoría Letrada de Activos y Prestaciones de Salud
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES : Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ C 28/12 Gte. Sector Prof. As. Letrada de Act. y Prest. de Salud, desde la hora 9:30 del 03/12/2012 a la hora 16:00 del 07/12/2012
Etapa 1 - Presentación de la documentación: del 13 al 17/12/2012 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16: horas.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 47963 Nov 28- Nov 30



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 36-5/2012 del 31/10/2012, se llama a funcionarios

presupuestados en el escalafón "A" entre los grados 019 y 013, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases y que estén interesados en concursar por el cargo de Gerente Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Judicial escalafón "A" grado 020 dependiente de la Asesoría Tributaria y Recaudación.-
Las Bases del concurso, se encuentra disponible en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso por Cargos - C 27/12 Gerente de Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Judicial
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos - C 27/12 Gerente Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Judicial
INSCRIPCIONES: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ C 27/12 Gte. Sector Gestión de Cobro en Vía Judicial desde la hora 9:30 del 3/12/2012 hasta la hora 16:00 del 7/12/2012
Etapa 1 - Evaluación de Antecedentes: del 13 al 17/12/2012 en el horario comprendido de 9.30 a 16.00 horas en Colonia 1921, 4 º piso -Selección y Promoción
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 47962 Nov 28- Nov 30



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 37-4/2012 del 07/11/2012, se llama a funcionarios presupuestados Escalafón "A" entre los grados 013 a 016 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Jefe Profesional para Peritajes, escalafón "A" grado 017 dependiente de la Asesoría Tributaria y Recaudación.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concursos por Cargos - Jefe Profesional Fiscalización Interna - Peritajes.
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ Llamado C 29/12 Jefe Prof. Fiscalización Interna - Peritajes, desde la hora 9:30 del 03/12/2012 a la hora 16:00 del 07/12/2012.
Etapa 1 -Presentación de la documentación: del 07/01/2013 al 11/01/2013 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 47961 Nov 28- Nov 30



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6167679, ESTRADAS MORELL CATALINA, Nº Actuaciones 610636 Y 612485;
374198, HLADIK DE TRAKA, Nº Actuaciones 569720 y 549243;
6207562, VARELA LOPEZ MARIA DE LAS HERMITAS, Nº Actuación 584444;
3785338, SCHETTINI DAL BROI WALTER ADDISON, Nº Actuación 484005;
6222475, VIDAL DOMINGUEZ EMILIA, Nº Actuación 610448;
3793324, ARRALDE SILVA LILIA I, Nº Actuación 71589;
1668058, HISPANO ORIENTAL SRL, Nº Actuación 570333;
3747521, KUEHR RUZICH ELENA VIRGINIA, Nº Actuación 45837;
5973503, CABRERA MARIA DELIA, Nº Actuación 572692;
3651859, IRIARTE GARCIA JOSE GUALBERTO, Nº Actuación 563521;
1841662, VERA SCHMIDT GUILLERMO ARNALDO, Nº Actuación 533561;
5971175, GARCIA ELENA, Nº Actuación 589031;
3672826, MENDEZ FERREIRA ANA MARIA, Nº Actuación 543946;
6240004, PALERMO DE LEON PABLO, Nº Actuación 607438.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47610 Nov 27- Nov 29



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6.150.899, CAMPANELLA CACERES JUAN FIDENCIO, Avalúo Nº 575557.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PAYSANDÚ.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47609 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de ELVIRA RODRÍGUEZ DÍAZ Reg. 1866233, a efectos de notificarse de resolución RGA 840/2012 de Gerencia Adscripta a la Dirección Técnica, en Montevideo - Sarandí 570 1er Piso -Sección Mesa de Entrada- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47608 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
4820577, RODRIGUEZ AGUIAR VERONICA FABIANA, Nº Resolución 148781
3741091, VELIDEL SA, Nº Resolución 159648
4871937, RODRIGUEZ GOICOECHEA GLORIA ELENA, Nº Resolución 155692
1978723, GUTIERREZ GONELLA HUGO, Nº Resolución 18866
4769827, SOLARI AGUIAR GLEIDA Y MOSQUEIRA OLIVERA CARLOS, Nº Resolución 159728
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47596 Nov 27- Nov 29



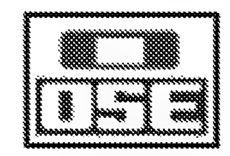
Se cita a los Sra. Irma Melis Machado Machado Reg. 3785476 a efectos de notificarse de informe de Gerencia de Recaudación de fecha 24/04/2012, en Montevideo - Sarandí 570 1er Piso -Sección Mesa de Entrada- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47595 Nov 27- Nov 29

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
4956836, CURY GONCALVES BRAGA JOSE ANTONIO, Nº Actuación 480231
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47588 Nov 27- Nov 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Eva Amalia Leites Fernándes o Fernández; Santos Nacimiento o Nascimiento Tolentino, María Cristina, Mary Yannet, Miriam, Sergio Esteban, Santos Armindo y Robert William Nacimiento Leites, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1452/12 de fecha 17 de octubre de 2012, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento en Cerro del Marco, Departamento de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera Padrón Nº 8.372(p) señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 14/08/09 con el Nº 10.551, tiene una superficie afectada de 35 m² 03 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 2 m, 6 m 52 cm y 8 m 99 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 8.372 (p); al Sureste, 2 m lindando con parte del Padrón Nº 8373; al Suroeste, 10 m 99 cm lindando con parte del Padrón Nº 8.375 y al Noroeste, 8 m 52 cm lindando con parte del Padrón Nº 5.519 (p)
Tasado en la suma de U.R. 113,8156
El Expediente Nº 96/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47585 Nov 27- Nov 29

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Fox, Fox & Lapenne
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Marcelo Tricot
Solicitud 1
Especie: ARROZ
Nombre propuesto: KOSHIHIKARI H 3
Obtentor: HONDA MOTOR Co., Ltd.
Origen: Japón
Solicitud 1
Especie: ARROZ
Nombre propuesto: KOSHIHIKARI KAZUSA 3 go
Obtentor: HONDA MOTOR Co., Ltd.
Origen: Japón.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48301 Nov 29- Nov 29

PODER JUDICIAL

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 156/2012
REF. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (Isabel VARTIAN MEKDJIAN)
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resulución nº 883/12/40 de fecha 7 de noviembre de 2012, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión a la Escribana Isabel VARTIAN MEKDJIAN, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 16 de noviembre del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 48070 Nov 29- Nov 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gustavo ACEVEDO FAGÚNDEZ ROSA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48252 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Giovanna RODRÍGUEZ OLIVERA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48251 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea REYES PEÑA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48132 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Stephanie PEREIRA MOREIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48130 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Silvia Raquel dos SANTOS VILLEGAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48129 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Laura Cristina SOVERAL VAZ.
para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 48091 Nov 29- Nov 29

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.c de la Acordada Nº 7533 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mayra Judith BORDAGORRY LEITES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.

Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 47988 Nov 29- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por auto Nº 840/2012 de 16 de abril de 2012 dictado por el Juez de Paz de la Capital de 12º turno en el expediente caratulado "Araújo Patule, Juan Gilberto c/ Piñeyro Burgos, Juan y otros Escrituración judicial" Exp. 2-13593/2009, se decreto la escrituración judicial del bien padrón 3846 de la localidad catastral Joaquín Suárez, departamento de Canelones, citándose de excepciones a Juan Piñeyro Burgos, María Ester Parodi, Heber Omar, Juan Carlos y Alicia Vilma Piñeyro Parodi, y los sucesores de cualquiera de todos los nombrados, a cualquier título. Montevideo, tres de setiembre del dos mil doce. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

27) $ 5220 10/p 47726 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposión de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ SOSA BASALO JOSE LUIS Y OTROS JUICIO EJECUTIVO IUE 289-12/2005; y según la Providencia nº 2931 de 22 agosto de 2012 se dispuso NOTIFICAR a METALMAK S.A. dicha Providencia la cual se transcribe: De la tasación presentada en autos, vista personal a la demandada. Previamente, modifíquese la carátula atento a la transformación de este proceso en ejecutivo".-

En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el 31 octubre de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 47578 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DAVILA JESUS. DEMANDA EJECUTIVA." IUE 359-156/2011/2011 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2713 que se transcribe "Prócedase a citar de excepciones mediante edictos publicados en el Diario Oficial y otro periódico de la Localidad durante diez días hábiles y contínuos. Notifíquese personalmente la presente providencia a la actora". En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 Inc. 1 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a JESUS DAVILA. Salto catorce de mayo de dos mil doce. Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º T.

27) (Cta. Cte.) 10/p 47784 Nov 28- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000709-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Nicaso Aparicio COLLAZO HERNANDEZ, C.I. 1.481.271, Alberto Antonio NUÑEZ TARRAGONA C.I. 1.120.176, María Elena ESCOBAR y Santa Mirta COLLAZO ESCOBAR, C.I. 1.321.458-7, el pago del saldo de precio de UR 27,58 (unidades reajustables veintisiete con cincuenta y ocho) y la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.285, solar Nº 4 sito con frente a la Ruta Nal 8 10009, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47684 Nov 27- Nov 29

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO TRESOR S.A. - FEDAL S.A.

Integrantes: Tresor S.A. - Fedal S.A. (50% c/u)
Objeto: construcción de un centro de estudios y derivación, un centro de internación transitoria y un complejo para albergar adolescentes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato oportunamente firmado INAU
Plazo: desde la constitución hasta la culminación de la totalidad del período de garantía estipulado en el contrato a firmar con INAU
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 28.823 - 23/11/2012.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 48296 Nov 29- Nov 29

COMPROMISO DE FUSION
WIDE RIVER S.A.S
KEBINY S.A.

Compromiso de Fusión de fecha 30 julio 2012.
Balances especiales de fecha 30 junio 2012
Sociedad Incorporante: WIDE RIVER S.A.S (sociedad constituida y vigente de acuerdo a las leyes de Colombia) Patrimonio: $ 904.122
Sociedad Incorporada y que se disuelve: KEBINY S.A. (sociedad constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay) Patrimonio: $ 903.098
La sociedad incorporada trasmitirá todo su patrimonio a la incorporante.
El capital social e integrado de WIDE RIVER S.A.S luego de la fusión será de $ 1.938.548
La documentación correspondiente de las dos sociedades estará a disposición de accionistas y acreedores en Plaza Independencia Nº 811 P.B., Montevideo.
Se convoca a acreedores de WIDE RIVER S.A.S y KEBINY S.A., a justificar créditos en Plaza Independencia Nº 811 P.B., Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas, dentro de 20 días a partir de la última publicación y deducir oposiciones en dicho domicilio y plazo.

28) $ 42930 10/p 47782 Nov 27- Dic 10

REFORMAS

ULICOL S.A.

ASAMBLEA: 5/11/2012
MODIFICA ARTICULO 5, ACCIONES AL PORTADOR EN NOMINATIVAS
ARTÍCULO 17 LEY 18.930
INSCRIPCIÓN: No. 28.501, 19/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48295 Nov 29- Nov 29

NANCESUR S.A.

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: Nº 29078, 27/11/2012
Modifica Artículo 3º: cambio acciones "nominativas endosables" Artículo 17 Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48291 Nov 29- Nov 29

ACLARACIÓN
Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN)

En el aviso de reforma de estatutos de Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), número 18386 publicado en Diario Oficial el 1 de julio de 2011, donde dice (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil millones seiscientos un mil trescientos ochenta y ocho), debió decir (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco millones seiscientos un mil trescientos ochenta y ocho), por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 348 1/p 48289 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 19 de setiembre de 2012, en el aviso Nº 28631 EVERPLUS S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48287 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2012, en el aviso Nº 37332 BONTISOL S.A.,

donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48286 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2012, en el aviso Nº 37331 DIURUGUAY S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48285 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2012, en el aviso Nº 37330 LEXINVEST S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48284 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2012, en el aviso Nº 37335 N. L. BASSETTI S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48283 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 18 de octubre de 2012, en el aviso Nº 35019 PRIMEDICA S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48282 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012, en el aviso Nº 41650 GENIX S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48281 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012, en el aviso Nº 41651 VENIMETA S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48280 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012, en el aviso Nº 42129 BRATECH S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48279 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012, en el aviso Nº 38319 MAXIMER S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48278 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012, en el aviso Nº 41644, SHIREL S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48277 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012, en el aviso Nº 38327, ADARBIL S.A., donde dice: Artículo 3º, debió decir: Artículo 5º, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48276 Nov 29- Nov 29

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 9 de noviembre de 2012, en el aviso Nº 45330, PARTIMAR S.A., donde dice: PATRIMAR S.A., debió decir: PARTIMAR S.A., por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48275 Nov 29- Nov 29

PLUSMARY S.A.

Reforma: 21/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 23/11/2012 - 28852.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48274 Nov 29- Nov 29

SENISOL S.A.
Reforma de Estatutos

Ley 18930 Art. 17
Asamblea Extraordinaria: 04.10.2012
Modifica art. 3º: nominativas
Inscripción: Nº 19465 el 08.10.2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 48260 Nov 29- Nov 29

NOTICAR S.A.
Reforma de Estatutos

Ley 18930 Art 17
Asamblea Extraordinaria: 20.9.2012
Modifica art. 3º: acciones nominativas
Inscripción: Nº 17895 el 01.10.2012

Única Publicación

28) $ 954 1/p 48259 Nov 29- Nov 29

SARANDI S.A.
Reforma

Asamblea: 24/09/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
22/10/2012, 25878.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48239 Nov 29- Nov 29

CODINSOLE S.A.

Asamblea, 08/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 28054, 13/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48207 Nov 29- Nov 29

TIBERMONT S.A.

Asamblea, 06/11/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 28955, 26/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48173 Nov 29- Nov 29

RONDINEL S.A.

Asamblea, 15/11/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 28957, 26/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48172 Nov 29- Nov 29

INVERGROUP S.A.

Asamblea, 06/11/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 28956, 26/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 48171 Nov 29- Nov 29

BARIMEL S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº 39251, donde dice: "22/20/2012" debió decir: "22/10/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48136 Nov 29- Nov 29

SEBAPLUS S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº. 39167, donde dice: "22/20/2012" debió decir: "22/10/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48135 Nov 29- Nov 29

MYUS S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº 39193, donde dice: "22/20/2012" debió decir: "22/10/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48133 Nov 29- Nov 29

SEMITEC S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº 38950, donde dice: "SEMITEC S.A." debió decir: "SEMITE S.A.", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48131 Nov 29- Nov 29

TEEN'S S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 21/09/2012, en el aviso Nº 28864, donde dice: "15/08/2012" debió decir: "20/08/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48127 Nov 29- Nov 29

YECEH S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº 39154, donde dice: "22/20/2012" debió decir: "22/10/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 48126 Nov 29- Nov 29

MEPA S.A.

Asamblea: 3/10/2012.
Modifica artículo 3º: acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 27.502, 6/11/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 48125 Nov 29- Nov 29

DAFELUX S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº 39159, donde dice: "22/20/2012" debió decir: "22/10/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 48124 Nov 29- Nov 29

CORMIX S.A.

Asamblea: 21/09/2012.
Modifica artículo 3º: acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 19.863, 09/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 48123 Nov 29- Nov 29

MARDILCO S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012, en el aviso Nº 39163, donde dice: "22/20/2012" debió decir: "22/10/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 48122 Nov 29- Nov 29

ITALMARE S.A.

Asamblea: 7/09/2012.
Modifica artículo 5º: acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 19.865, 09/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 48121 Nov 29- Nov 29

SIDENY S.A.

Asamblea: 18/09/2012.
Modifica artículo 4º: acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 19.862, 09/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 48119 Nov 29- Nov 29

TRANSCARGO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/11/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 4 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en nominativas endosables.
Inscripción: Nº 28898 el 23/11/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 48115 Nov 29- Nov 29

AIVA TPA SERVICES S.A.
Reducción de capital

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 30/09/2012 resolvió reducir el capital a la suma de $ 382.720. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Ruta 8 Km. 17.500, Zonamerica, Edificio Beta unidades 009/001, Montevideo.
28) $ 19080 10/p 47507 Nov 26- Dic 07

LEINSTER S.A.

Asamblea del 18 de junio de 2004 resolvió reducir el capital integrado a U$S 10.296,95 (dólares estadounidenses diez mil doscientos noventa y seis con 95/100). Documentación en juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca por 30 días.
28) $ 9540 10/p 47442 Nov 23- Dic 06

NAFIDUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 01.08.2012.
Rescate de acciones por $ 19.363.081
Documentación: Bvar. España 2630/301
Plazo: 30 días desde la última publicación
Montevideo.
El directorio.
28) $ 9540 10/p 47272 Nov 22- Dic 05

Cantidad de avisos de fecha 29/11/2012 publicados en esta edición: 185.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 61.00 (*)

Remates....................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$ 9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

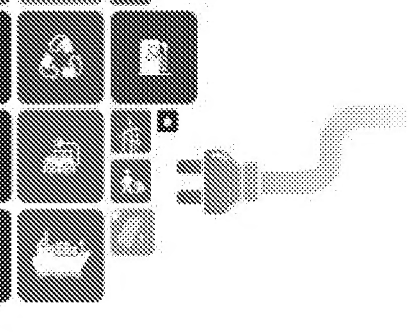
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

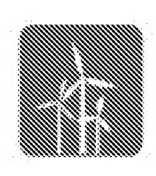
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

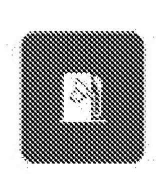


1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

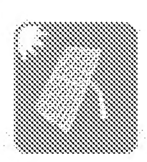
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

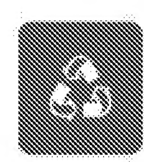
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



MEDIDAS TRANSVERSALES

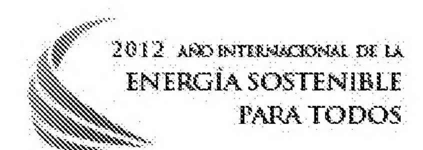
Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.

MIEM DNE





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.